



**Universidad
Norbert Wiener**

UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

Escuela de Posgrado

**“FACTORES DE RIESGO EN EL PROCESAMIENTO DE LA
ESCENA DE CRIMEN Y SU ASOCIACIÓN CON LA
RESPONSABILIDAD PENAL POR HECHOS DE TRANSITO EN LA
PROVINCIA DE TAMBOPATA-2020”**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA

PRESENTADO POR:

RODRÍGUEZ MENDOZA, JORGE ARTURO

ASESOR:

Dr. ÁLBERT NESTOR ÁLVAREZ QUISPE

Lima - Perú

2020

Tesis

**“FACTORES DE RIESGO EN EL PROCESAMIENTO DE LA
ESCENA DE CRIMEN Y SU ASOCIACIÓN CON LA
RESPONSABILIDAD PENAL POR HECHOS DE TRANSITO
EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA-2020”**

Línea de Investigación:

Técnicas, Métodos y/o Procedimientos Criminalísticos

Asesor:

Dr. ÁLBERT NESTOR ÁLVAREZ QUISPE

DEDICATORIA

A mi madre, mi esposa y mis hijas,
quienes me alegran la vida y me motivan
para superarme y ser mejor persona.

Jorge Arturo Rodríguez Mendoza

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios y a la Virgen María, por permitirme alcanzar mis metas.

Agradezco a mi madre Leticia, por haberme inculcado los valores, que son el faro de mi vida; a mi esposa Elena, quien con su amor ha completado la razón de mi vida y a mis hijas, quienes me impulsan a crecer como mejor persona.

Jorge Arturo Rodríguez Mendoza

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
TÍTULO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xvii
ABSTRACT	xviii
INTRODUCCIÓN	xix
CAPITULO I: EL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema	5
1.2.1 Problema general	5
1.2.2 Problemas específicos	5
1.3 Objetivo de la investigación	6
1.3.1 Objetivo general	6
1.3.2 Objetivos específicos	6
1.4. Justificación de la investigación	6
1.5 Limitaciones de la investigación	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes de la investigación	9
2.1.1 Antecedentes Internacionales	9
2.1.2 Antecedentes Nacionales	10

2.2. Bases Legales	13
2.2.1. Bases Legales Nacionales	13
2.3. Bases teóricas	14
2.3.1. La Criminalística	14
2.3.2. La cadena de custodia	15
2.3.3. Principios de la cadena de custodia de la evidencia	17
2.3.4. Las etapas de la cadena de custodia	18
2.3.5. Protocolo de Procesamiento de la escena	19
2.3.6. Contaminación de la escena del crimen	21
2.3.7. Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	24
2.3.8. Responsabilidad penal de delitos culposos	25
2.4. Formulación de Hipótesis	26
2.4.1. Hipótesis general	26
2.4.2. Hipótesis específicas	26
2.5 Operacionalización de variables e indicadores	28
2.6 Definición de términos básicos	29
CAPITULO III: METODOLOGÍA	32
3.1. Tipo y nivel de la investigación	32
3.2. Diseño de la investigación	32
3.3. Población y muestra	33
3.3.1. Población	33
3.3.2. Muestra	33
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.4.1. Descripción de instrumento	33
3.4.2. Validación de instrumentos	34

3.5. Procesamiento y análisis de datos	34
3.6. Aspectos éticos	34
CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	36
4.1.- Procesamiento de datos. Resultados	36
4.1.1.-Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.	36
4.1.2.- Responsabilidad penal de delitos culposos, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.	70
4.2.- Pruebas de hipótesis	96
4.2.1.- Análisis de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la responsabilidad penal de delitos culposo por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.	96
4.2.2.- Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión política criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.	98
4.2.3.- Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.	101
4.2.4.- Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.	103
4.3 Discusión de resultados	106
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	110

5.1.- Conclusiones	110
5.2.- Recomendaciones	112
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	119
ANEXO 2: INSTRUMENTO	120
ANEXO 3: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO	122
ANEXO 4: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO	123
ANEXO 5: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO	124
ANEXO 6: FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	125

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Llegada inmediata de la policía a la escena del delito	33
Tabla 2 Protección adecuada de la escena del delito, brindada por el personal básico de la comisaria	34
Tabla 3 Cumplimiento escrupuloso del protocolo de intervención de la escena del delito	35
Tabla 4 Frecuencia de capacitación, brindada al personal policial y peritos en criminalística	36
Tabla 5 Capacitaciones para el personal de la Policía Nacional del Perú en peritaje de criminalística	37
Tabla 6 Nivel de coordinación entre el personal policial y el representante del Ministerio Público	38
Tabla 7 Representación del Ministerio Público a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho	39
Tabla 8 Disposición de medidas por parte del representante del Ministerio Público como director, para evitar la contaminación de la escena del delito	40
Tabla 9 Diligencias del procesamiento de la escena del delito, dirigidas por el representante del Ministerio Público como director de la investigación	41
Tabla 10 Precauciones adoptadas para que, los familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen	42
Tabla 11 Medidas adoptadas para que, curiosos o la prensa no ingresen a la escena del crimen	44
Tabla 12 Ingreso a la escena del crimen con la debida precaución, por parte de los bomberos, y el personal del serenazgo	45
Tabla 13 Resumen descriptivo del factor humano	46

Tabla 14 Promedio del factor humano	47
Tabla 15 Equipo de criminalística moderno, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú	49
Tabla 16 Renovación del equipo de criminalística, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú	51
Tabla 17 Manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito, por el personal perito capacitado	52
Tabla 18 Resumen descriptivo del factor tecnológico	54
Tabla 19 Promedio del factor tecnológico	55
Tabla 20 Precauciones tomadas para que, los factores medio ambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminen la escena del accidente de tránsito	56
Tabla 21 Indicios encontrados procesados	57
Tabla 22 Integridad en las evidencias del delito	58
Tabla 23 Implementación de operadores al momento de resguardar las pruebas del delito	60
Tabla 24 Resumen descriptivo del factor externo	61
Tabla 25 Promedio del factor externo	62
Tabla 26 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	64
Tabla 27 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	65
Tabla 28 Sentencia efectuada con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados	67
Tabla 29 Aumento de riesgo presentado si los indicios están deteriorados	68
Tabla 30 Medidas penales pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados	69

Tabla 31 Resumen descriptivo político criminal	71
Tabla 32 Promedio político criminal	72
Tabla 33 Respuesta jurídica penal emitida por la autoridad, teniendo en cuenta los indicios hallados	73
Tabla 34 Pruebas halladas que propenden a un derecho penal justo	74
Tabla 35 Prueba para emitir una sentencia formal en la evidencia encontrada	76
Tabla 36 Resumen descriptivo del aspecto legal o penal	77
Tabla 37 Promedio del aspecto legal o penal	78
Tabla 38 Indicios hallados que propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizo el delito	80
Tabla 39 Indicios hallados por los fiscales que, miden el nivel de consecuencias que generó el delito	81
Tabla 40 Sentencia emitida por la autoridad que, describe las responsabilidades a la persona	83
Tabla 41 Indicios criminalísticos que sirven de fundamentación	84
Tabla 42 Actitud auto reguladora tomada por los jueces, al momento de efectuar una sentencia	86
Tabla 43 Resumen descriptivo de la práctica jurídica	87
Tabla 44 Promedio de la práctica jurídica	88
Tabla 45 Resumen general de la responsabilidad penal de delitos culposos	90
Tabla 46 Promedio de la responsabilidad penal de delitos culposos	91
Tabla 47 Análisis de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la responsabilidad penal de delitos culposos	92
Tabla 48 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la responsabilidad penal de delitos culposos	94

Tabla 49 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión política criminal	95
Tabla 50 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la dimensión político criminal	96
Tabla 51 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión aspecto legal o penal	97
Tabla 52 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y el aspecto legal o penal	99
Tabla 53 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión práctica jurídica	100
Tabla 54 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y las practicas jurídicas	101

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Llegada inmediata de la policía a la escena del delito	33
Figura 2 Protección adecuada de la escena del delito, brindada por el personal básico de la comisaria	34
Figura 3 Cumplimiento escrupuloso del protocolo de intervención de la escena del delito	35
Figura 4 Frecuencia de capacitación, brindada al personal policial y peritos en criminalística	36
Figura 5 Capacitaciones para el personal de la Policía Nacional del Perú en peritaje de criminalística	37
Figura 6 Nivel de coordinación entre el personal policial y el representante del Ministerio Público	38
Figura 7 Representación del Ministerio Público a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho	39
Figura 8 Disposición de medidas por parte del representante del Ministerio Público como director, para evitar la contaminación de la escena del delito	40
Figura 9 Diligencias del procesamiento de la escena del delito, dirigidas por el representante del Ministerio Público como director de la investigación	41
Figura 10 Precauciones adoptadas para que, los familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen	43
Figura 11 Medidas adoptadas para que, curiosos o la prensa no ingresen a la escena del crimen	44
Figura 12 Ingreso a la escena del crimen con la debida precaución, por parte de los bomberos, y el personal del serenazgo	45
Figura 13 Resumen descriptivo del factor humano	46

Figura 14 Promedio del factor humano	48
Figura 15 Equipo de criminalística moderno, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú	50
Figura 16 Renovación del equipo de criminalística, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú	51
Figura 17 Manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito, por el personal perito capacitado	53
Figura 18 Resumen descriptivo del factor tecnológico	54
Figura 19 Promedio del factor tecnológico	55
Figura 20 Precauciones tomadas para que, los factores medio ambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminen la escena del accidente de tránsito	57
Figura 21 Indicios encontrados procesados	58
Figura 22 Integridad en las evidencias del delito	59
Figura 23 Implementación de operadores al momento de resguardar las pruebas del delito	60
Figura 24 Resumen descriptivo del factor externo	62
Figura 25 Promedio del factor externo	63
Figura 26 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	64
Figura 27 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	65
Figura 28 Sentencia efectuada con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados	68
Figura 29 Aumento de riesgo presentado si los indicios están deteriorados	69
Figura 30 Medidas penales pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados	70

Figura 31 Resumen descriptivo político criminal	71
Figura 32 Promedio político criminal	72
Figura 33 Respuesta jurídica penal emitida por la autoridad, teniendo en cuenta los indicios hallados	74
Figura 34 Pruebas halladas que propenden a un derecho penal justo	75
Figura 35 Prueba para emitir una sentencia formal en la evidencia encontrada	76
Figura 36 Resumen descriptivo del aspecto legal o penal	78
Figura 37 Promedio del aspecto legal o penal	79
Figura 38 Indicios hallados que propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizo el delito	80
Figura 39 Indicios hallados por los fiscales que, miden el nivel de consecuencias que generó el delito	82
Figura 40 Sentencia emitida por la autoridad que, describe las responsabilidades a la persona	83
Figura 41 Indicios criminalísticos que sirven de fundamentación	85
Figura 42 Actitud auto reguladora tomada por los jueces, al momento de efectuar una sentencia	86
Figura 43 Resumen descriptivo de la práctica jurídica	88
Figura 44 Promedio de la práctica jurídica	89
Figura 45 Resumen general de la responsabilidad penal de delitos culposos	90
Figura 46 Promedio de la responsabilidad penal de delitos culposos	91
Figura 47 Análisis de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la responsabilidad penal de delitos culposos	93
Figura 48 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión política criminal	95

Figura 49 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión aspecto legal o penal 98

Figura 50 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión práctica jurídica 100

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de, determinar de qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020. Fue una investigación de tipo no experimental, de corte transversal, con un diseño descriptivo- correlacional. La muestra fue poblacional conformada por 62 especialistas relacionados con los procesos de escenas del crimen en delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata. Entre los resultados se tiene que, para el 32,2% de los especialistas entrevistados, el personal básico de la comisaria casi nunca protege adecuadamente la escena del crimen. El 17,7% y el 42% de los entrevistados manifestaron que, entre nunca y casi nunca los bomberos y el personal de serenazgo, ingresan a la escena del crimen con la debida precaución. Para el 43,5% y el 38,8% de los especialistas, la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, nunca y casi nunca cuenta con equipo de criminalística moderno. Para el 4,8% y el 25,8%, las medidas penales, nunca y casi nunca son las pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados. Para el 4,8% y el 19,4%, las pruebas halladas, nunca y casi nunca propenden a un derecho penal justo. Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, se encuentran asociados significativamente con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata.

Palabras claves: Riesgo, Responsabilidad, Delito, Tránsito.

ABSTRACT

The present investigation was carried out with the objective of determining how risk factors in the processing of the crime scene are associated with the criminal responsibility of culpable crimes due to traffic events in the Province of Tambopata-2020. It was a non-experimental, cross-sectional investigation with a descriptive-correlational design. The population sample was made up of 62 specialists related to crime scene processes in traffic offenses in the Province of Tambopata. Among the results, for 32.2% of the specialists interviewed, the basic staff of the police station almost never adequately protects the crime scene. 17.7% and 42% of those interviewed stated that, between never and almost never, firefighters and serenade personnel enter the crime scene with due caution. For 43.5% and 38.8% of specialists, the specialized unit in traffic accident investigation of the National Police of Peru never and almost never has modern criminalistics equipment. For 4.8% and 25.8%, the criminal measures are never and almost never the pertinent ones according to the evidence found. For 4.8% and 19.4%, the evidence found never and almost never tends to a fair criminal law. The risk factors in the processing of the crime scene are significantly associated with the criminal responsibility of culpable crimes due to traffic events in the Province of Tambopata.

Keywords: Risk, Responsibility, Crime, Traffic.

INTRODUCCIÓN

Es muy trascendental, una excelente administración de la escena del delito, puesto que, partiendo de esto depende que se realice un buen procesamiento de los casos, o que no se resuelvan satisfactoriamente, por ser cuestionada válidamente en estrados judiciales por parte de la defensa técnica del imputado. Frente a esto, el presente estudio se denomina, “Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen y su asociación con la responsabilidad penal por hechos de tránsito en la provincia de Tambopata-2020”. El mismo que, pretende proponer mejoras en el procesamiento de la escena del crimen y prácticas para regir el proceso de cadena de custodia para la preservación de la evidencia, que conduzcan a la determinación adecuada de la responsabilidad penal.

Se trató de una investigación es de tipo no experimental, de corte transversal, de diseño descriptivo- correlacional, porque se pretendió describir y determinar la asociación entre las variables de estudios. La muestra estuvo conformada por 62 especialistas relacionados con los procesos de escenas del crimen en delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata. Se utilizó la técnica de encuesta, como técnica de recolección de datos, utilizando como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas. Para determinar la validez del instrumento, se utilizó el juicio de tres expertos.

La presente investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I - El Problema, se presenta el planteamiento del problema, la formulación del problema general, y específicos, así como también se ostenta el objetivo general, y específicos. Culminando este capítulo con la justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II – Marco Teórico, se presentan los antecedentes nacionales e internacionales, bases legales, también se presentan las bases teóricas relacionadas con la criminalística, la cadena de custodia, principios y etapas, además, se presenta el protocolo de procesamiento de la escena, contaminación de la escena del crimen, entre otros aspectos relacionados con la presente investigación. Continuamente, se presenta la formulación de las hipótesis, operacionalización de variables e indicadores estudiadas, y la definición de términos básicos.

Luego, se presenta el Capítulo III – Metodología, es este capítulo se presenta el tipo, nivel, y diseño de la investigación; la población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos; procesamiento y análisis de datos; y aspectos éticos.

En el Capítulo IV – Presentación y Discusión de los Resultados, se presentan los resultados obtenidos a través del cuestionario, las relaciones encontradas, y la discusión, comparando los resultados obtenidos, con los resultados presentados por otros autores.

En el Capítulo V – se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron en la presente investigación.

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En la actual sociedad de riesgo, el aumento del parque automotor apareja el aumento de la posibilidad de producirse accidentes de tránsito tanto es así que para la Organización Mundial de la Salud (OMS), ya la considera un problema de salud pública, estimando que cada año 1.35 millones de personas mueren y 50 millones sufren lesiones a consecuencia de los accidentes de tránsito.

En las Américas, se han registrado 155,000 defunciones anuales que viene a ser el 13% del total de la población mundial; a nivel nacional, la Policía Nacional del Perú y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) informan que se ha registrado más de 90,000 hechos de tránsito, teniendo como resultado 61,512 heridos y 3,245 fallecidos, siendo que al cierre del 2019 el número de siniestros viales asciende a 94,685 y para el año 2020 se proyecta que el número de siniestros ascenderá a 95,989.

La Real Academia Española define al “accidente” como “suceso eventual o acción que involuntariamente resulta en daño para las personas o cosas”; Ahora bien, un accidente de tránsito, accidente de tráfico, accidente vial o siniestro automovilístico viene a ser un suceso que produce una alteración a la normal marcha o desplazamiento en las vías públicas, que puede causar daños personales o a bienes materiales.

El Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito que ha sido aprobado por el Decreto Supremo 024-2002-MTC, en su artículo 5 define al accidente de tránsito, como el “evento súbito, imprevisto y violento (incluyendo incendio y acto terrorista) en el que participa un vehículo automotor en marcha o en reposo en la vía de uso

público, causando daño a las personas, sean ocupantes o terceros no ocupantes de vehículo automotor, que pueda ser determinado de manera cierta.”

A su vez, el Reglamento Nacional de Tránsito que fue aprobado con el Decreto Supremo 033-2001-MTC, en su artículo 2 define como *accidente al* “evento que cause daño a personas o cosas, que se produce como consecuencia directa de la circulación de vehículos.”

Los conceptos esgrimidos, son definiciones reguladas por la legislación administrativa, tratado tanto por el derecho civil, como es que el artículo 1970 del Código Civil establece una responsabilidad objetiva para las actividades y bienes riesgosos derivados de los accidentes de tránsito y, con la expansión del derecho penal, se ha tipificado los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud culposos.

En cualquiera de los casos, a efectos de determinar la causa del accidente de tránsito esto es, si se trató de una falla mecánica, imprudencia del peatón o del conductor, se requiere del apoyo científico de la criminalística a través del perito, quien debe intervenir desde el inicio de las diligencias, procesando la escena del crimen, fuente de información cual testigo que no miente, asegurando la evidencia hallada para su posterior procesamiento en laboratorio, labor que finalizará con su dictamen o protocolo pericial para que el Juez puede valorar, pronunciándose por la responsabilidades y estableciendo las reparaciones del caso.

En Perú, al haberse implementado el Código Procesal Penal, se ha establecido garantías a favor del imputado, resaltándose el principio de inocencia hasta que se haya declarado su responsabilidad mediante una sentencia firme, para lo cual se requiere una suficiencia probatoria de cargo, obtenida con las debidas garantías; es así que, en la función persecutoria del Ministerio Público, sobre quien recae la carga de la prueba, las evidencias obtenidas en la escena del delito, deben ser

tratadas escrupulosamente, de acuerdo a los protocolos de la cadena de custodia, cuyo sustento se encuentra en el principio de autenticidad de la evidencia física hallada en la escena del delito.

Siendo de suma importancia el tema probatorio en el modelo procesal penal implementado en el Perú, el éxito de la investigación va a depender del adecuado abordaje de la escena del delito y el manejo de las evidencias físicas halladas, si se tiene en cuenta el modelo garantista, en que exige el respeto de las garantías del debido proceso, fundamental para lograr una decisión ajustada a derecho.

Para lograr este fin, la investigación criminal juega un papel vital, siendo imprescindible que se aborde adecuadamente la escena a efectos de evitar la impunidad, debiéndose tener en cuenta lo mencionado por Locard "...pasado un mínimo de tiempo se borran las huellas, se modifica la escena, los testigos se olvidan (o se mueren) del mismo modo aseguró que el tiempo que pasa es la verdad que huye". Hernández, M y Hernández, J. (2012); efectivamente, las evidencias serán halladas y recogidas cuando se realiza la diligencia en la escena en forma oportuna, sin que medie la posibilidad de la contaminación por parte de los testigos, transeúntes, familiares de las víctimas, periodistas e inclusive de la compañía de bomberos que no tengan los conocimientos y precauciones necesarias, solo así se logrará recolectar evidencia en la escena, proporcionando la mayor cantidad de información referente a lo que realmente ha sucedido, como sería lugar, hora, autores y víctimas, los que al ser tratados con el equipos criminalísticos con los equipos necesarios podrá coadyuvar a la administración de justicia con mayor eficiencias y eficacia.

En la investigación intervienen una serie de actores, como son el Ministerio Público que a través de sus fiscales tienen la función de dirección de la investigación, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y sus respectivos peritos criminalísticos, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Perú con sus respectivos peritos los mismos que desde la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal debían cumplir escrupulosamente su función, observando los protocolos de abordaje de la escena y manejo de la evidencia, sin embargo en la localidad de Puerto Maldonado se ha constatado que desde el conocimiento del hecho de tránsito no se pone en ejecución los protocolos, por lo mismo que al encontrarse en la Región Madre de Dios, región amazónica de frontera no se encuentran adecuadamente implementados las unidades de criminalísticas, careciendo de equipos de última generación que coadyuven a perennizar la escena, recojo de evidencias, no se capacita adecuadamente al personal Policial y de criminalística, en muchas ocasiones los comunicadores sociales en su afán de lograr primicias ingresan a la escena alterándola, los familiares de los involucrados ingresan en su natural dolor, pero también perjudican las futuras investigaciones que podrían causar que se determinen las responsabilidades en forma inadecuada.

Es más, producido un hecho de tránsito, no se cumple con la conducta PAS (proteger, alertar y socorrer), siendo que los intervinientes en el accidente son inmediatamente auxiliados por conductores de unidades móviles, como son moto taxistas, transeúntes y en algunos casos compañía de bomberos, quienes lejos de comunicar a los servicios de emergencia, en su afán de evacuar a los heridos a los nosocomios, los trasladan sin evaluar la gravedad de las lesiones, no protegen la escena ni se identifica correctamente a los implicados, las unidades vehiculares son movidos sin las precauciones del caso, como es señalizar cómo quedó luego

del accidente y cuando llega la Policía Nacional, tampoco se protege la escena, la comunicación al director de la investigación se realiza tardíamente y tampoco éste dispone las primeras diligencias importantes en la escena, programándose la inspección sea Policial o de Inspección de Criminalística después de días e inclusive meses, lo que trae como consecuencia la contaminación de la escena del crimen, la pérdidas de indicios y evidencias que puede llevar a la impunidad con la consiguiente sensación de injusticia para las víctimas.

Esta práctica, que constituirían factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen en la provincia de Tambopata, se ha vuelto una constante en la que funcionarios encargados de aplicar la ley no hacen mayor reparo, sea el Fiscal, el Juez ni la propia defensa técnica del imputado o agraviado, deficiencias, que podría estar conduciendo a la determinación de responsabilidad penal en forma inadecuada, por lo que se plantea el siguiente problema científico.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

PG.- ¿De qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?

1.2.2 Problemas específicos

PE1.- ¿De qué forma los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión política criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?

PE2.- ¿Cómo los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?

PE3.- ¿De qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general

OG.- Determinar de qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020

1.3.2 Objetivos específicos

OE1.- Establecer de qué forma los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión política criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

OE2.- Identificar cómo los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

OE3.- Conocer de qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

1.4. Justificación de la investigación

La importancia de la presente investigación está en realizar un estudio técnico jurídico sobre el procedimiento del abordaje a la escena del accidente de tránsito y la responsabilidad penal en la investigación de delitos culposos en la provincia de

Tambopata, toda vez que la infracción a los procedimientos es relevante cuando hay base razonable para predicar la afectación del elemento de prueba por situaciones que generan alteraciones en el mismo. Si ello sucede obviamente ya no puede arribarse a un estado de certeza sobre un hecho determinado que se requiere para dictar culpabilidad, ello afecta no sólo la presunción de inocencia, sino la seguridad jurídica y el derecho que tiene el imputado a un proceso justo, para determinar si en dicho procedimiento se produce la ruptura de la cadena de custodia que ocasionaría inseguridad jurídica de las partes al restar valor probatorio.

Con la presente investigación se pretende proponer mejoras en el procesamiento de la escena del crimen y prácticas para regir el proceso de cadena de custodia para la preservación de la evidencia, que conduzcan a la determinación adecuada de la responsabilidad penal. Por tanto, la investigación alcanza un interés para las ciencias criminalísticas, porque propone un análisis técnico jurídico del abordaje a la escena y el tratamiento de la cadena de custodia en hechos de accidente de tránsito, el cual es aplicado por los profesionales de las ciencias del derecho, policía nacional, Fiscales y Jueces.

Con los aportes de la investigación, se pretende mejorar la implementación del sistema procesal penal acusatorio, ya que, es de vital importancia el manejo de los indicios y evidencias recogidas de la escena del crimen, siendo que un adecuado manejo, garantiza el éxito de la investigación fiscal.

El tema abordado se considera trascendental, por la propuesta de la implementación gradual de un sistema de investigación y juzgamiento de los delitos, cuya regulación tiene como base el marco constitucional, lo que implica un respeto irrestricto a las garantías fundamentales de las personas sometidas al

proceso penal, tiene especial relevancia la cadena de custodia , toda vez que la infracción a los procedimientos de resguardo de la cadena de custodia es relevante cuando hay base razonable para predicar la afectación del elemento de prueba por situaciones que generan alteraciones en el mismo. Si ello sucede obviamente ya no puede arribarse a un estado de certeza sobre un hecho determinado que es el que se requiere para dictar culpabilidad y de ello afecta no sólo la presunción de inocencia, sino además la seguridad jurídica y el derecho que tiene el imputado a un proceso justo. Asimismo, la investigación se considera original, porque en el Distrito Fiscal de Madre de Dios, no se ha registrado estudios similares. La misma se considera viable puesto que, el investigador trabaja en el Distrito Fiscal de Madre de Dios, por lo que tiene acceso a la información, y posee la viabilidad técnica para el recojo de datos, aplicando el cuestionario a los especialistas, acerca de las variables de estudio, y cuenta con el financiamiento apropiado para desarrollar la investigación.

1.5 Limitaciones de la investigación

Solo se investigará las responsabilices penales que ocurren por hechos de tránsito ocurridos en la Provincia de Tambopata, con la participación de expertos jurisdiccionales tales como fiscales, peritos de criminalista médicos legistas del Ministerio Público, Policía de la comisaria, y abogados de la defensa, siendo una de las limitaciones más importantes la ubicación de estos, en el ámbito geográfico de la investigación.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

El cuestionamiento a la ruptura de la cadena de custodia, se puede advertir en diferentes estudios del proceso penal, como señalan (Murillo, Parra, & Espitia, 2007), en la tesis “Cadena de custodia, su trascendencia y aplicación en sistema penal acusatorio durante 2005-2006”, donde se aprecia que, para el 98% de los entrevistados, si aplican los protocolos definidos para la preservación y autenticidad de los Elementos Materia de Prueba y Evidencia Física, para el 2% no se aplican.

Los autores concluyeron que:

Apenas se empieza a cuestionar en el decurso del sistema acusatorio, lo relacionado con la ruptura de la cadena de custodia, por ello no hay claridad por parte de los miembros de Policía Judicial, en cuanto a la importancia de la preservación de la misma, impidiendo su interrupción durante el tiempo que los E.M.P. y E.F. permanecen en su poder. En este aspecto los resultados arrojan la falta de claridad al punto que en su mayoría comprendieron que la cadena de custodia en el transcurso normal, se rompe en el juicio oral. (p.209)

Por su parte, (Tobar, Garcia, & Chicas, 2003) en su Tesis “Cadena de custodia en los delitos relativo al Tráfico Ilícito de Drogas”, señalaron la importancia que reviste la cadena de custodia de la prueba en el proceso penal salvadoreño, *“como parte del principio constitucional del debido proceso y en la averiguación de los hechos y en la recolección probatoria.”*

En la investigación de (Moreira, 2014) sobre “los factores de riesgo y los accidentes de tránsito del Cantón Ambato”, se evidencia que, 62,8% de los encuestados han estado implicados en algún accidente de tránsito, mientras que, el 37,2% no lo ha estado. (Moreira, 2014) concluye según sus resultados que, los conductores que circulan por el casco vial de la ciudad de Ambato, carecen de los conocimientos necesarios a cerca de factores de riesgo al conducir y de su incidencia en los accidentes de tránsito. También se concluye que, los factores con mayor incidencia en los accidentes de tránsito son la velocidad excesiva; seguida de conductores en estado de embriaguez.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

En la investigación de (Maguiña, 2018) sobre los “Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017”, presenta entre sus resultados que, el 50% de los encuestados consideran que la pesquisa inadecuada en la escena del crimen es un factor contaminante, mientras que 30% señalaron que algunas veces. Por otro lado, los resultados presentados por (Maguiña, 2018) evidencian que, la mayoría de los encuestados manifiestan que casi siempre la participación inmediata de los bomberos es un factor contaminante en la escena del crimen con el 45%, mientras que 30% señalaron que siempre, por su parte, el 20% consideraron que algunas veces y finalmente solo el 5% que casi nunca; se evidencia que la participación inmediata de los bomberos como contaminante en la escena del crimen. Por otro lado, el 70% de los encuestados manifiestan que casi siempre, y siempre los curiosos y otros por la necesidad de saber lo ocurrido son un factor contaminante en la escena del crimen, mientras el 20% considera que algunas veces y solo el 10% que casi nunca.

Los resultados obtenidos por (Maguiña, 2018) le permitieron concluir que, el factor medioambiental presenta un nivel moderado, lo que debería ser considerado por los peritos de inspecciones criminalísticas a fin mejorar los procedimientos para así lograr mejores resultados. En cuanto a los factores humanos tienen que ver con el tipo de escena (abierta, cerrada o mixta), por lo que casi siempre incide en forma negativa a causa de quienes irrumpen en la escena del crimen alterando el lugar de los hechos.

Por su parte (Gonzales & Martinez, 2018) en la investigación sobre “la escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al 2018”, cuyos resultados muestran que, respecto a la pregunta, ¿Su Unidad cuenta con los medios logísticos para la protección de la escena del delito? se observa que, el 20% de los encuestados respondió casi nunca, 15% algunas veces, 35% casi siempre y 30% siempre. Por otro lado, respecto a la pregunta, ¿La policía básica llega siempre inmediatamente a la escena del crimen?, se encontró que, el 15% de los encuestados respondió casi nunca, 55% algunas veces, 15% casi siempre y 15% siempre. Sin embargo, el 45% de los encuestados consideran que algunas veces existen personas que no respetan la intangibilidad de la escena del crimen, asimismo el 30% opina que casi siempre y 25% siempre. En síntesis, los resultados permitieron a (Gonzales & Martinez, 2018) concluir que, existe relación entre la vulneración de la escena del crimen, con los factores de riesgo, que afectan la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP, en Lima, 2017 al 2018

En la investigación de (Aguilar, 2016) sobre los “Factores de la investigación criminalística y la calidad de investigación en la escena del crimen de las diligencias preliminares del modelo Procesal Penal Peruano”, cuyo objetivo principal fue “determinar el nivel de influencia de los factores de investigación criminalística en la calidad de investigar en el escenario del crimen de las pesquisas para diligencia preliminar en el modelo procesal penal peruano en el trabajo del perito en inspección criminal de la ciudad de Juliaca”(p.8).

Entre los resultados presentados por (Aguilar, 2016) se observó que, el 33% de los encuestados afirmaron que, si tienen capacitación del personal en temas de investigación criminal, el 17% afirmaron que no tienen capacitación del personal en temas de investigación criminal, mientras que, para el 58%, a veces si tienen capacitación. El 42% de los encuestados precisaron que la escena del crimen; es contaminada generalmente por el personal PNP, personal civil, prensa escrita y hablada; por los curiosos, por el medio ambiente, luz solar, lluvias, temporal, vientos. Por su parte, el 17% señala que estos factores no son contaminantes de la escena, sin embargo, el 42% restante considera que a veces son factores contaminantes (p.91).

Dentro de este contexto (Aguilar, 2016) concluyo que, “los factores de investigación criminalística influyen significativa en el nivel de investigación en la escena del delito de las diligencias preliminares del modelo procesal penal peruano, para que el perito en inspección criminal trabaje adecuadamente su labor en los casos que se presentan en la ciudad de Juliaca” (p.100)

En la tesis de (Santos, 2019) titulada “la influencia de los factores de riesgo en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del departamento de criminalística - Arequipa, 2019”, presenta entre sus resultados que, ““el 53,3% de los peritos encuestados consideran que los factores de riesgo externos son de nivel regular puesto que existen algunos aspectos en el entorno” difíciles de manejar (p.46). En la presentación del resumen de la variable se evidencia que, “el 50% de los peritos del Departamento de Criminalística – Arequipa consideran que los factores de riesgo son de nivel bajo” (p.49), debido a que cuentan con la capacitación y conocimiento del protocolo de intervención en la escena del crimen. (Santos, 2019) concluye que, los factores de riesgo influyen significativa en la calidad de la investigación de la escena del crimen de parte de los peritos del Departamento de Criminalística - Arequipa, 2019.

2.2. Bases Legales

2.2.1. Bases Legales Nacionales

El (Congreso de la República, 2015) mediante Decreto legislativo N°1219 sobre el fortalecimiento de la Función Criminalística Policial, estableció que el Sistema Criminalístico Policial:

Artículo 2.- Es el conjunto interrelacionado de unidades y subunidades de criminalística de la Policía Nacional del Perú que aplica los conocimientos, métodos y técnicas científicas en el estudio de los indicios y evidencias encontrados en la escena del crimen y otros, con la finalidad de establecer la forma y circunstancias en las que se suscitan los hechos e identificar a los autores y partícipes del delito...

Por otro lado, la escena del crimen según el (Congreso de la República, 2015) en el decreto N°1219 establece en el Artículo 10:

10.1. El aislamiento, protección y vigilancia de la escena del crimen, compete al personal policial, con la finalidad de conservar y mantener su originalidad, evitando la alteración, destrucción, contaminación o sustracción de los indicios y evidencias.

10.2. El acceso inicial a la escena del crimen corresponde al personal de peritos criminalísticos y médico legista, bajo la conducción del Fiscal.

10.3. Aquel que vulnere, invada, altere o permita estas acciones en la escena del crimen, incurre en responsabilidad penal.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. La Criminalística

La criminalística según (Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF), 2012) es:

La disciplina que aplica fundamentalmente conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales para el estudio del material sensible significativo relacionado con un hecho presuntamente delictivo, con el fin de determinar en auxilio de los órganos encargados de procurar y administrar justicia su existencia, o bien reconstruirlo, o señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el propio hecho. (p.48)

Asimismo la (Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF), 2012), señala que la Criminalística de campo, se entiende como el conjunto sistematizado de conocimientos científicos que permiten estudiar el lugar

de los hechos a efecto de preservarlo y fijar, describir, clasificar, embalar y levantar los indicios encontrados con el fin de identificar al autor o a los autores del hecho delictivo.(p.49)

Desde otra perspectiva, (Cartagena, y otros, 2016) sostienen que, la Criminalística se centra en el estudio científico del delito con el objeto de descubrir al autor o autores, tratando de explicar, desde una perspectiva dinámica, todas aquellas circunstancias, de interés para la resolución judicial del delito. El valor de la prueba científica dentro de un procedimiento penal, aporta elementos irrefutables, que permite reforzar la eficacia penal en la lucha contra el crimen. (p.259)

2.3.2. La cadena de custodia

La (Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF), 2012) sostiene que la cadena de custodia:

Es el conjunto de procedimientos que permiten garantizar la identidad e integridad de las evidencias e indicios recogidos o levantados en la escena del hecho y que serán transportados para su estudio o análisis. La Cadena de Custodia se inicia en el lugar donde se obtiene o recolecta cada indicio o evidencia, continúa con todos los traslados y los movimientos, tanto internos como externos, que se realicen de dichas evidencias y se finaliza por orden de la autoridad competente. Los indicios y las evidencias deben ser protegidos contra la contaminación, adulteración, sustracción, intercambio o destrucción (p.41).

De lo cual se colige, que la cadena de custodia sería el conjunto de reglas y métodos que se emplea con la finalidad de asegurar, embalar y proteger la evidencia e indicios hallados en la escena del crimen, para evitar la alteración, suplantación, destrucción, contaminación para así lograr el éxito de la investigación. Siendo su propósito garantizar en el transcurso del tiempo y hasta el juicio oral, la originalidad de las evidencias hallado en el lugar de los hechos así garantizar su actuación en el proceso penal, como se señala (Restrepo, 2005):

La cadena de custodia es un procedimiento establecido por la normatividad jurídica, que tiene el propósito de garantizar la integridad, conservación e inalterabilidad de elementos materiales de prueba como documentos, muestras (orgánicas e inorgánicas), armas de fuego, proyectiles, vainillas, armas blancas, estupefacientes y sus derivados, etc.; entregados a los laboratorios criminalísticos o forenses por la autoridad competente a fin de analizar y obtener, por parte de los expertos, técnicos o científicos, un concepto pericial. (p.38).

La cadena de custodia tiene por objetivo, garantiza que las pruebas sean las mismas recolectadas, acreditando su identidad y estado original, condiciones y los cambios hechos en ellas por cada custodio. La importancia de la cadena de custodia estriba en que ni el órgano jurisdiccional, ni la defensa podrán poner en duda la integridad y la admisibilidad de la evidencia, porque siempre se establece la posesión de ésta, desde que se consigue y colecta hasta que se presenta al Tribunal.

2.3.3. Principios de la cadena de custodia de la evidencia

Los principios de la cadena de custodia de la evidencia según el (Ministerio Público, 2006) en el reglamento de la cadena de custodia de elementos materiales, evidencias y administración de bienes incautados, establece que los procedimientos previstos en el reglamento, se rigen por los siguientes principios:

- El control de todas las etapas desde la recolección o incorporación de los elementos materiales, evidencias y bienes incautados hasta su destino final. Así como del actuar de los responsables de la custodia de aquellos.
- La preservación de los elementos materiales y evidencias, así como de los bienes incautados, para garantizar su inalterabilidad, evitar confusiones o daño de su estado original, así como un indebido tratamiento o incorrecto almacenamiento.
- La seguridad de los elementos materiales y evidencias, así como de los bienes incautados con el empleo de medios y técnicas adecuadas de custodia y almacenamiento en ambientes idóneos, de acuerdo a su naturaleza.
- La mínima intervención de funcionarios o personas responsables en cada uno de los procedimientos, registrando siempre su identificación.
- La descripción detallada de las características de los elementos materiales y evidencias además de los bienes incautados o incorporados en la investigación de un hecho punible; del medio en el que se hallaron, de las técnicas utilizadas, de las pericias, de las

modificaciones o alteraciones que se generen en aquellos, entre otros. (Ministerio Público, 2006)

2.3.4 Las etapas de la cadena de custodia

La cadena de custodia de un indicio y/o evidencia, no parte solamente cuando es recogido por el perito de criminalística, la experiencia ha demostrado que esta cadena nace desde el momento que se verifica o comprueba la comisión del hecho delictuoso, y necesariamente estará a cargo del personal interviene en primera instancia.

En el manual de la Policía Nacional de Perú, se pone como ejemplo que, en los casos donde se encuentre en la escena del crimen el instrumento del delito, el mismo se rige a la “cadena de custodia” para su preservación y conservación; en tal sentido, el efectivo policial que aísla la escena, el pesquisa o familiar de la víctima o agraviado, hará constar al perito que dicha evidencia no ha sido tocada ni manipulada y consecuentemente, con su presencia se estaría complementando la cadena de custodia hasta que llegue al laboratorio para su análisis o estudio, inclusive en el caso cuando las evidencias tiene que ser puestas a disposición de la autoridad judicial competente y requieren la adopción de ciertas medidas de seguridad para que las evidencias indicios no se extravíen.

En otras palabras, las etapas de la cadena de custodia de la evidencia según el (Ministerio Público, 2006) son las siguientes:

- Extracción o recolección de la prueba.
- Preservación y embalaje de la prueba.
- Transporte o traslado de la prueba.

- Traspaso de la misma, ya sea a los laboratorios para su análisis, o a las diferentes fiscalías para su custodia.
- Custodia y preservación final hasta que se realice el debate.

2.3.5. Protocolo de Procesamiento de la escena

La escena se entiende según el (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014), como todo espacio físico y zonas adyacentes donde se ha perpetrado o se ha dejado rastros de uno o más hechos punibles, en el cual se encuentran elementos materiales, indicios y evidencia física relacionada con el hecho a investigar. Asimismo, la escena del delito es considerada como la fuente de información por excelencia, pues a través de ésta se podrán efectuar toda una serie de actividades investigativas con miras a la reconstrucción o esclarecimiento de los hechos acaecidos.

El (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014) explica el protocolo de procesamiento de la escena, el cual establece un conjunto de procedimientos destinados a generar actividades predecibles en cuanto a la protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito en el marco de las actuaciones urgentes de investigación realizadas por el Policía y Fiscal. (p.48)

La primera fase es el conocimiento y verificación, El efectivo policial que toma conocimiento de un hecho delictivo, deberá anotar la hora de la comunicación del mismo, el medio por el cual la recibe, la identificación del informante o denunciante, así como toda información que sea necesaria. El efectivo policial deberá apersonarse con rapidez a la escena del delito, anotando la hora de llegada a la misma. (p.49).

Una vez verificado el hecho delictivo, según el protocolo señalado por el (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014) el efectivo policial deberá comunicar por la vía más rápida al Fiscal de turno, y a los peritos de OFICR para su respectivo apersonamiento a la escena del delito. Por su parte, el Fiscal procederá a comunicar a los especialistas (medicina, biología forense, antropología forense, etc.) de la División Médico Legal que se requiera en la escena.

Posteriormente durante la fase operativa, el primer efectivo policial en llegar a la escena debe asegurarse de la existencia o no de víctimas para proceder a su protección y aislamiento garantizando su intangibilidad. Asimismo, deberá utilizar el mecanismo idóneo para la demarcación de la escena o acordonamiento (cinta plástica, cordeles, etc.), definiendo adecuadamente sus límites y estableciendo las vías de entrada y salida de la escena aislada.

Posteriormente, se debe perennizar la escena del delito (mediante tomas fotográficas, grabación audiovisual, dibujo, croquis, etc.), sin tocar ni modificar la ubicación de los elementos materiales y evidencia física que se hallare en la escena. Simultáneamente debe tomar las previsiones del caso ante posibles circunstancias que puedan degenerar o contaminar la escena (lluvia, granizo, fuego, gasolina, calor, etc.).

En cuanto al procesamiento y cierre de la escena, el (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2014) señala que:

El pesquisa o jefe del equipo de criminalística (peritos) decidirá el correcto ingreso a la escena y establecerá la vía de acceso utilizando el método de abordaje adecuado según el tipo de escena, naturaleza del lugar y delito investigado. Para la búsqueda de indicios se empleará el

método más apropiado, para lo cual, se deberá tener en cuenta las características de la escena. (p.55)

El recojo de los indicios lo realizará el perito de la especialidad. En zonas donde no se contare con peritos lo efectuará la pesquisa. El embalaje y rotulado de indicios se efectuará teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, respetando los principios de la cadena de custodia. El fiscal o pesquisa, según corresponda, dispondrán el traslado de los indicios o evidencia física, para tal efecto dejarán constancia del mismo. (p.55)

2.3.6. Contaminación de la escena del crimen

Sobre la contaminación de la escena del crimen (Cartagena, y otros, 2016) sostienen que, se refiere a la inclusión de elementos ajenos a la misma, y supone que se puedan suscitar errores a la hora de detectar y valorar la importancia de determinados indicios. Siempre se debe tener en cuenta que, si se pierde un indicio, se pierde una oportunidad de investigación. De la misma forma, en virtud de esta intrusión, se modificarían los resultados analíticos posteriores, al no haberse podido asegurar una correcta cadena de custodia. Entre los tipos de contaminación señalados por (Cartagena, y otros, 2016) se encuentra:

Aquella que tiene lugar en el intervalo de tiempo que transcurre entre la comisión o la ejecución del crimen y su hallazgo. Se incluyen dentro de este tipo de contaminación: Las condiciones climatológicas desfavorables, que pueden modificar, sobre todo en las localizaciones abiertas, las condiciones originales del lugar, moviendo algunos indicios desde su ubicación original, en ocasiones, hasta hacerlos prácticamente indetectables, modificando sus características, etc. Las manipulaciones

llevadas a cabo intencionalmente por el autor del crimen con la finalidad de crear dudas al investigador. Existen otros dos tipos de contaminación directamente relacionadas con la práctica de un deficiente procesamiento de la escena del crimen: la paralela, también llamada negligente y que resulta de la manipulación incorrecta de los indicios presentes en la escena. Y la posterior, como consecuencia de la remisión incorrecta de los vestigios objeto de análisis. (p.295)

Por otro lado, (Cartagena, y otros, 2016) de una forma más detallada señala que las principales causas pueden ser de distintos tipos en las distintas etapas del procesamiento entre ellas, (tocar la escena sin guantes, movilizar inadecuadamente objetos, deambular sin cuidado, mezclar indicios, remitirlos envasados de manera inadecuada, sin secarlos cuando sea preciso, etc.). Entre las causas más comunes se encuentran:

- Los actos que realiza el criminal durante la comisión del hecho y en el inmediato posterior al mismo. Se engloban aquí todas aquellas acciones llevadas a cabo conscientemente antes, durante y después del crimen, con la finalidad de confundir y equivocar a los investigadores. En otras ocasiones, el autor material añade, mueve o manipula objetos de la escena con la finalidad de “modificar el aparente motivo del crimen”.
- Los actos o acciones llevados a cabo por la propia víctima, incluso los previos al crimen, y que en ocasiones son fuente de artefactos que modifican la valoración adecuada de los indicios. También entre ellos, se incluyen los que realiza el ofendido durante el ataque y después del mismo (defensa, limpieza)

- Las actuaciones llevadas a cabo por testigos en el intervalo post-comisión del crimen, incluidas todas aquellas practicadas con el fin de preservar la dignidad de la víctima en el seno de la compasión que genera el cuerpo inerte.
- En escenarios abiertos o semiabiertos, las condiciones climatológicas desfavorables influyen sobre la evolución morfológica del cadáver, modificando el aspecto externo del cuerpo y propiciando la pérdida y/o enmascaramiento de determinados indicios.

Algunas actividades profesionales como las que detalla (Cartagena, y otros, 2016) pueden ser causas de contaminación en las escenas:

- Bomberos: el empleo de agua a presión, de productos químicos e incluso, el propio profesional durante su trabajo puede dar lugar a modificaciones en la escena. En este caso, es relativamente frecuente que las evidencias cambien de ubicación, desapareciendo los patrones espaciales originales. También se pueden perder vestigios, hacerlos indetectables o añadir artefactos al lugar.
- Policía: sobre todo en aquellos casos en los que es prioritario salvar la vida de posibles supervivientes. La rapidez con que se debe llevar a cabo dicha tarea, puede acarrear consecuencias similares a las anteriores.
- Personal médico: cuya actuación, además de los efectos ya señalados, puede dar lugar a artefactos terapéuticos en la víctima viva o en la ya fallecida.
- Forenses: al practicar una manipulación inadecuada, excesiva, del cadáver en la escena, incluso si dicha exploración se realiza

correctamente, se pueden arrastrar indicios que se encuentren en su proximidad o en alguno de sus planos o decúbitos, sobre todo si éstos son frágiles y escasamente visibles. De la misma forma, cuando se introduce el cuerpo en la bolsa para su traslado, durante el mismo y al extraerlo para la práctica de la autopsia, se pueden perder indicios de inestimable valor.

2.3.7. Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen

Los factores de riesgo para efectos de la presente investigación, se definen como el conjunto de elementos que intervienen en el procesamiento de las evidencias, pudiendo o no ocasionar la contaminación de la escena. Según (Maguiña, 2018) los factores contaminantes pueden ser factores humanos, y factores medioambientales. Por su parte, (Aguilar, 2016) señala que, los factores presentes en las investigaciones criminalísticas son los humanos, tecnológicos, y externos. Por lo antes expuesto por (Maguiña, 2018) (Aguilar, 2016), y considerando las causas de contaminación de las escenas señaladas por (Cartagena, y otros, 2016) se considera que los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen son: humanos, tecnológico, y medioambiental.

El factor humano, se entiende como los elementos que intervienen en la escena de manera intencional o involuntaria tales como los oficiales policiales, los fiscales, los involucrados en el hecho, y las personas ajenas que desean saber que ha pasado. En cuanto al factor tecnológico, se asocia con los riesgos posibles por el estado de los equipos, el conocimiento, y manejo de los instrumentales de criminalísticas. Por último, el factor externo, se asocia con todos los elementos del entorno como el medio ambiente, los indicios procesados, la integridad de la evidencia, entre otros.

2.3.8. Responsabilidad penal de delitos culposos

El (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016) en el Decreto Legislativo N°957 Código procesal penal, señala que, el proceso penal debe garantizar, el ejercicio de los derechos de información y de participación procesal a la persona agraviada o perjudicada por el delito. La autoridad pública está obligada a velar por su protección y a brindarle un trato acorde con su condición.

En tal sentido la (Real Academia Española, 2020) define la responsabilidad penal como la “consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal por un sujeto imputable, y siempre que dicho hecho sea contrario al orden jurídico, es decir sea antijurídico, además de punible”

La autora (Carrillo, 2018) estudio la responsabilidad penal desde la perspectiva de tres dimensiones: la dimensión Político Criminal, dimensión Legal o Penal, dimensión práctica, estudiada previamente por (Gonzáles, 2012).

Según (Gonzáles, 2012) la dimensión político criminal, es aquella fenomenología relativa a la criminalidad, que fue objeto de atención, en cuanto a la dimensión legal o Penal es una de la más complicada, porque tiene la función de sistematizar los límites u obstáculos que ha expuesto la labor doctrinal.

Las características de aplicación de la dimensión práctica según (Gonzáles, 2012) atiende las exigencias de las dimensiones anteriores, ya que, es un modelo legítimo. Las ventajas de aplicación práctica en aquellos modelos que crean un injusto (objetivo y subjetivo) y una culpabilidad propios y específicos de las personas jurídicas, y a renglón seguido, las ventajas de aplicación de su consecuencia, es decir, de la separación de las responsabilidades, para efectos del cumplimiento del fin de la pena y del derecho penal; luego lo relativo a la posible

fundamentación del injusto y de la culpabilidad de la persona jurídica en la organización empresarial (autorregulación regulada).

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

HG.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocia significativamente con la responsabilidad penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

HE1.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la dimensión político criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020

HE2.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la dimensión legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020

HE3.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020

2.5 Operacionalización de variables e indicadores

Variable Independiente	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	Indicador	Escala
Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, son el conjunto de elementos que intervienen en el procesamiento de las evidencias, pudiendo o no ocasionar la contaminación de la escena.	Factor Humano	Intervención Policial	Ordinal
			Intervención del Ministerio Público	
			Intervención de personas ajenas	
		Factor Tecnológico	Equipo de criminalística	
			Conocimiento y manejo de equipos e instrumental moderno en criminalística	
		Factor Externo	Medio ambiente	
			Indicios procesados	
			Integridad	
			Operadores	
Variable Dependiente	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	Escala
Responsabilidad penal de delitos culposos	La responsabilidad penal se entiende como la consecuencia jurídica derivada de la comisión de un hecho tipificado en una ley penal por un sujeto imputable, y siempre que dicho hecho sea contrario al orden jurídico.	Política Criminal	Responsabilidad penal	Ordinal
			Aumento de riesgo	
			Medidas penales	
		Aspecto Legal o Penal	Jurídico penal	
			Derecho penal	
			Evidencia	
		Práctica jurídica	Culpabilidad	
			Consecuencia	
			Responsabilidad de la persona	
			Fundamentación	
			Autorregulación	

2.6 Definición de términos básicos

Investigación Criminal: La investigación criminal consiste en el abordaje del escenario de un hecho ilícito, que va desde la protección de la escena del crimen pasando por la aplicación de técnicas de recolección e identificación de restos, rastros y objetos relacionados al delito, ahí cometido hasta el análisis del laboratorio de criminalística con la ayuda de las diferentes ciencias forenses, los cuales le permiten al funcionario judicial responder de la acción penal, determinando con sus resultados es posible descubrir el hecho e individualizar a sus autores o partícipes en un proceso penal.

Cadena de Custodia: La cadena de custodia es el tratamiento y cuidado adecuado que se les da a las piezas de convicción desde el momento de su obtención en la escena del crimen, documentando todas las transferencias a que es sometida; recolección, análisis, experticia hasta llegar ante la autoridad competente que conoce de la causa.

Indicios: Objeto, instrumento, resto, rastro o cualquier otro elemento con valor semiológico (indicativo) que puede ser analizado en el laboratorio para su interpretación criminalística como factor de resolución de un caso. Es la acción o señal que da a conocer lo oculto, conjetura derivada de las circunstancias de un hecho. El mismo constituye un medio probatorio como prueba indiciaria, está relacionado al principio de intercambio y transferencia.

Embalaje: Es el procedimiento utilizado para preservar y proteger en forma adecuada los elementos recopilados en el lugar de los hechos, con el objeto de ser enviados a los respectivos laboratorios criminalísticos para su análisis.

Escena como fuente de evidencia: La escena es el lugar o espacio físico donde sucedieron los hechos investigados.

Escena del crimen: o lugar de los hechos, se entiende como cualquier localización o ubicación espacial relacionada con la comisión de un delito, y en la que pudiera haber quedado alguna huella de su autor, o de alguna de las características del hecho o acto cometido, constituyendo así, un puente de unión entre el criminal y la víctima. (Cartagena, y otros, 2016)

Evidencia: Es el objeto físico puede ser macroscópico o microscópico, y permite relacionar dos o más factores de un mismo delito, definir la naturaleza del delito, promover base para comprobar hipótesis investigativas, comprobar o refutar un testimonio o coartada, identificar al presunto autor o autores, comprobar su no culpabilidad. La evidencia es una certeza clara y manifiesta de una cosa, tanto que nadie pueda dudar de ella, esta puede ser material, orgánica, anatómicas y funcionales.

Dinámica de la evidencia: Es el proceso mediante el cual se introducen modificaciones en los indicios como consecuencia de múltiples factores que pueden actuar en cualquiera de los momentos comprendidos entre su depósito y la remisión al laboratorio correspondiente. (Cartagena, y otros, 2016)

Piezas de Convicción: Las piezas de convicción serán conservadas por la policía nacional hasta su presentación en el juicio a requerimiento de las partes. Las partes tendrán derecho de examinarlas, cuando lo estimen oportuno, siguiendo los controles de preservación y custodia que establezca la policía nacional.

Principio de licitud de la prueba: Conocida también como principio de la legitimidad de la prueba; este principio se opone a todo procedimiento ilícito para la obtención de la prueba y lleva a la conclusión de que toda prueba que la infrinja debe ser considerada ilícita, y por ende sin valor jurídico.

Principio de veracidad: Que tanto las partes como el juez investido del sagrado deber de administrar justicia entra en la obligación moral y también legal de suministrar al funcionario la prueba libre de vicios, artimañas o arreglos; cuando esto último sucede se dice que hay deslealtad para con quienes intervienen en el proceso, en sentido contrario se predicará que la prueba es inmaculada.

Protección de la escena y evidencias: Es la actividad practicada por el Fiscal o la Policía, destinada a garantizar el aseguramiento y perennación de la escena para evitar su contaminación, alteración, destrucción o pérdida, con el objeto de comprobar la existencia de elementos materiales y evidencias pertinentes y útiles para el esclarecimiento del hecho punible y la identificación de los responsables, procurando la intangibilidad, conservación e inmovilización de la misma y de aquellos para su posterior recojo. En caso de flagrancia o peligro inminente de la perpetración de un hecho punible, la Policía procederá a asegurar, inmovilizar o secuestrar los elementos materiales o evidencias.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de la investigación

La investigación es de tipo no experimental, según (Kerlinger & Lee, 2002) este se entiende como la búsqueda de conocimiento, en la que el investigador de manera empírico y sistemático, no tiene control directo de la variable, porque sus efectos, o eventos ya han sucedido, y no se pueden manipular. Por lo tanto, se hace un proceso inferencial sobre las asociaciones de las variables y sus variaciones, sin manipulación de sus elementos.

Es de corte transversal, este según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) se define como un tipo de investigación observacional que analiza los datos de las variables recopiladas en un momento dado en una muestra de población o un subconjunto predefinido. Este tipo de estudio también se conoce como análisis transversal o estudio de prevalencia. La variable que está en estudio permanece constante a lo largo del estudio transversal.

3.2. Diseño de la investigación

El método científico permitió llegar al conocimiento de los fenómenos que se producen en la naturaleza y en la sociedad, en contacto directo con la realidad objetiva y real, es por ello que en el presente trabajo investigativo se apoyó en el método inductivo y deductivo; que permitió conocer la realidad del problema a investigar, partiendo desde lo particular para llegar a lo general: y el segundo, partiendo desde lo general para llegar a lo particular del problema.

El diseño de la investigación es descriptivo- correlacional, porque se pretendió describir y determinar la asociación entre las variables de estudios.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población de estudio estuvo conformada por 62 especialistas relacionados con los procesos de escenas del crimen en delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, como especialistas se consideró a fiscales, peritos de criminalista médicos legistas del Ministerio Público, Policía de la comisaria, y abogados de la defensa.

3.3.2. Muestra

Por tratarse de una población pequeña se consideró como muestra el total de la población, es decir, la muestra fue poblacional conformada por 62 especialistas relacionados con los procesos de escenas del crimen en delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Descripción de instrumento

La técnica de recolección de datos que se utilizó en la presente investigación, fue la encuesta que, utilizando como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas, que se aplicó a especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios. El instrumento estuvo constituido por 30 preguntas, distribuidas de la siguiente manera:

- La primera parte del instrumento fue de 19 preguntas, relacionadas con los factores de riesgo en el procesamiento de la escena, evaluadas con la siguiente escala de Likert: (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre, y (5) Siempre.
- La segunda parte del instrumento, fue de 11 preguntas, relacionadas con la responsabilidad penal de delitos culposos evaluadas con la siguiente escala

de Likert: (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) A veces, (4) Casi Siempre, y (5) Siempre.

3.4.2. Validación de instrumentos

Para determinar la validez del instrumento, se utilizó el juicio de tres expertos relacionados con el tema de la presente investigación, estos expertos evaluaron en instrumento a través de los siguientes criterios: claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología, y pertinencia. Estas validaciones se pueden apreciar en los anexos 3, 4 y 5.

3.5. Procesamiento y análisis de datos

Luego de aplicar el cuestionario, se procedió al control de calidad de datos con el fin de seleccionar la información para ser procesada. Al concluir esta acción se inició el procesamiento en la forma que se indica:

a. Tabulación: Se creó la base de datos en el software SPSS v26, para la tabulación y registro de la información codificada

b. Análisis: Este momento consistió en seleccionar los datos más importantes y buscar una breve explicación a los resultados de acuerdo a nuestros objetivos planteados para la investigación. A partir de ello se establecieron conclusiones y luego se plantearon las recomendaciones.

3.6. Aspectos éticos

Respeto a los Derechos de Autor: Este estudio se fundamentó en el buen uso de la información ocasionada por otros autores, los cuales han sido agregados debidamente en la presente, Se utilizó el software online Turnitin para así no exceder el límite máximo de similitud, asimismo se utilizó las normas APA para constatar las referencias de los autores, considerando sus citas bibliográficas

respectivas señalando la fuente bibliográfica, en donde se enunció al autor con el año, libro, tesis o revista científica, evitando el plagio.

Privacidad de las personas encuestadas: La colaboración voluntaria de los encuestados en la investigación fue importante. Además, los encuestados tuvieron derecho a retirarse del estudio en cualquier etapa si así lo deseaban. Los encuestados pudieron participar sobre la base del consentimiento informado. El principio del consentimiento informado implica que los investigadores proporcionen información y garantías suficientes sobre la participación para permitir que las personas comprendan las implicaciones de la participación y alcancen una decisión totalmente informada, considerada y libremente sobre si hacerlo o no, sin ejercer ninguna presión o coerción.

Confidencialidad de información: Se evitó cualquier tipo de información engañosa, así como la representación de los hallazgos de los datos primarios de forma sesgada, o que pongan en riesgo las actividades del trabajo o temas administrativos, siendo estrictamente confidencial, asimismo cualquier tipo de comunicación en relación con la investigación fue con honestidad y transparencia.

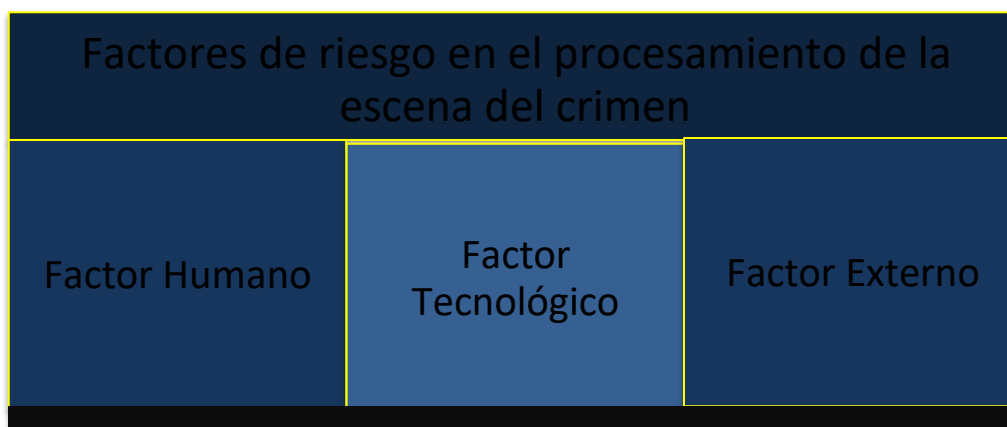
CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.- Procesamiento de datos. Resultados

4.1.1.-Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

A continuación, se presenta los resultados concernientes a los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, y sus dimensiones, según los 62 especialistas entrevistados, relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

Las dimensiones estudiadas, pertenecientes a los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen son:



4.1.1.1.- *Factor humano en el procesamiento de la escena del crimen.*

Seguidamente, se presentan los resultados correspondientes a la dimensión factor humano en el procesamiento de la escena del crimen, según los 62 especialistas entrevistados, relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

4.1.1.1.1- Intervención policial.

4.1.1.1.1.1- Llegada inmediata de la policía a la escena del delito.

Se presenta en la tabla 1 y figura 1 que, para el 6,5% y el 14,5% de los especialistas entrevistados la policía nunca, y casi nunca llega inmediatamente a la escena del delito respectivamente. El 50% expresó que, a veces la policía llega, sin embargo, para el 22,5% y el 6,5% de los mismos la policía casi siempre y siempre llega inmediatamente a la escena del delito.

Tabla 1 Llegada inmediata de la policía a la escena del delito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,5	6,5
Casi nunca	9	14,5	21,0
A veces	31	50,0	71,0
Casi siempre	14	22,5	93,5
Siempre	4	6,5	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

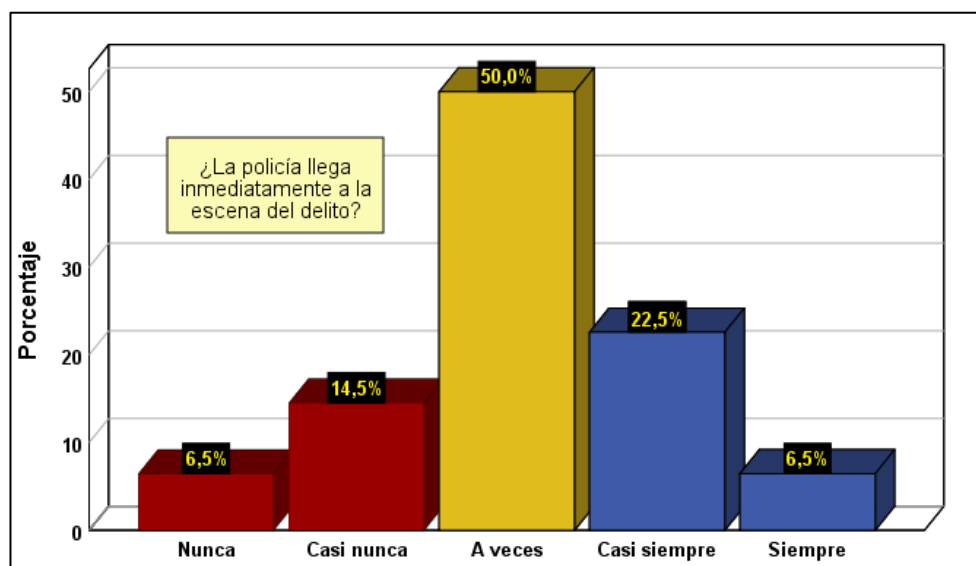


Gráfico 1 Llegada inmediata de la policía a la escena del delito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.2.- *Protección adecuada de la escena del delito, brindada por el personal básico de la comisaria.*

En la tabla 2 y figura 2 se aprecia que, para el 9,7% y el 32,2% de los especialistas entrevistados, el personal básico de la comisaria nunca y casi nunca protege adecuadamente la escena del crimen. El 38,7% declaró que, a veces la comisaria protege, mientras que, el 12,9% y el 6,5% manifestaron que, el personal básico de la comisaria casi siempre y siempre protege adecuadamente la escena del delito respectivamente.

Tabla 2 Protección adecuada de la escena del delito, brindada por el personal básico de la comisaria

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	9,7	9,7
Casi nunca	20	32,2	41,9
A veces	24	38,7	80,6
Casi siempre	8	12,9	93,5
Siempre	4	6,5	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

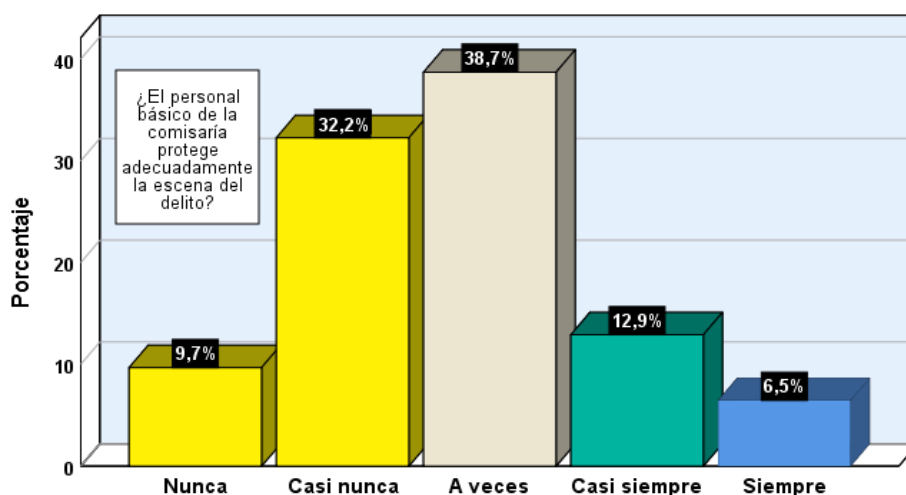


Gráfico 2 Protección adecuada de la escena del delito, brindada por el personal básico de la comisaria

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.3.- *Cumplimiento escrupuloso del protocolo de intervención de la escena del delito.*

Para el 9,7% y el 29% de los especialistas entrevistados, nunca y casi nunca se cumple escrupulosamente el protocolo de intervención de la escena del delito. EL 43,6% declaró que, a veces se cumple, por el contrario, solo el 14,5% y el 3,2% de los mismos expresaron que, casi siempre y siempre se cumple escrupulosamente el protocolo de intervención de la escena del delito respectivamente.

Tabla 3 Cumplimiento escrupuloso del protocolo de intervención de la escena del delito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	9,7	9,7
Casi nunca	18	29,0	38,7
A veces	27	43,6	82,3
Casi siempre	9	14,5	96,8
Siempre	2	3,2	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

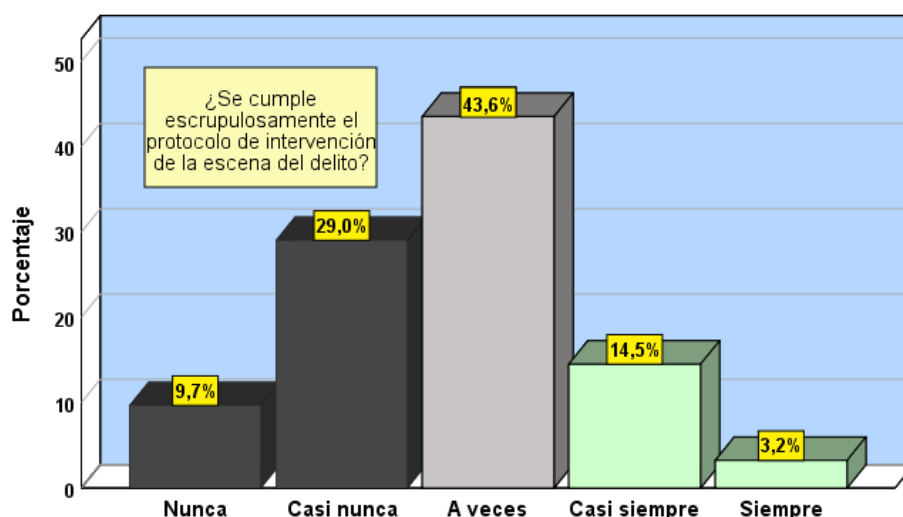


Gráfico 3 Cumplimiento escrupuloso del protocolo de intervención de la escena del delito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.4.- *Frecuencia de capacitación, brindada al personal policial y peritos en criminalística.*

Se encontró en la tabla 4 y figura 4, que para el 1,6% y el 32,3% de los especialistas entrevistados, el personal policial y peritos en criminalística nunca y casi nunca reciben capacitaciones. También se presenta que, para el 53,2% de los entrevistados, la policía, y peritos a veces reciben capacitaciones, mientras que, solo el 11,3% y el 1,6% manifestó que, casi siempre y siempre reciben capacitaciones.

Tabla 4 Frecuencia de capacitación, brindada al personal policial y peritos en criminalística

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,6	1,6
Casi nunca	20	32,3	33,9
A veces	33	53,2	87,1
Casi siempre	7	11,3	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

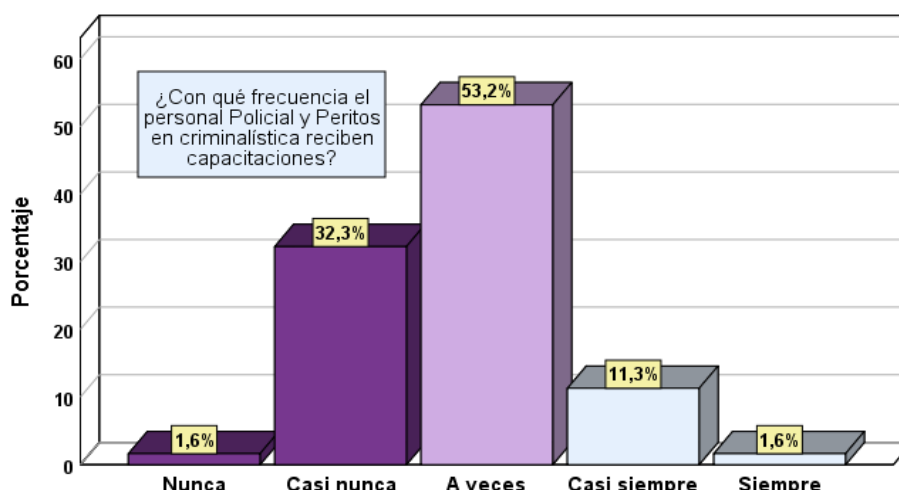


Gráfico 4 Frecuencia de capacitación, brindada al personal policial y peritos en criminalística

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.1.5.- Capacitaciones para el personal de la Policía Nacional del Perú en peritaje de criminalística.

Se presenta en la tabla 5 y figura 5 que, para el 4,8% y el 27,5% de los entrevistados, nunca y casi nunca se dan capacitaciones para el personal de la Policía Nacional del Perú en peritaje de criminalística. Para el 51,6% de los entrevistados, a veces se dan capacitaciones, sin embargo, el 14,5% y el 1,6% manifestó que, casi siempre y siempre se dan capacitaciones para el personal de la Policía Nacional del Perú en peritaje de criminalística.

Tabla 5 Capacitaciones para el personal de la Policía Nacional del Perú en peritaje de criminalística

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	4,8	4,8
Casi nunca	17	27,5	32,3
A veces	32	51,6	83,9
Casi siempre	9	14,5	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

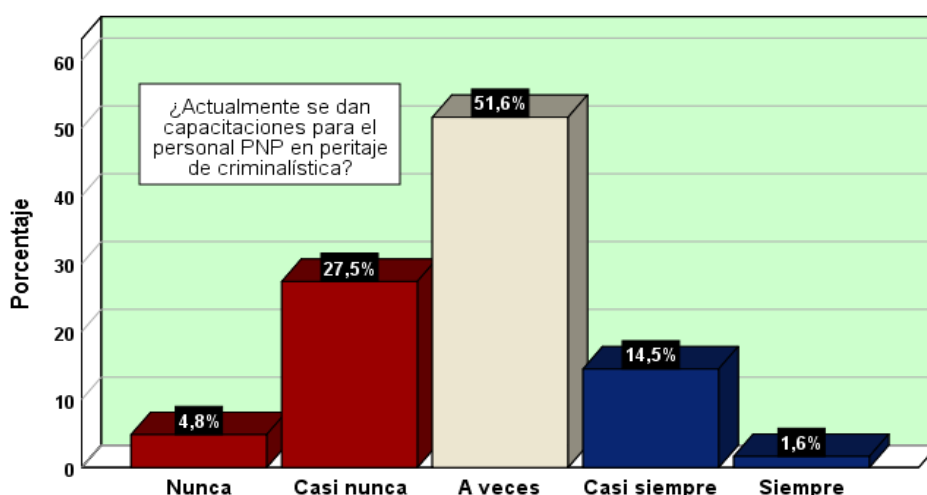


Gráfico 5 Capacitaciones para el personal de la Policía Nacional del Perú en peritaje de criminalística

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.2.- Intervención del Ministerio Público.

4.1.1.1.2.1.- Nivel de coordinación entre el personal policial y el representante del Ministerio Público.

Para el 3,2% y el 12,9% de los especialistas entrevistados, nunca y casi nunca existe un nivel de coordinación entre el personal policial y el representante del Ministerio Público. Según el 38,7% a veces existe coordinación, en cambio, para el 35,5% y el 9,7% de los especialistas casi siempre y siempre existe un nivel de coordinación entre el personal policial y el representante del Ministerio Público.

Tabla 6 Nivel de coordinación entre el personal policial y el representante del Ministerio Público

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	3,2	3,2
Casi nunca	8	12,9	16,1
A veces	24	38,7	54,8
Casi siempre	22	35,5	90,3
Siempre	6	9,7	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

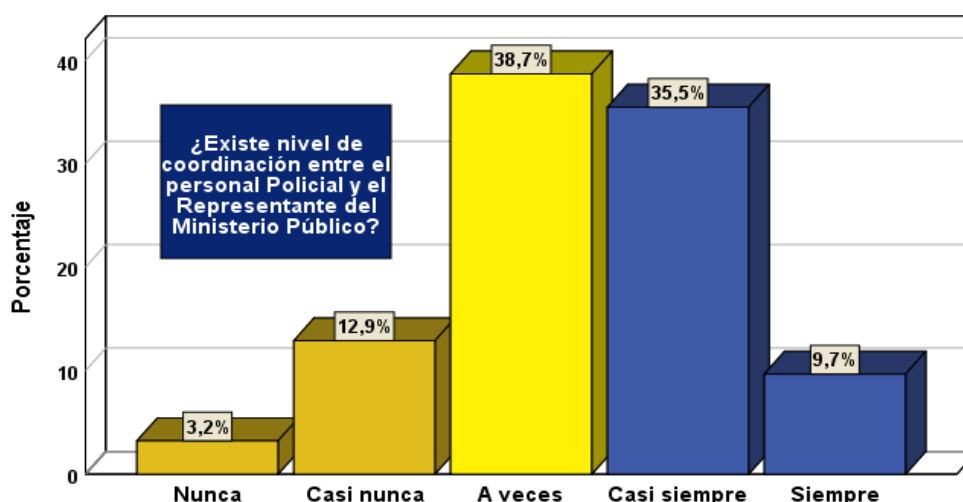


Gráfico 6 Nivel de coordinación entre el personal policial y el representante del Ministerio Público

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.2.2.- Representación del Ministerio Público a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho.

Se aprecia en la tabla 7 y figura 7 que, para el 6,5% y el 24,1% de los entrevistados, el representante del Ministerio Público nunca y casi nunca se presenta a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho. El 40,3% expresaron que, a veces se presenta el representante, en cambio, el 22,6% y el 6,5% declaró que, el representante del Ministerio Público, casi siempre y siempre se presenta a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho.

Tabla 7 Representación del Ministerio Público a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,5	6,5
Casi nunca	15	24,1	30,6
A veces	25	40,3	70,9
Casi siempre	14	22,6	93,5
Siempre	4	6,5	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

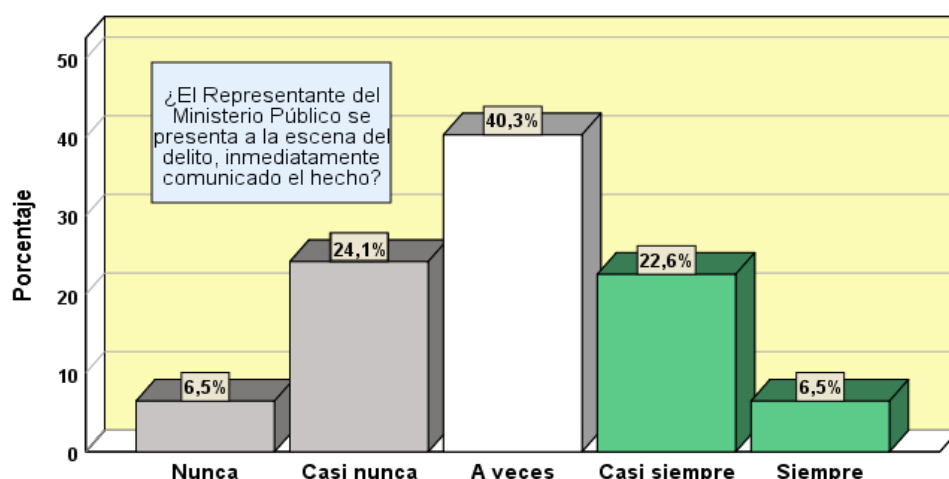


Gráfico 7 Representación del Ministerio Público a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.2.3.-Disposición de medidas por parte del representante del Ministerio Público como director, para evitar la contaminación de la escena del delito.

Se encontró en la tabla 8 y figura 8 que, para el 6,5% y el 22,5% de los entrevistados, el representante del Ministerio Público como director de la investigación, nunca y casi nunca respectivamente dispone medidas para evitar la contaminación de la escena del delito. El 33,9% expresó que, a veces dispone medidas, sin embargo, el 27,4% y el 9,7% de los mismos declararon que, el representante del Ministerio Público como director de la investigación, casi siempre y siempre dispone medidas para evitar la contaminación de la escena del delito.

Tabla 8 Disposición de medidas por parte del representante del Ministerio Público como director, para evitar la contaminación de la escena del delito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,5	6,5
Casi nunca	14	22,5	29,0
A veces	21	33,9	62,9
Casi siempre	17	27,4	90,3
Siempre	6	9,7	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

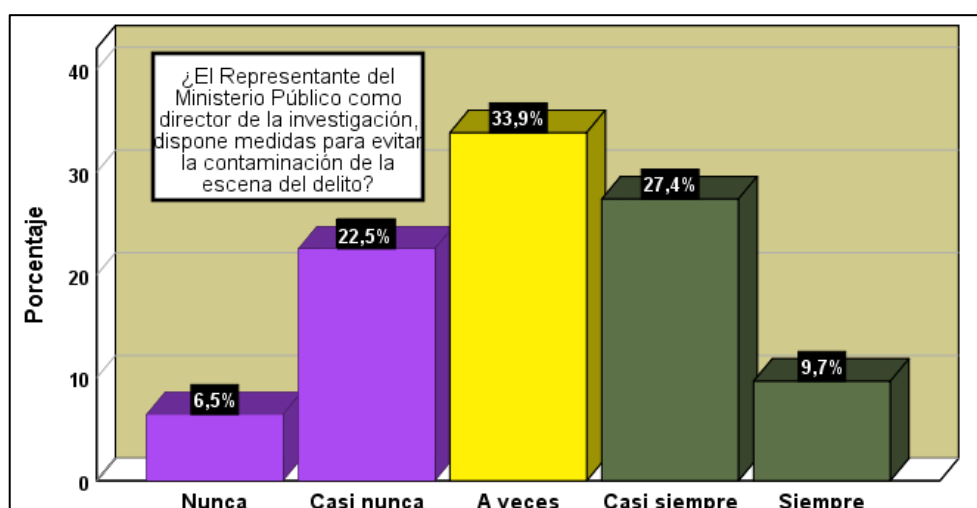


Gráfico 8 Disposición de medidas por parte del representante del Ministerio Público como director, para evitar la contaminación de la escena del delito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.2.4.-Diligencias del procesamiento de la escena del delito, dirigidas por el representante del Ministerio Público como director de la investigación.

Se presenta en la tabla 9 y figura 9 que, para el 6,5% y el 14,5% de los entrevistados el representante del Ministerio Público como director de la investigación, nunca y casi nunca dirige las diligencias de procesamiento de la escena del delito. También se presenta que, el 35,5% manifestó que, a veces dirige las diligencias, sin embargo, el 29% y el 14,5% expresaron que, el representante del Ministerio Público como director de la investigación, casi siempre y siempre dirige las diligencias de procesamiento de la escena del delito.

Tabla 9 Diligencias del procesamiento de la escena del delito, dirigidas por el representante del Ministerio Público como director de la investigación

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,5	6,5
Casi nunca	9	14,5	21,0
A veces	22	35,5	56,5
Casi siempre	18	29,0	85,5
Siempre	9	14,5	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

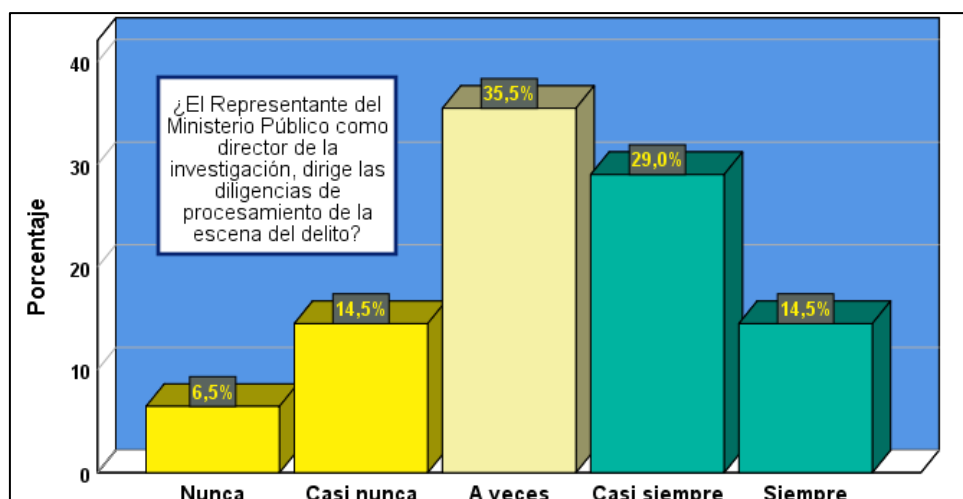


Gráfico 9 Diligencias del procesamiento de la escena del delito, dirigidas por el representante del Ministerio Público como director de la investigación

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.3.- Intervención de personas ajenas.

4.1.1.1.3.1.- Precauciones adoptadas para que, los familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen.

Se aprecia en la tabla 10 y figura 10 que, el 6,5% y el 21% de los entrevistados manifestaron que, nunca y casi nunca se adoptan precauciones para que, familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen. EL 41,9% expresó que, a veces se toman precauciones, mientras que, el 22,5% y el 8,1% declaró que, casi siempre y siempre se adoptan precauciones para que, familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen.

Tabla 10 Precauciones adoptadas para que, los familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,5	6,5
Casi nunca	13	21,0	27,4
A veces	26	41,9	69,4
Casi siempre	14	22,5	91,9
Siempre	5	8,1	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

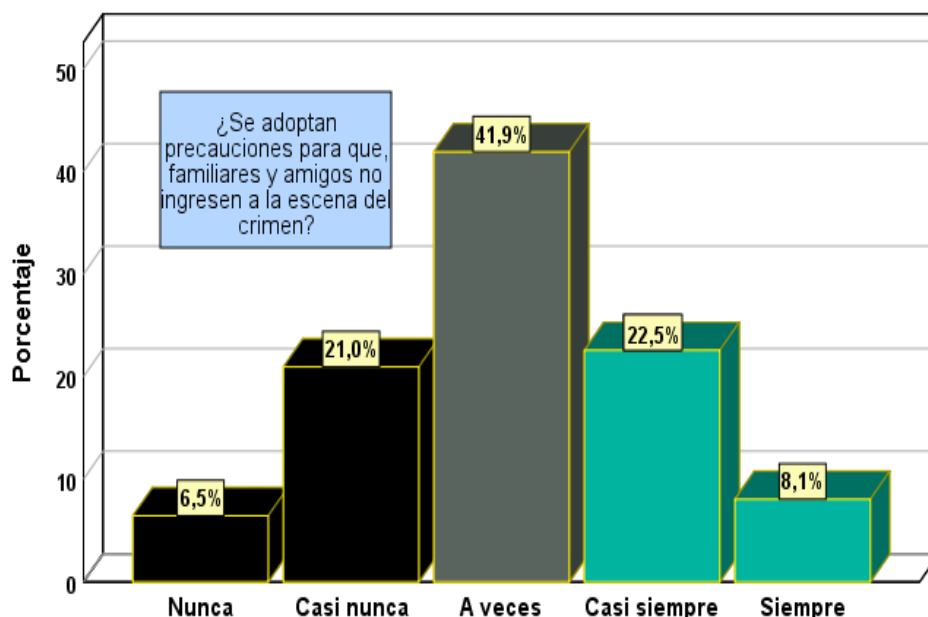


Gráfico 10 Precauciones adoptadas para que, los familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.3.2.- Medidas adoptadas para que, curiosos o la prensa no ingresen a la escena del crimen.

Según el 9,7% y el 21% de los entrevistados, nunca y casi nunca se adoptan medidas para que, los curiosos o la prensa, no ingresen a la escena del crimen. El 29% declaró que, a veces se adoptan medidas, mientras que, el 27,4% y el 12,9% notó que casi siempre y siempre, se adoptan medidas para que, los curiosos o la prensa, no ingresen a la escena del crimen. Estos resultados mencionados se observan a continuación en la tabla 1 y figura 11.

Tabla 11 Medidas adoptadas para que, curiosos o la prensa no ingresen a la escena del crimen

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	9,7	9,7
Casi nunca	13	21,0	30,7
A veces	18	29,0	59,7
Casi siempre	17	27,4	87,1
Siempre	8	12,9	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

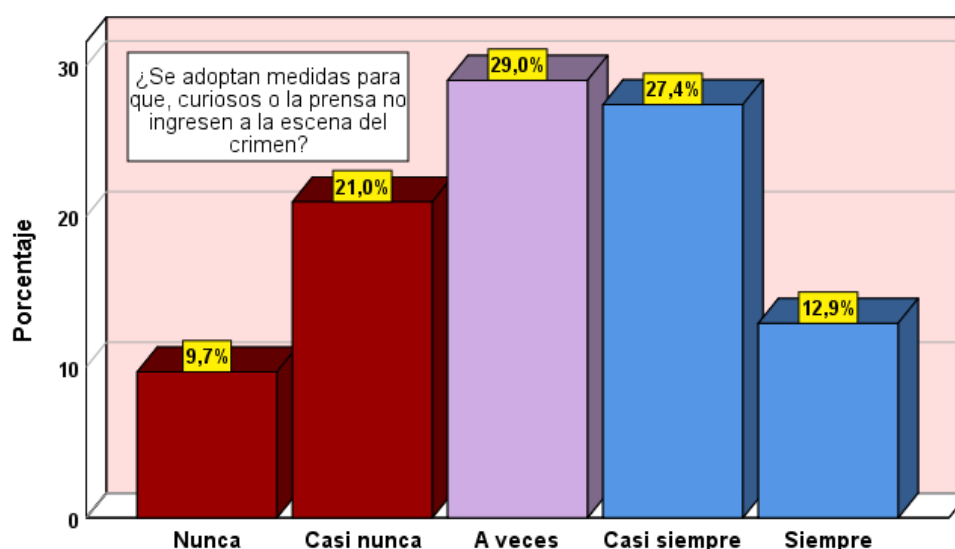


Gráfico 11 Medidas adoptadas para que, curiosos o la prensa no ingresen a la escena del crimen

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.3.3.-Ingreso a la escena del crimen con la debida precaución, por parte de los bomberos, y el personal del serenazgo.

Se encontró en la tabla 12 y figura 12 que, el 17,7% y el 42% de los especialistas entrevistados manifestaron que, nunca y casi nunca los bomberos y el personal de

serenazgo, ingresan a la escena del crimen con la debida precaución. El 24,2% expresó que, a veces los bomberos y el personal del serenazgo ingresan a la escena del crimen, sin embargo, el 12,9% y el 3,2% notaron que, casi siempre y siempre los bomberos y el personal del serenazgo ingresan a la escena del crimen.

Tabla 12 Ingreso a la escena del crimen con la debida precaución, por parte de los bomberos, y el personal del serenazgo

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	11	17,7	17,7
Casi nunca	26	42,0	59,7
A veces	15	24,2	83,9
Casi siempre	8	12,9	96,8
Siempre	2	3,2	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

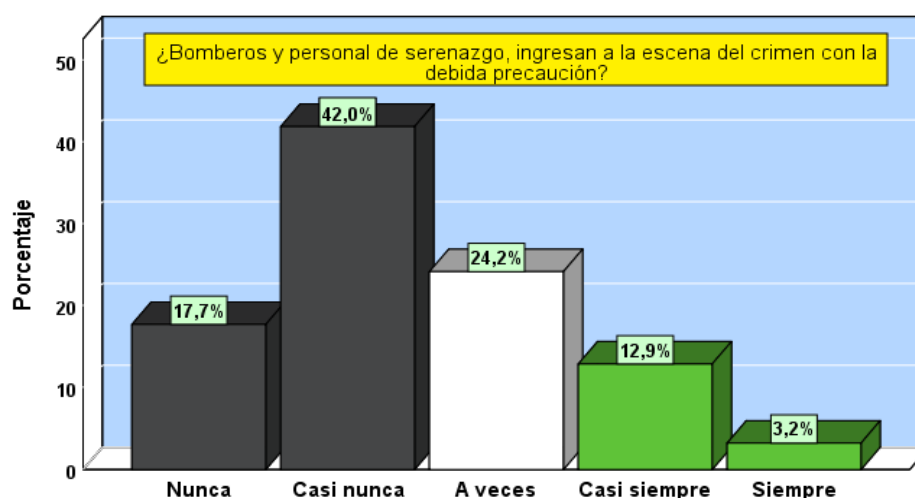


Gráfico 12 Ingreso a la escena del crimen con la debida precaución, por parte de los bomberos, y el personal del serenazgo

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.1.4.- Resumen descriptivo del factor humano.

Se encontró en la tabla 13 y figura 13 que, para el 17,7% de los especialistas entrevistados relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios, el factor humano representa un riesgo

en el procesamiento de la escena del crimen porque, casi nunca se cumple la intervención policial, y la intervención del Ministerio Público, así como tampoco se adoptan las medidas pertinentes para evitar la intervención de personas ajenas, el 66,2% declaró que, a veces se cumple. Por otro lado, el 14,5% y el 1,6% de los mismos expresaron que, casi siempre y siempre, el factor humano no representa un riesgo en el procesamiento de la escena del crimen.

Tabla 13 Resumen descriptivo del factor humano

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	11	17,7	17,7
A veces	41	66,2	83,9
Casi siempre	9	14,5	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

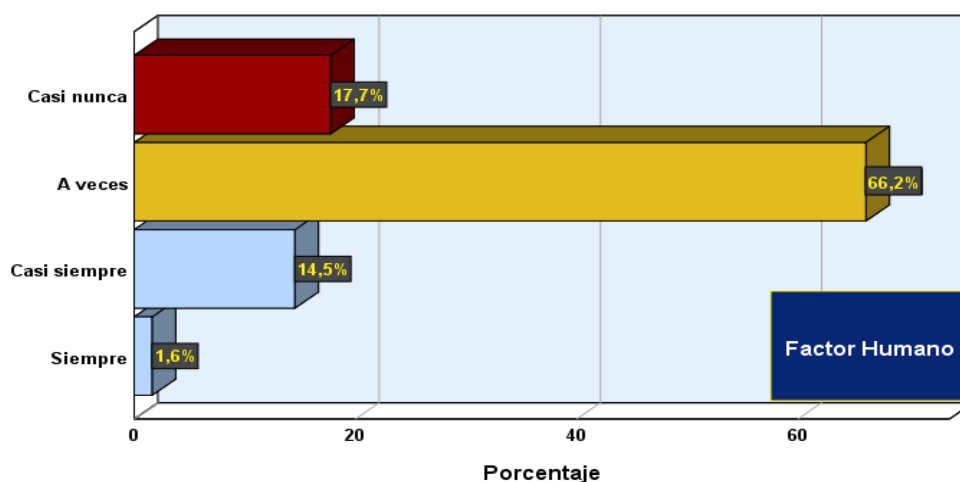


Gráfico 13 Resumen descriptivo del factor humano

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

Se elaboró una tabla de promedios del factor humano apreciándose un valor medio de 3 con un valor cualitativo a veces. Sin embargo, se presenta en la tabla 14 y figura 14 que, los bomberos, y el personal de serenazgo, casi nunca ingresan a la escena del crimen con la debida precaución.

Tabla 14 Promedio del factor humano

¿La policía llega inmediatamente a la escena del delito?	3,1	A veces
¿El personal básico de la comisaría protege adecuadamente la escena del delito?	2,7	A veces
¿Se cumple escrupulosamente el protocolo de intervención de la escena del delito?	2,7	A veces
¿Con qué frecuencia el personal Policial y Peritos en criminalística reciben capacitaciones?	2,8	A veces
¿Actualmente se dan capacitaciones para el personal PNP en peritaje de criminalística?	2,8	A veces
¿Existe nivel de coordinación entre el personal Policial y el Representante del Ministerio Público?	3,4	A veces
¿El Representante del Ministerio Público se constituye a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho?	3,0	A veces
¿El Representante del Ministerio Público como director de la investigación, dispone medidas para evitar la contaminación de la escena del delito?	3,1	A veces
¿El Representante del Ministerio Público como director de la investigación, dirige las diligencias de procesamiento de la escena del delito?	3,3	A veces
¿Se adoptan precauciones para que, familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen?	3,0	A veces
¿Se adoptan medidas para que, curiosos o la prensa no ingresen a la escena del crimen?	3,1	A veces
¿Bomberos y personal de serenazgo, ingresan a la escena del crimen con la debida precaución?	2,4	Casi nunca
Factor Humano	3,0	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

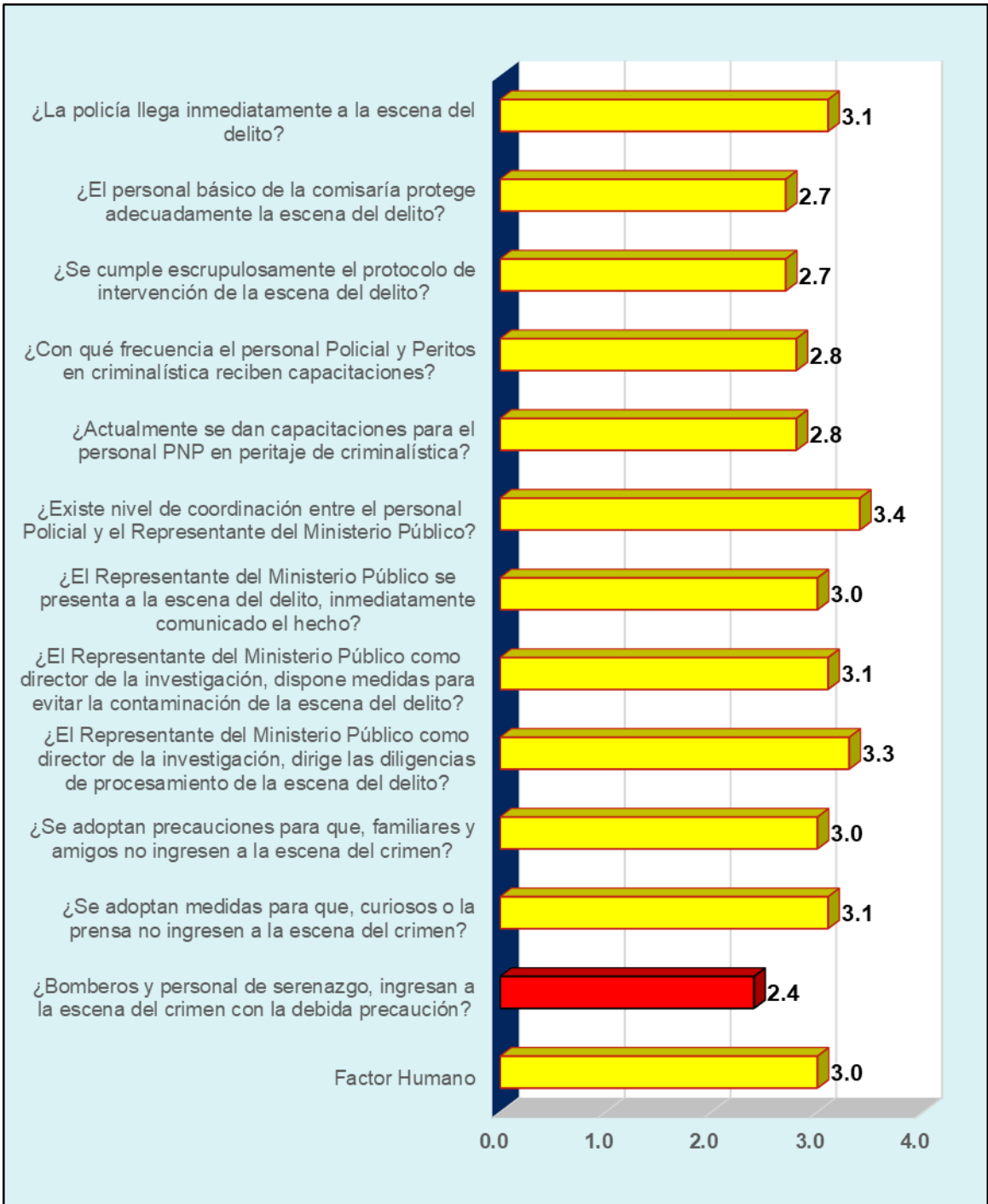


Gráfico 14 Promedio del factor humano

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

4.1.1.2.- Factor tecnológico en el procesamiento de la escena del crimen.

Se presenta a continuación, los resultados correspondientes a la dimensión factor tecnológico, en el procesamiento de la escena del crimen, según los 62 especialistas entrevistados, relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

4.1.1.2.1.- Equipo de criminalística

4.1.1.2.1.1.- Equipo de criminalística moderno, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú.

Se observa en la tabla 15 y figura 15 que, para el 43,5% y el 38,8% de los especialistas, la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, nunca y casi nunca cuenta con equipo de criminalística moderno. El 14,5% declararon que a veces cuenta con equipos, sin embargo, para el 3,2% de los especialistas, la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, casi siempre y siempre cuenta con el equipo de criminalística moderno.

Tabla 15 Equipo de criminalística moderno, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	27	43,5	43,5
Casi nunca	24	38,8	82,3
A veces	9	14,5	96,8
Casi siempre	1	1,6	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

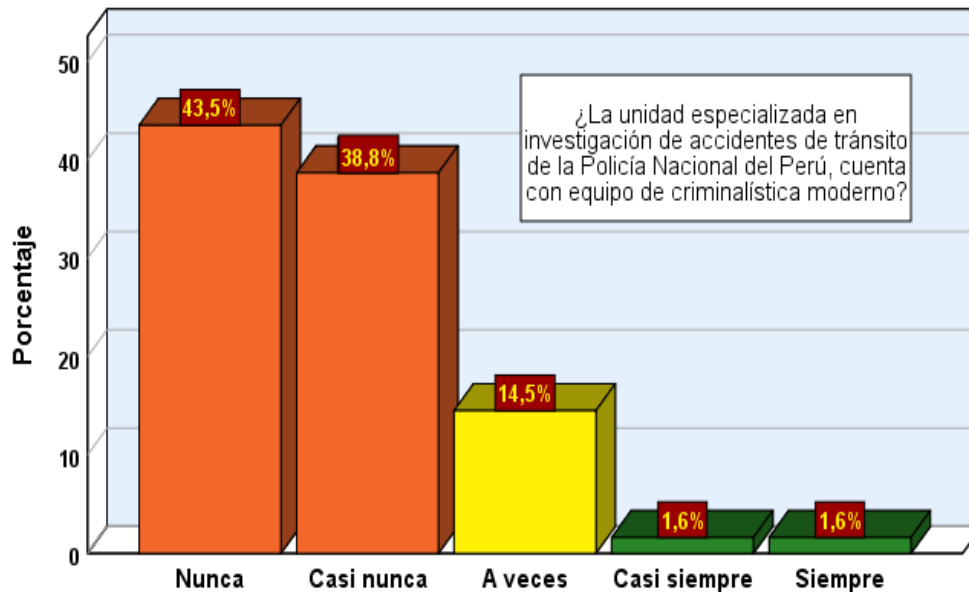


Gráfico 15 Equipo de criminalística moderno, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.2.1.2.- Renovación del equipo de criminalística, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú.

Se encontró en la tabla 16 y figura 16 que, para el 25,8% y el 51,6% de los especialistas entrevistados, la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, nunca y casi nunca renueva su equipo de criminalística. El 19,4% declaró que a veces renuevan su equipo, mientras que, el 3,2% de los mismos expresaron que, casi siempre y siempre la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, renueva su equipo de criminalística.

Tabla 16 Renovación del equipo de criminalística, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	16	25,8	25,8
Casi nunca	32	51,6	77,4
A veces	12	19,4	96,8
Casi siempre	1	1,6	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

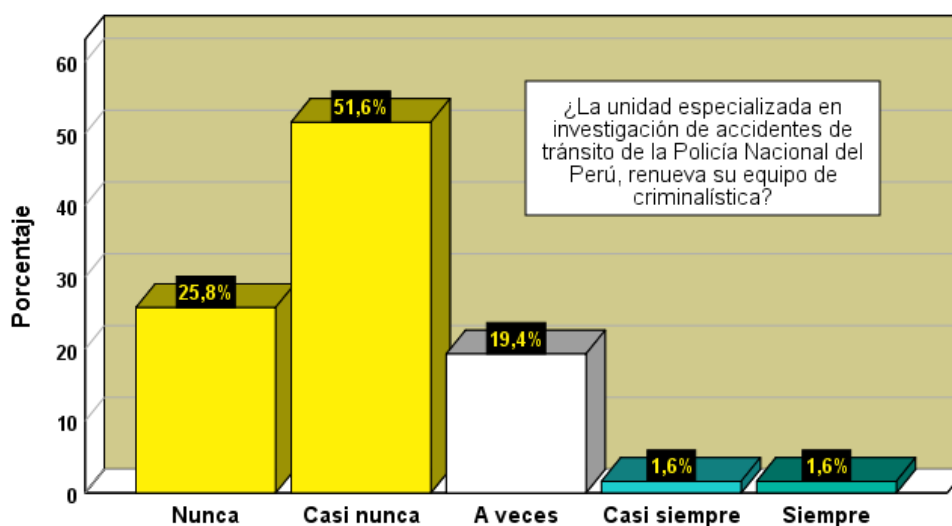


Gráfico 16 Renovación del equipo de criminalística, en la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.2.2.- Conocimiento y manejo de equipos e instrumental moderno en criminalística.

4.1.1.2.2.1.- Manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito, por el personal perito capacitado.

Se presenta en la tabla 17 y figura 17 que, para el 14,5% y el 40,3% de los entrevistados, el personal perito, nunca y casi nunca se encuentra capacitado en el

manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito. El 37,1% expresó que, a veces se encuentra capacitado. Por otro lado, el 3,3% y el 4,8% de los mismos expresaron que, el personal perito, casi siempre y siempre se encuentra capacitado en el manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito.

Tabla 17 Manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito, por el personal perito capacitado

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	14,5	14,5
Casi nunca	25	40,3	54,8
A veces	23	37,1	91,9
Casi siempre	2	3,3	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

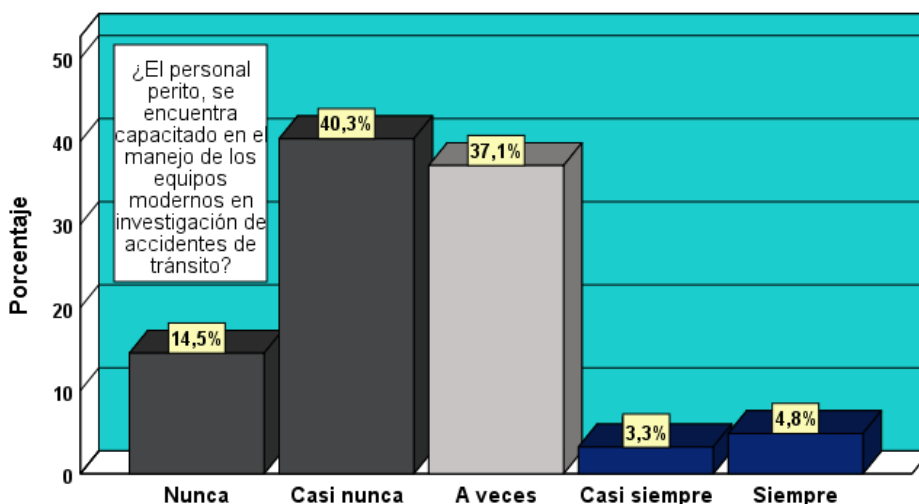


Gráfico 17 Manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito, por el personal perito capacitado

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.2.3.- Resumen descriptivo del factor tecnológico.

En la tabla 18 y figura 18 se encontró que, para el 21% y el 59,7% de los especialistas entrevistados relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios, el factor tecnológico representa un riesgo en el procesamiento de la escena del crimen porque, nunca y casi nunca se cuenta con el equipo de criminalística adecuado, y tampoco tienen el conocimiento en el manejo de equipos e instrumentos modernos en criminalística. Según el 14,4% a veces el factor tecnológico representa un riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, sin embargo, el 3,2% y el 1,6% de los entrevistados expresaron que, casi siempre y siempre se cuenta con el equipo de criminalística adecuado, y el conocimiento en el manejo de equipos e instrumentos modernos en criminalística.

Tabla 18 Resumen descriptivo del factor tecnológico

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	13	21,0	21,0
Casi nunca	37	59,7	80,6
A veces	9	14,5	95,2
Casi siempre	2	3,2	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

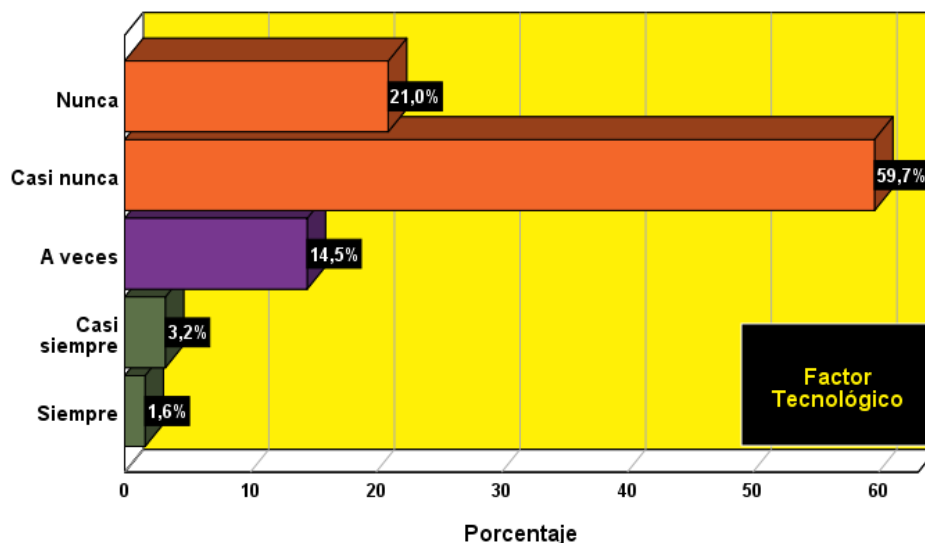


Gráfico 18 Resumen descriptivo del factor tecnológico

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

Se realizó una tabla de promedios del factor tecnológico donde se aprecia un valor medio de 2,1 con un valor cualitativo casi nunca.

Tabla 19 Promedio del factor tecnológico

¿La unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, cuenta con equipo de criminalística moderno?	1,8	Casi nunca
¿La unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, renueva su equipo de criminalística?	2,0	Casi nunca
¿El personal perito, se encuentra capacitado en el manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito?	2,4	Casi nunca
Factor Tecnológico	2,1	Casi nunca

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

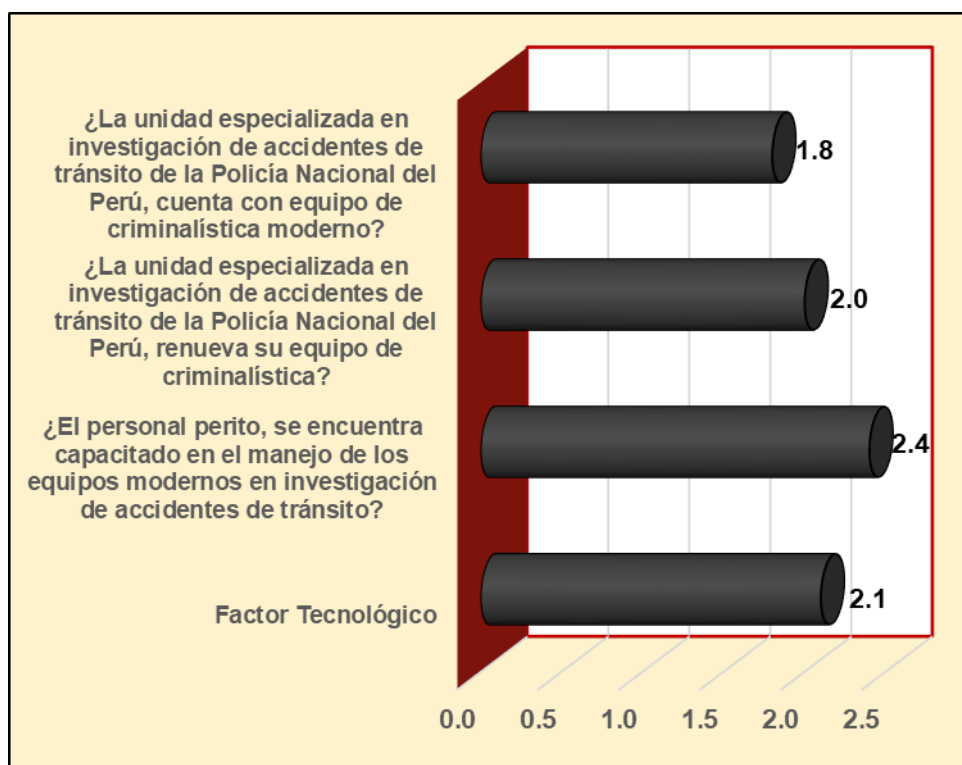


Gráfico 19 Promedio del factor tecnológico

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.3.- Factor externo en el procesamiento de la escena del crimen.

Seguidamente, se presentan los resultados referentes a la dimensión factor externo, en el procesamiento de la escena del crimen, según los 62 especialistas entrevistados, relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

4.1.1.3.1.- Cuidados del medio ambiente.

4.1.1.3.1.1.- Precauciones tomadas para que, los factores medio ambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminen la escena del accidente de tránsito.

Se encontró en la tabla 20 y figura 20 que, el 27,4% y el 35,5% de los entrevistados, expresaron que, nunca y casi nunca se toma precauciones para que, los factores medio ambientales no contaminen la escena del accidente de tránsito. El 30,6%

expresó que, a veces toman precauciones, sin embargo, solo el 1,7% y el 4,8% de los mismos expresaron que, casi siempre se toma precauciones para que, los factores medio ambientales no contaminen la escena del accidente de tránsito.

Tabla 20 Precauciones tomadas para que, los factores medio ambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminen la escena del accidente de tránsito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	17	27,4	27,4
Casi nunca	22	35,5	62,9
A veces	19	30,6	93,5
Casi siempre	1	1,7	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

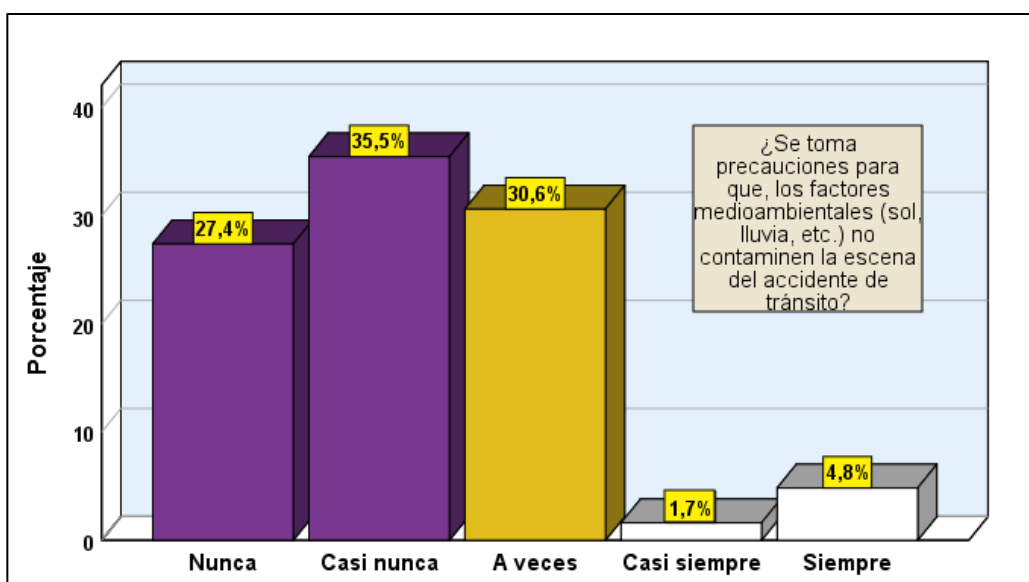


Gráfico 20 Precauciones tomadas para que, los factores medio ambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminen la escena del accidente de tránsito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.3.2.- Indicios procesados.

4.1.1.3.2.1.- Indicios encontrados procesados.

Se aprecia en la tabla 21 y figura 21 que, para el 11,3% y el 33,9% de los entrevistados, los indicios al ser encontrados. nunca y casi nunca son inmediatamente procesados. Según 38,7% a veces son procesados inmediatamente, por el contrario, para el 11,3% y el 4,8% de los mismos, los indicios al ser encontrados casi siempre y siempre son inmediatamente procesados

Tabla 21 Indicios encontrados procesados

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	11,3	11,3
Casi nunca	21	33,9	45,2
A veces	24	38,7	83,9
Casi siempre	7	11,3	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

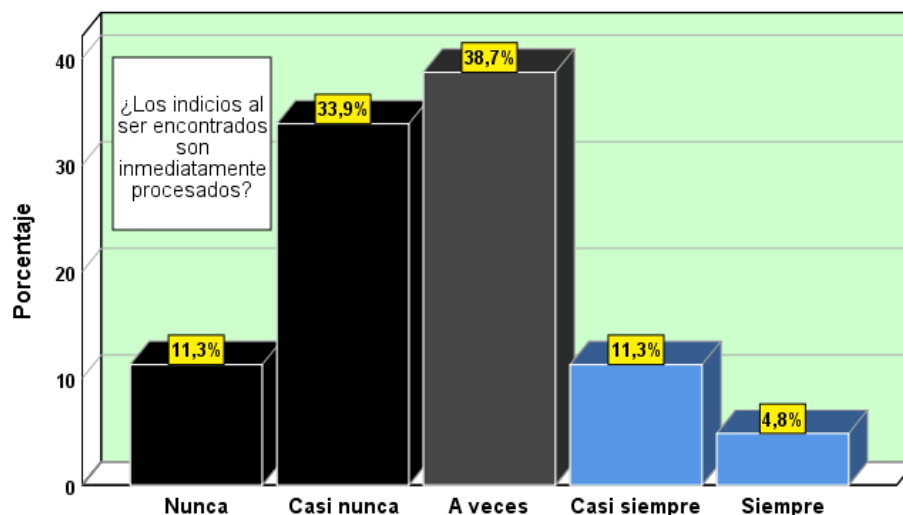


Gráfico 21 Indicios encontrados procesados

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

4.1.1.3.3.- Integridad de evidencias.

4.1.1.3.3.1.- Integridad en las evidencias del delito.

En la tabla 22 y figura 22 se aprecia que, para el 4,8% y el 21% de los entrevistados, nunca y casi nunca se intenta mantener con integridad las evidencias del delito. Según el 40,3% a veces se intenta mantener la integridad de las evidencias del delito, en cambio, solo el 29,1% y el 4,8% expresaron que casi siempre y siempre se intenta mantener la integridad de las evidencias del delito.

Tabla 22 Integridad en las evidencias del delito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	4,8	4,8
Casi nunca	13	21,0	25,8
A veces	25	40,3	66,1
Casi siempre	18	29,1	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

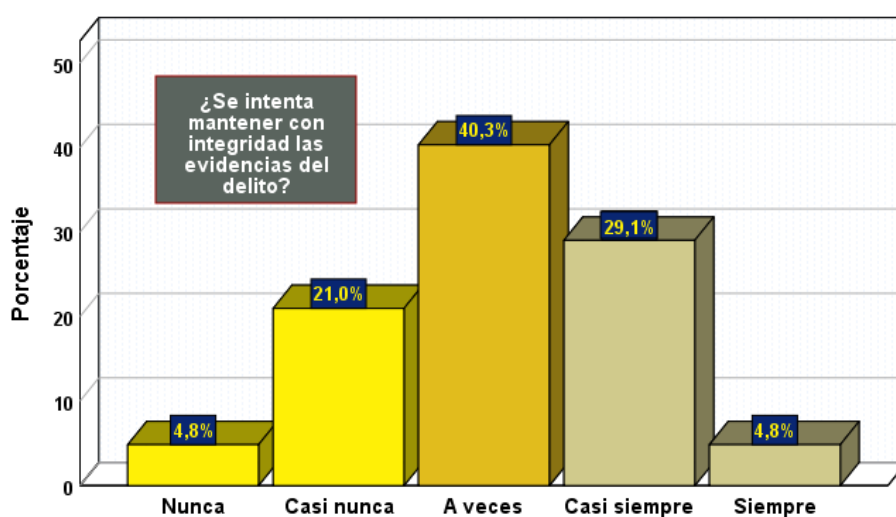


Gráfico 22 Integridad en las evidencias del delito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

4.1.1.3.4.- Operadores policiales para el resguardo de las pruebas.

4.1.1.3.4.1.- Implementación de operadores al momento de resguardar las pruebas del delito.

Según el 8,1% y el 24,2% de los entrevistados, nunca y casi nunca se implementa operadores adecuados al momento de resguardar las pruebas del delito. Se presenta también que, para el 48,4% a veces se implementa operadores, por el contrario, el 14,5% y el 4,8% notaron que, casi siempre y siempre se implementa operadores adecuados al momento de resguardar las pruebas del delito. Estos resultados mencionados se presentan a continuación en la tabla 23 y figura 23.

Tabla 23 Implementación de operadores al momento de resguardar las pruebas del delito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	8,1	8,1
Casi nunca	15	24,2	32,3
A veces	30	48,4	80,6
Casi siempre	9	14,5	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

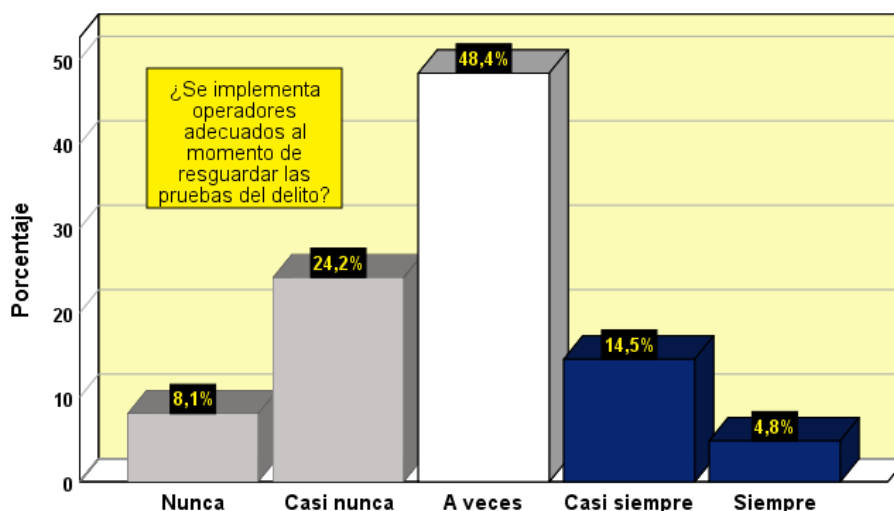


Gráfico 23 Implementación de operadores al momento de resguardar las pruebas del delito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

4.1.1.3.5.- Resumen descriptivo del factor externo.

Se encontró en la tabla 24 y figura 24 que, para el 8,1% y el 25,8% de los especialistas entrevistados relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios, el factor externo representa un riesgo en el procesamiento de la escena del crimen porque, nunca y casi nunca se toma precauciones para los factores medio ambientales, los indicios no son procesados al momento de encontrarse, las evidencias no se mantienen con integridad, y no se implementan operadores adecuado al momento de resguardar las pruebas del delito. El 48,4% declararon que, a veces el factor externo representa un riesgo, en cambio, el 12,9% y el 4,8% expresaron que, casi siempre y siempre el factor externo no representa un riesgo en el procesamiento de la escena del crimen.

Tabla 24 Resumen descriptivo del factor externo

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	8,1	8,1
Casi nunca	16	25,8	33,9
A veces	30	48,4	82,3
Casi siempre	8	12,9	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

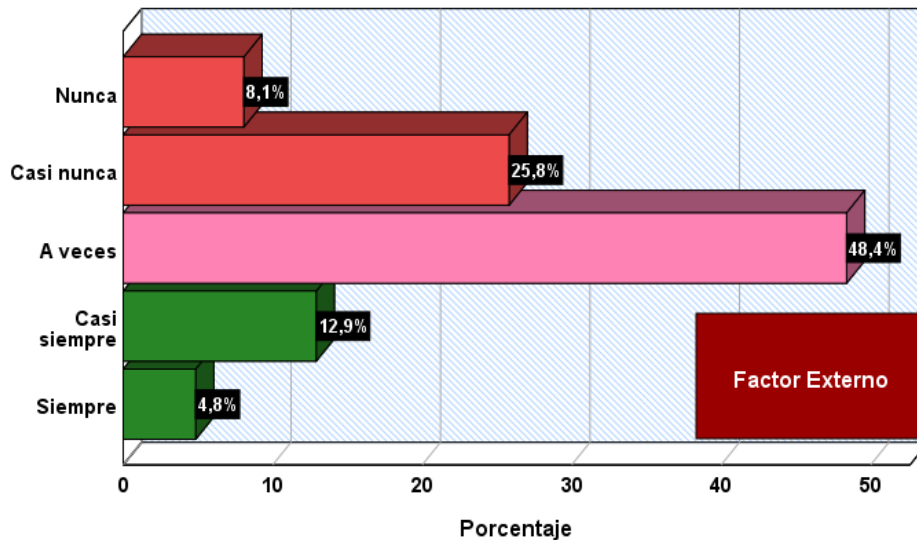


Gráfico 24 Resumen descriptivo del factor externo

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

Se aprecia en la tabla 25 y figura 25 el promedio del factor externo, encontrándose un valor cualitativo general “a veces”, sin embargo, se presenta que, para los especialistas casi nunca se toma precauciones, para que los factores medioambientales, no contaminen la escena del accidente de tránsito.

Tabla 25 Promedio del factor externo

¿Se toma precauciones para que, los factores medioambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminan la escena del accidente de tránsito?	2,2	Casi nunca
¿Los indicios al ser encontrados son inmediatamente procesados?	2,6	A veces
¿Se intenta mantener con integridad las evidencias del delito?	3,1	A veces
¿Se implementa operadores adecuados al momento de resguardar las pruebas del delito?	2,8	A veces
Factor Externo	2,7	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

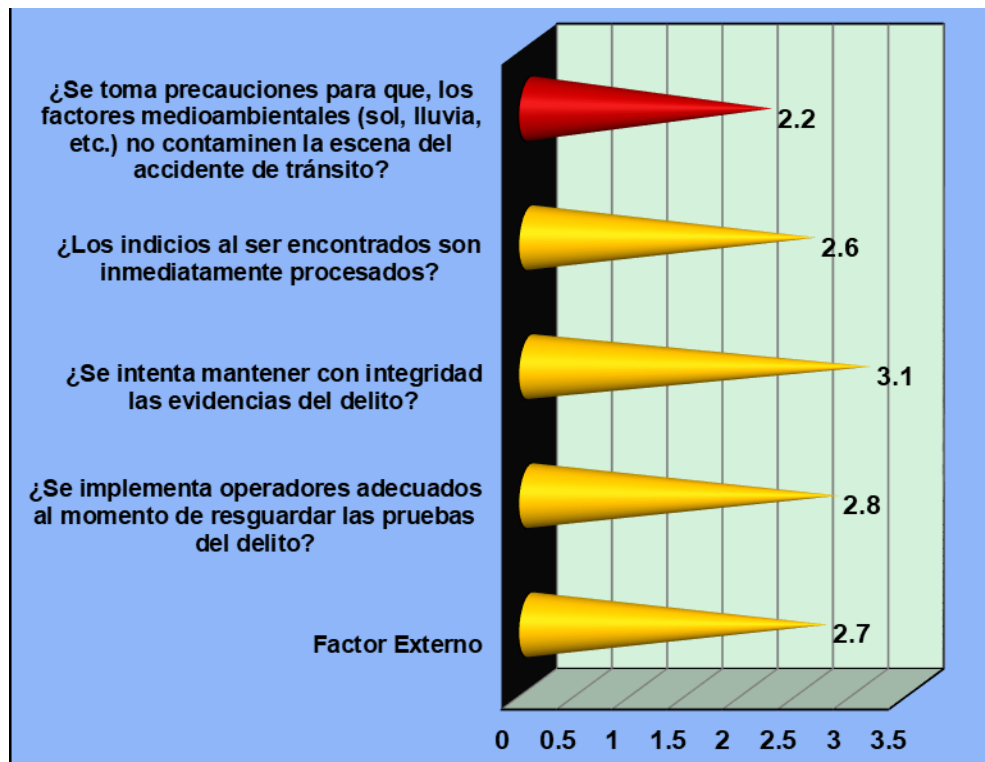


Gráfico 25 Promedio del factor externo

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.1.4.- Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

De manera general se presenta en la tabla 26 y figura 26, el resumen de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la provincia de Tambopata de la región Madre de Dios, encontrándose que, según el 1,6% y el 32,3% de los mismos, se presenta factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, ya que nunca y casi nunca se cumple el factor humano, el factor tecnológico, y el factor externo respectivamente. El 53,2% expresó que, a veces se cumplen los factores de riesgos, sin embargo, para el 11,3% y el 1,6% de los entrevistados el factor humano, el factor tecnológico, y el factor externo en el procesamiento de la escena del crimen, casi siempre y siempre se cumple.

Tabla 26 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,6	1,6
Casi nunca	20	32,3	33,9
A veces	33	53,2	87,1
Casi siempre	7	11,3	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

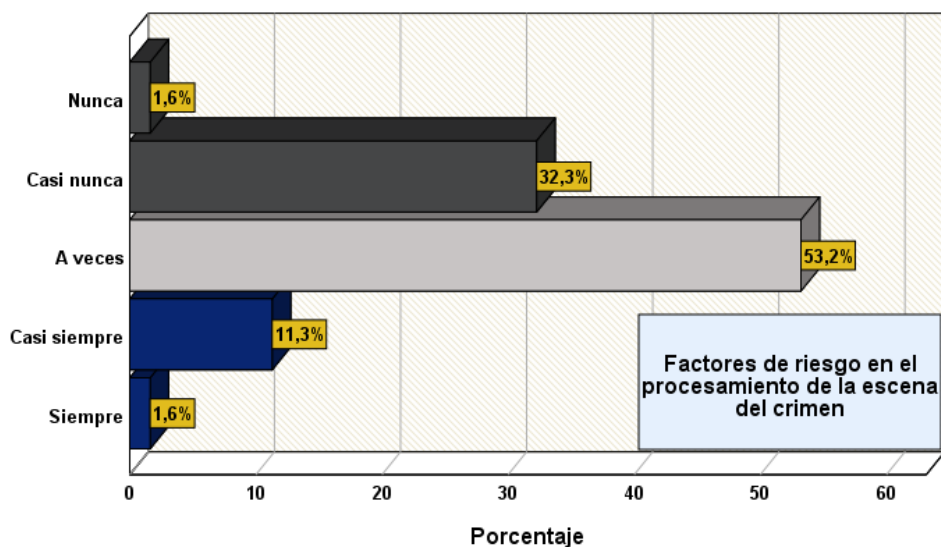


Gráfico 26 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

Se encontró en la tabla 27 y figura 27, el promedio de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen, encontrándose un valor cualitativo general “a veces”, sin embargo, se observa que, los especialistas manifestaron que casi nunca se cumple el factor tecnológico en el procesamiento de la escena del crimen.

Tabla 27 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen

Factor Humano	3,0	A veces
Factor Tecnológico	2,1	Casi nunca
Factor Externo	2,7	A veces
Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	2,8	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

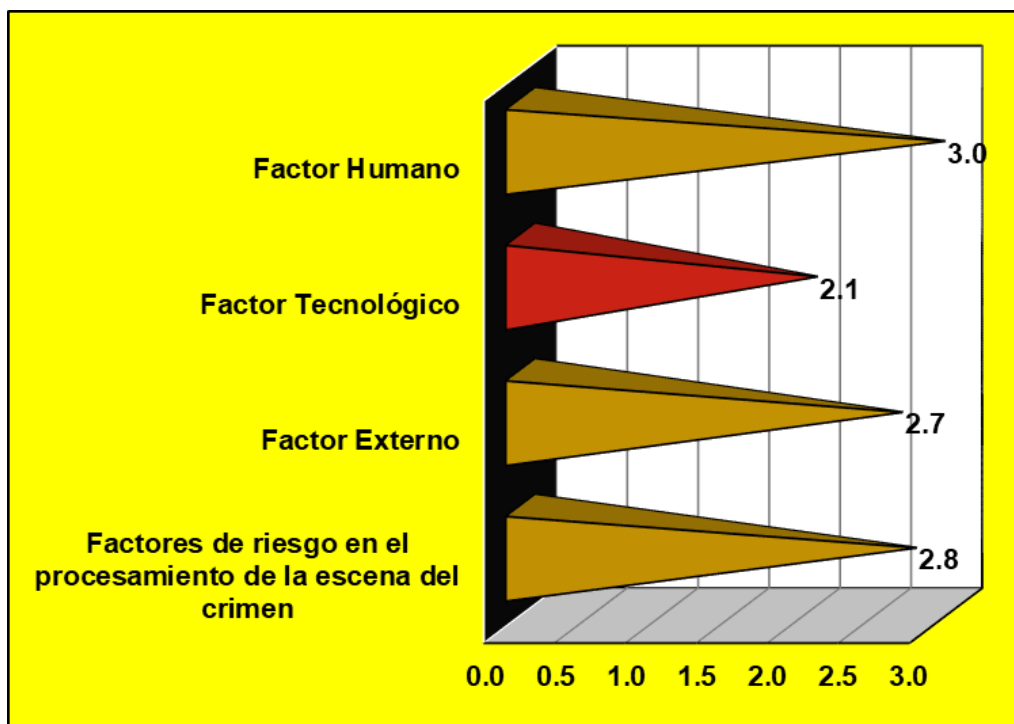


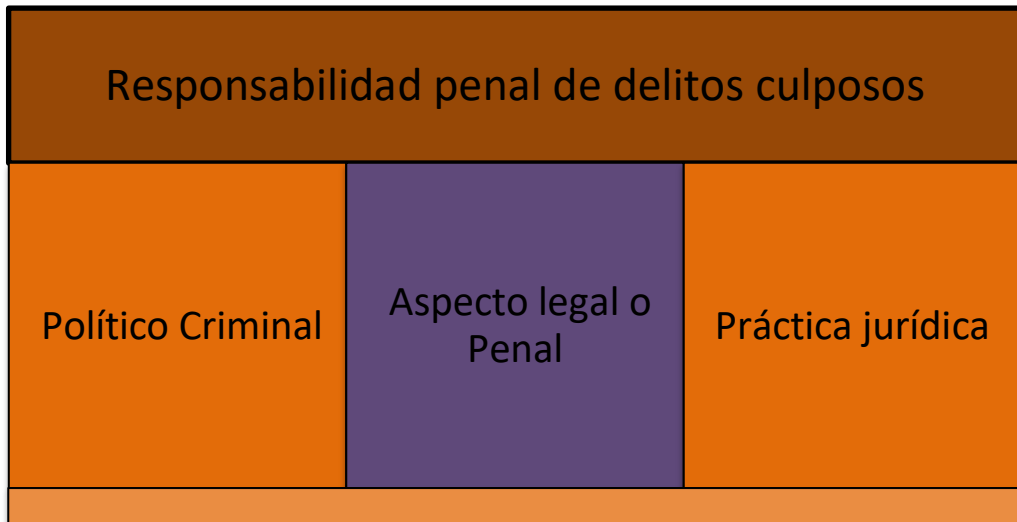
Gráfico 27 Resumen general de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.- Responsabilidad penal de delitos culposos, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

Se presenta seguidamente, los resultados correspondientes a la responsabilidad penal de delitos culposos, y sus dimensiones, según los 62 especialistas entrevistados, relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

Las dimensiones estudiadas, pertenecientes a la responsabilidad penal de delitos culposos son:



4.1.2.1.- Política criminal en la responsabilidad.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la dimensión política criminal de la responsabilidad penal de delitos culposos, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

4.1.2.1.1.- Responsabilidad penal.

4.1.2.1.1.1.- Sentencia efectuada con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados.

Se encontró en la tabla 28 y figura 28 que, para el 3,2% y el 17,7% de los especialistas, la sentencia nunca y casi nunca se efectúa con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados, y también se encontró que, para el 45,2% se efectúa a veces. Por otro lado, el 25,8% y el 8,1% declaró que, casi siempre y siempre la sentencia se efectúa con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados.

Tabla 28 Sentencia efectuada con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	3,2	3,2

Casi nunca	11	17,7	20,9
A veces	28	45,2	66,1
Casi siempre	16	25,8	91,9
Siempre	5	8,1	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

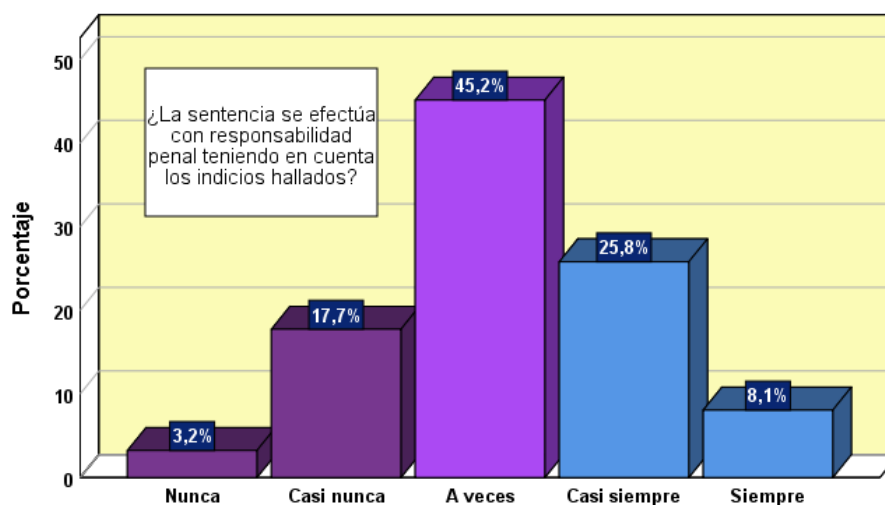


Gráfico 28 Sentencia efectuada con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.1.2.- Aumento de riesgo.

4.1.2.1.2.1.- Aumento de riesgo presentado si los indicios están deteriorados.

Se presenta en la tabla 29 y figura 29 que, para el 1,6% y el 3,2% de los especialistas expresaron que, nunca y casi nunca puede presentarse un aumento de riesgo si los indicios están deteriorados. El 24,2% expresó que, a veces puede presentarse un aumento, sin embargo, el 48,4% y el 22,6% declaró que, casi siempre y siempre puede presentarse un aumento de riesgo si los indicios están deteriorados.

Tabla 29 Aumento de riesgo presentado si los indicios están deteriorados

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,6	1,6
Casi nunca	2	3,2	4,8
A veces	15	24,2	29,0
Casi siempre	30	48,4	77,4
Siempre	14	22,6	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

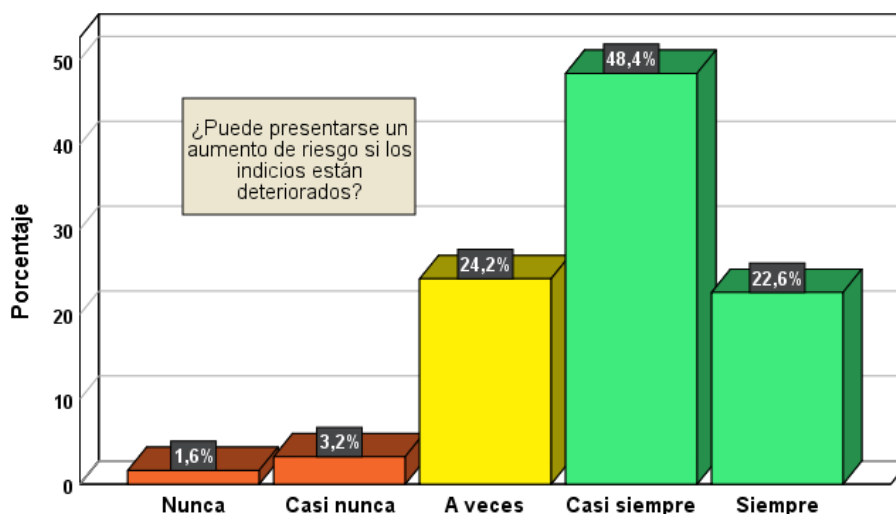


Gráfico 29 Aumento de riesgo presentado si los indicios están deteriorados

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.1.3.- Medidas penales.

4.1.2.1.3.1.- Medidas penales pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados.

Se aprecia en la tabla 30 y figura 30 que, para el 4,8% y el 25,8% de los especialistas, las medidas penales, nunca y casi nunca son las pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados. El 40,3% declaró que, a veces son las pertinentes, mientras que, para el 19,4% y el 9,7% las medidas penales, casi siempre y siempre son las pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados.

Tabla 30 Medidas penales pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	4,8	4,8

Casi nunca	16	25,8	30,6
A veces	25	40,3	71,0
Casi siempre	12	19,4	90,3
Siempre	6	9,7	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

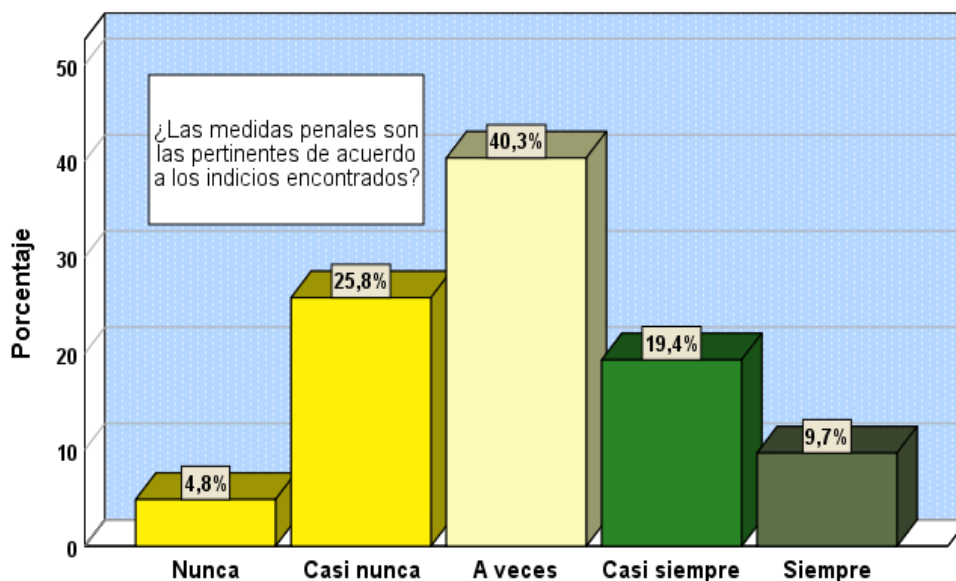


Gráfico 30 Medidas penales pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.1.4.- Resumen descriptivo político criminal.

Se encontró en la tabla 31 y figura 31 que, para el 1,6% y el 6,5% de los especialistas entrevistados, no se cumple la política criminal en la responsabilidad, porque nunca y casi nunca se observa responsabilidad penal en las sentencias, y las medidas penales no son las pertinentes, presentándose un aumento de riesgo si los indicios están deteriorados. El 51,6% expresaron que, a veces se cumple, mientras que, para el 35,5% y el 4,8% de los mismos la responsabilidad penal en las sentencias, y las medidas penales casi siempre y siempre son pertinentes, no presentándose un aumento de riesgo.

Tabla 31 Resumen descriptivo político criminal

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,6	1,6
Casi nunca	4	6,5	8,1
A veces	32	51,6	59,7
Casi siempre	22	35,5	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

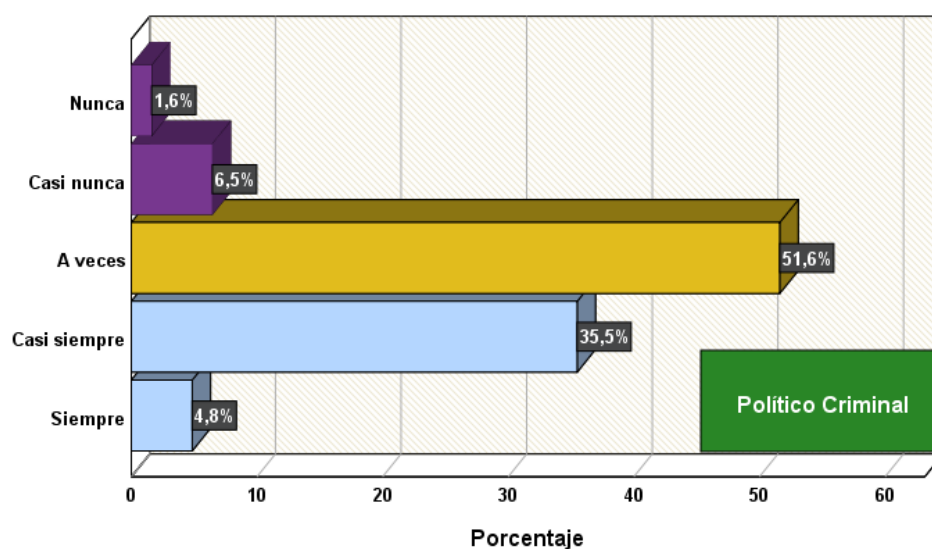


Figura 31 Resumen descriptivo político criminal

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

Se elaboró en la tabla 32 y figura 32 el promedio de la dimensión político criminal y sus indicadores, encontrándose un valor cualitativo a veces.

Tabla 32 Promedio político criminal

¿La sentencia se efectúa con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados?	3,2	A veces
¿Puede presentarse un aumento de riesgo si los indicios están deteriorados?	3,9	Casi siempre
¿Las medidas penales son las pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados?	3,0	A veces
Político Criminal	3,4	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
 Elaboración: Propia

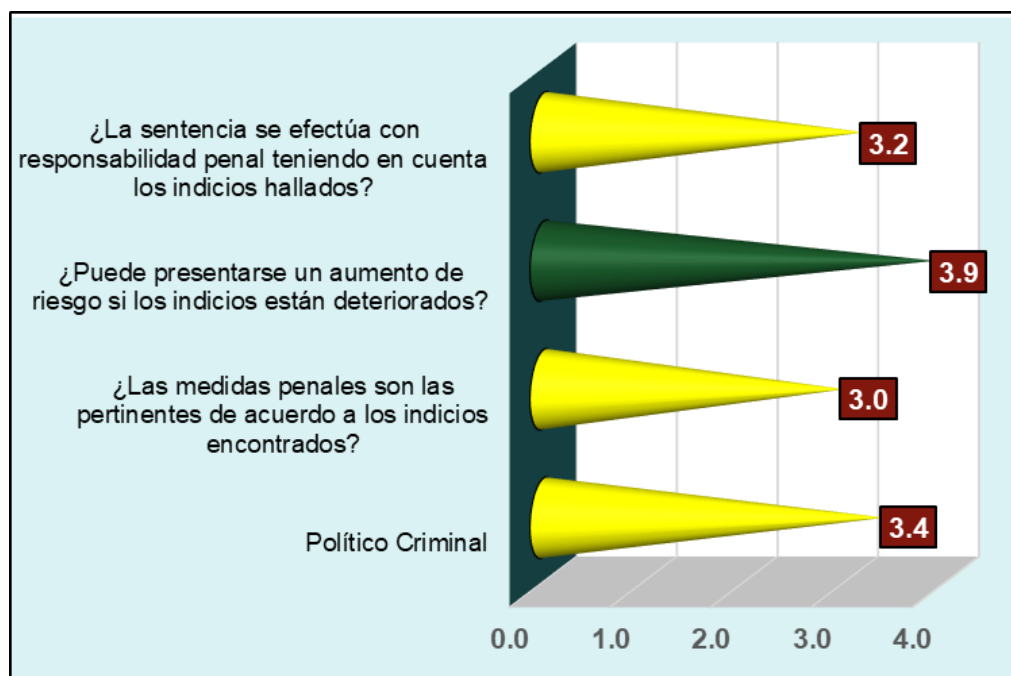


Figura 32 Promedio político criminal

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
 Elaboración: Propia

4.1.2.2.- Aspecto legal o penal.

Seguidamente, se presenta los resultados obtenidos de la dimensión aspecto legal o penal de la responsabilidad penal de delitos culposos, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

4.1.2.2.1.- Jurídico penal.

4.1.2.2.1.1.- Respuesta jurídica penal emitida por la autoridad, teniendo en cuenta los indicios hallados.

Se presenta en la tabla 33 y figura 33 que, para el 3,3% y el 6,5% de los entrevistados, la autoridad nunca y casi nunca emite una respuesta jurídica penal teniendo en cuenta los indicios hallados. Para el 46,8% la autoridad a veces emite una respuesta, sin embargo, el 32,2% y el 11,3% manifestó que, la autoridad casi siempre y siempre emite una respuesta jurídica penal teniendo en cuenta los indicios hallados.

Tabla 33 Respuesta jurídica penal emitida por la autoridad, teniendo en cuenta los indicios hallados

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	3,2	3,2
Casi nunca	4	6,5	9,7
A veces	29	46,8	56,5
Casi siempre	20	32,2	88,7
Siempre	7	11,3	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

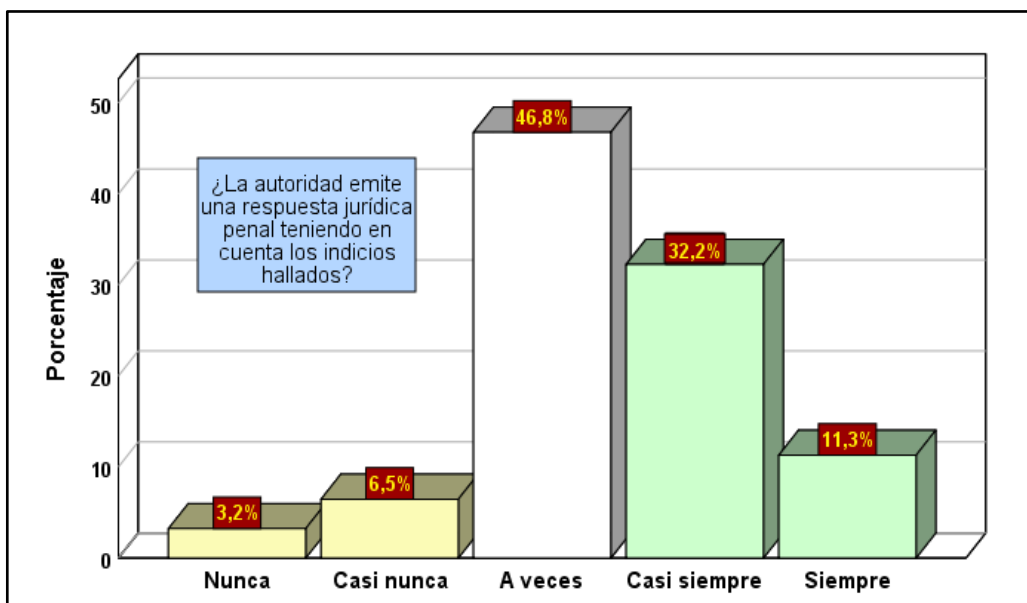


Figura 33 Respuesta jurídica penal emitida por la autoridad, teniendo en cuenta los indicios hallados

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.2.2.- Derecho penal.

4.1.2.2.2.1.- Pruebas halladas que propenden a un derecho penal justo.

Se encontró en la tabla 34 y figura 34 que, para el 4,8% y el 19,4% de los especialistas entrevistados las pruebas halladas, nunca y casi nunca propenden a un derecho penal justo. El 43,5% expresó que, a veces propenden, en cambio, el 17,8% y el 14,5% declaró que, las pruebas halladas casi siempre y siempre propenden a un derecho penal justo.

Tabla 34 Pruebas halladas que propenden a un derecho penal justo

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	4,8	4,8
Casi nunca	12	19,4	24,2
A veces	27	43,5	67,7
Casi siempre	11	17,8	85,5
Siempre	9	14,5	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

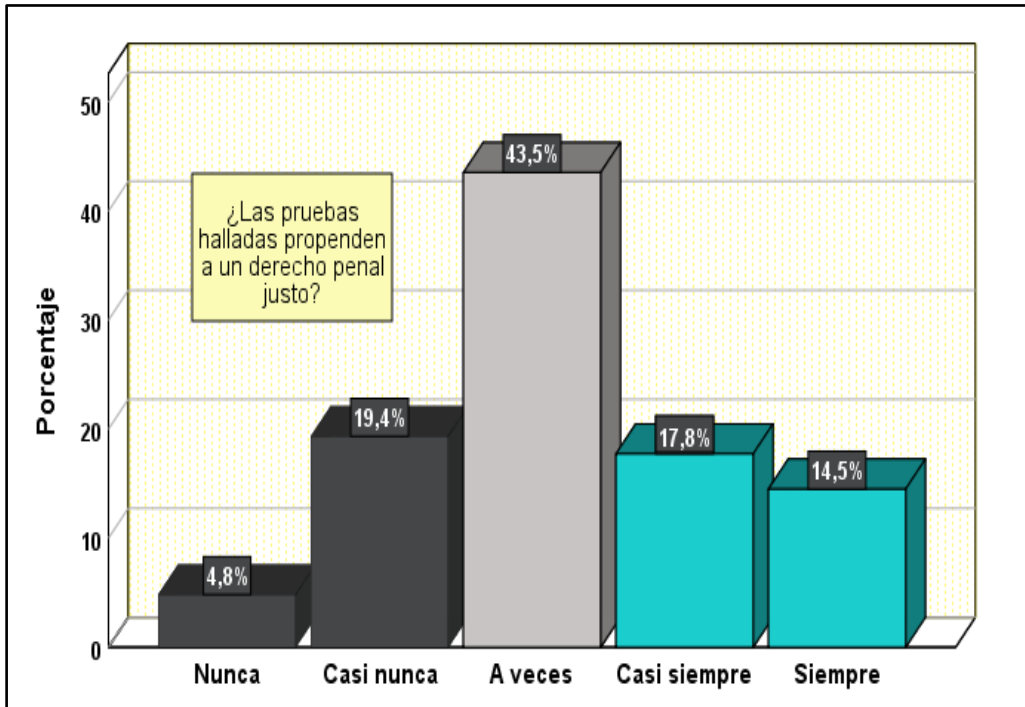


Figura 34 Pruebas halladas que propenden a un derecho penal justo

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.2.3.- Evidencia

4.1.2.2.3.1.- Prueba para emitir una sentencia formal en la evidencia encontrada.

Para el 4,8% y el 12,9% de los entrevistados, la evidencia encontrada nunca y casi nunca es una prueba para emitir una sentencia formal. Para el 48,4% la evidencia a veces es una prueba, mientras que, para el 17,8% y el 16,1% de los mismos, la evidencia encontrada casi siempre y siempre es una prueba para emitir una sentencia formal. Estos resultados se presentan a continuación en la tabla 35 y figura 35.

Tabla 35 Prueba para emitir una sentencia formal en la evidencia encontrada

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	4,8	4,8
Casi nunca	8	12,9	17,7
A veces	30	48,4	66,1
Casi siempre	11	17,8	83,9
Siempre	10	16,1	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

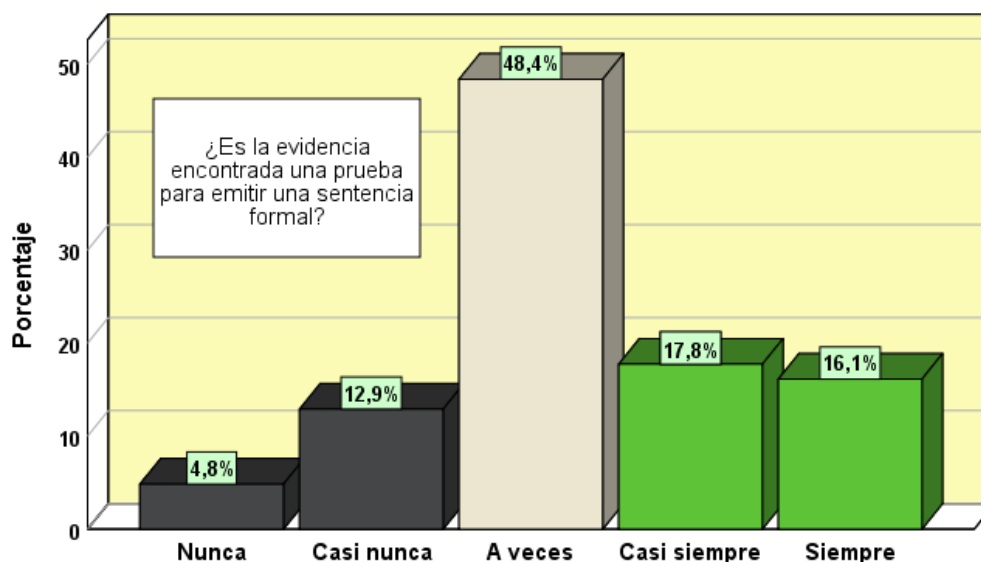


Figura 35 Prueba para emitir una sentencia formal en la evidencia encontrada

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.2.4.- Resumen descriptivo del aspecto legal o penal.

Se presenta en la tabla 36 y figura 36 que, para el 12,9% de los especialistas entrevistados, el aspecto legal o penal no se cumple, porque las autoridades casi

nunca emiten una respuesta jurídica penal teniendo en cuenta los indicios hallados, y las pruebas halladas no propenden a un derecho penal justo. También se presenta que la evidencia encontrada no es una prueba para emitir una sentencia formal. El 58,1% expresó que a veces se cumple el aspecto legal o penal, en cambio, el 19,3% y el 9,7% de los mismos expresó que, casi siempre y siempre se cumple.

Tabla 36 Resumen descriptivo del aspecto legal o penal

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	8	12,9	12,9
A veces	36	58,1	71,0
Casi siempre	12	19,3	90,3
Siempre	6	9,7	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

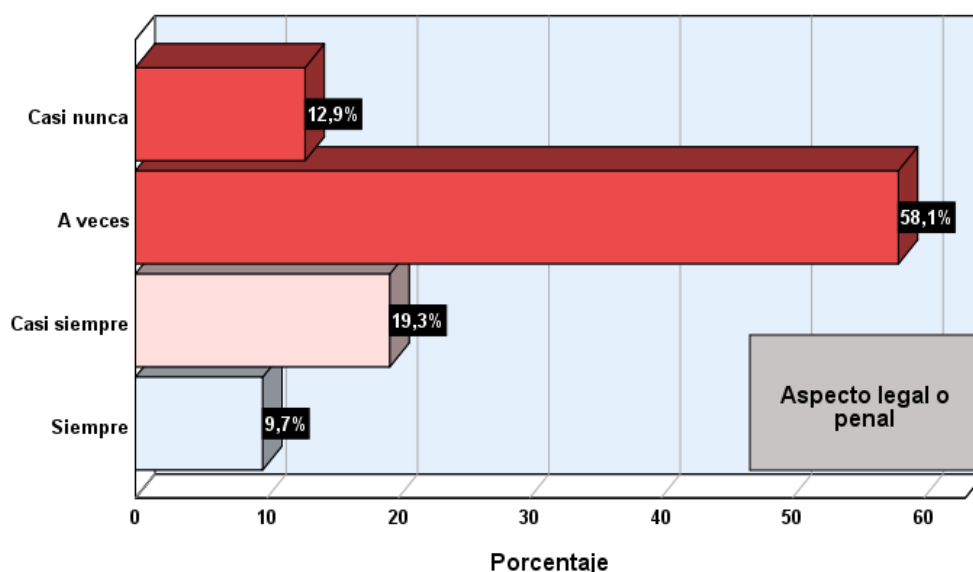


Figura 36 Resumen descriptivo del aspecto legal o penal

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

Se encontró en la tabla 37 y figura 37, el promedio del aspecto legal o penal y sus indicadores apreciándose un valor cualitativo “a veces”.

Tabla 37 Promedio del aspecto legal o penal

¿La autoridad emite una respuesta jurídica penal teniendo en cuenta los indicios hallados?	3,4	A veces
¿Las pruebas halladas propenden a un derecho penal justo?	3,2	A veces
¿Es la evidencia encontrada una prueba para emitir una sentencia formal?	3,3	A veces
Aspecto legal o penal	3,3	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

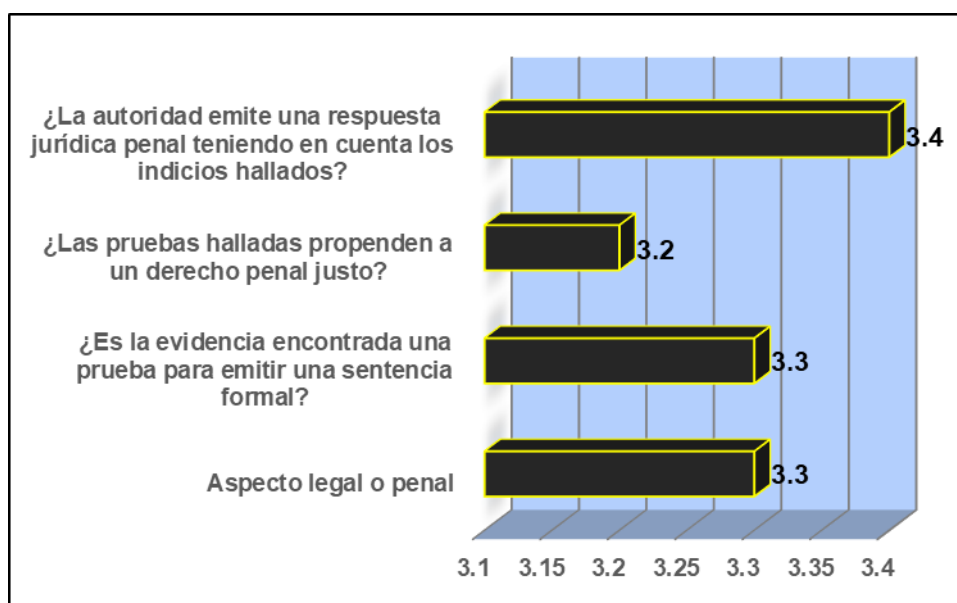


Figura 37 Promedio del aspecto legal o penal

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.3.- Práctica jurídica.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la dimensión práctica jurídica de la responsabilidad penal de delitos culposos, según los especialistas

relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

4.1.2.3.1.- Culpabilidad

4.1.2.3.1.1.- Indicios hallados que propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizo el delito.

Se encontró en la tabla 38 y figura 38 que, para el 3,2% y el 4,9% de los entrevistados los indicios hallados nunca y casi nunca propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizo el delito. El 54,8% expresó que, los indicios hallados a veces propenden al juez, sin embargo, el 22,6% y el 14,5% de los entrevistados manifestaron que, los indicios hallados casi siempre y siempre propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizo el delito.

Tabla 38 Indicios hallados que propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizo el delito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	3,2	3,2
Casi nunca	3	4,9	8,1
A veces	34	54,8	62,9
Casi siempre	14	22,6	85,5
Siempre	9	14,5	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

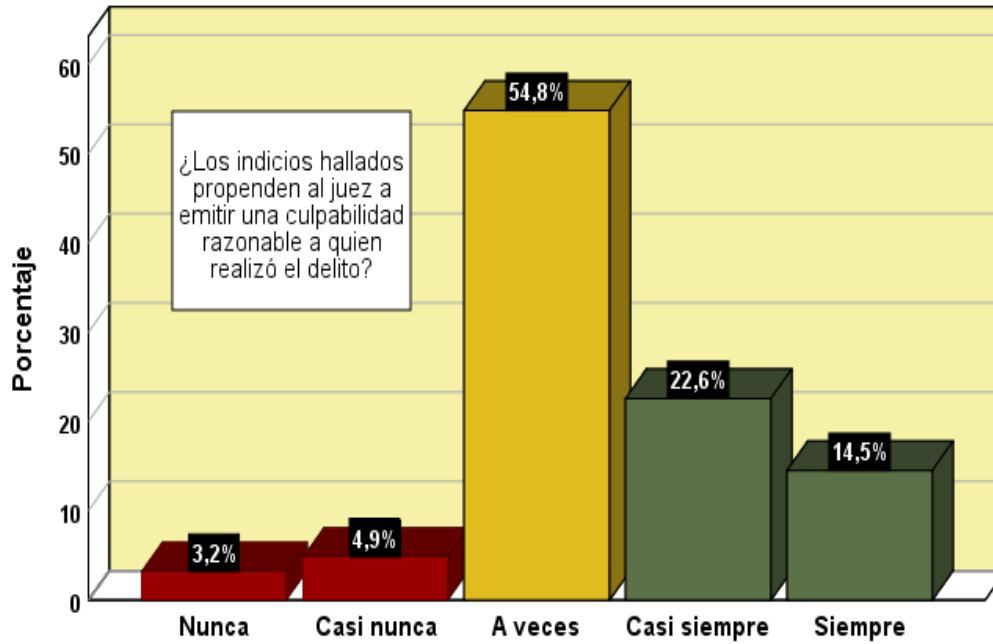


Figura 38 Indicios hallados que propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizó el delito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.3.2.- Consecuencia

4.1.2.3.2.1.- Indicios hallados por los fiscales que, miden el nivel de consecuencias que generó el delito.

Se aprecia en la tabla 39 y figura 39 que, el 3,2% y el 21% de los entrevistados, declararon que, los fiscales mediante los indicios hallados, nunca y casi nunca miden el nivel de consecuencia que generó el delito, y para el 40,3% a veces miden el nivel de consecuencia. Por otro lado, el 25,8% y el 9,7% expresó, que, los fiscales mediante los indicios hallados, casi siempre y siempre miden el nivel de consecuencia que generó el delito.

Tabla 39 Indicios hallados por los fiscales que, miden el nivel de consecuencias que generó el delito

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	3,2	3,2
Casi nunca	13	21,0	24,2

A veces	25	40,3	64,5
Casi siempre	16	25,8	90,3
Siempre	6	9,7	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

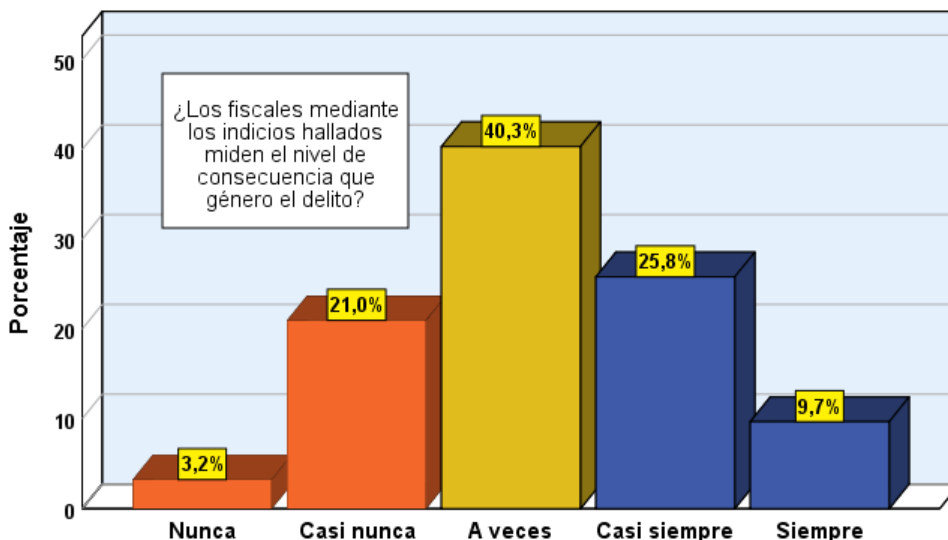


Figura 39 Indicios hallados por los fiscales que, miden el nivel de consecuencias que generó el delito

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.3.3.- Responsabilidad de la persona

4.1.2.3.3.1.- Sentencia emitida por la autoridad que, describe las responsabilidades a la persona.

Se encontró en la tabla 40 y figura 40 que, para el 1,6% y el 17,7% de los entrevistados la autoridad al emitir una sentencia, nunca y casi nunca describe las responsabilidades a la persona de acuerdo a los indicios encontrados. El 32,3% expresaron que, a veces describe las responsabilidades, mientras que, para el 29% y el 19,4% de los mismos la autoridad al emitir una sentencia, casi siempre y siempre describe las responsabilidades a la persona de acuerdo a los indicios encontrados.

Tabla 40 Sentencia emitida por la autoridad que, describe las responsabilidades a la persona

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,6	1,6
Casi nunca	11	17,7	19,4
A veces	20	32,3	51,6
Casi siempre	18	29,0	80,6
Siempre	12	19,4	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

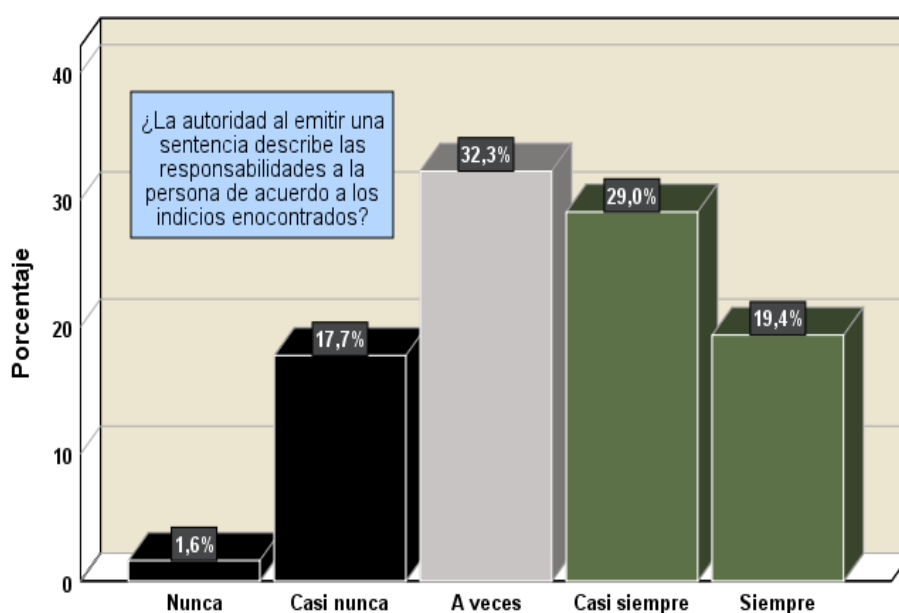


Figura 40 Sentencia emitida por la autoridad que, describe las responsabilidades a la persona

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

4.1.2.3.4.- Fundamentación

4.1.2.3.4.1.- Indicios criminalísticos que sirven de fundamentación.

Se presenta en la tabla 41 y figura 41 que, para el 6,5%, de los especialistas entrevistados, los indicios criminalísticos en su generalidad nunca y casi nunca sirven de fundamentación para que el juez sentencie de mejor manera. También se encontró que, para el 45,2% a veces sirve de fundamentación, en cambio, el 30,6% y el 17,7% de los entrevistados expresaron que, los indicios criminalísticos en su generalidad casi siempre y siempre sirven de fundamentación para que el juez sentencie de mejor manera.

Tabla 41 Indicios criminalísticos que sirven de fundamentación

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	6,5	6,5
A veces	28	45,2	51,6
Casi siempre	19	30,6	82,3
Siempre	11	17,7	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

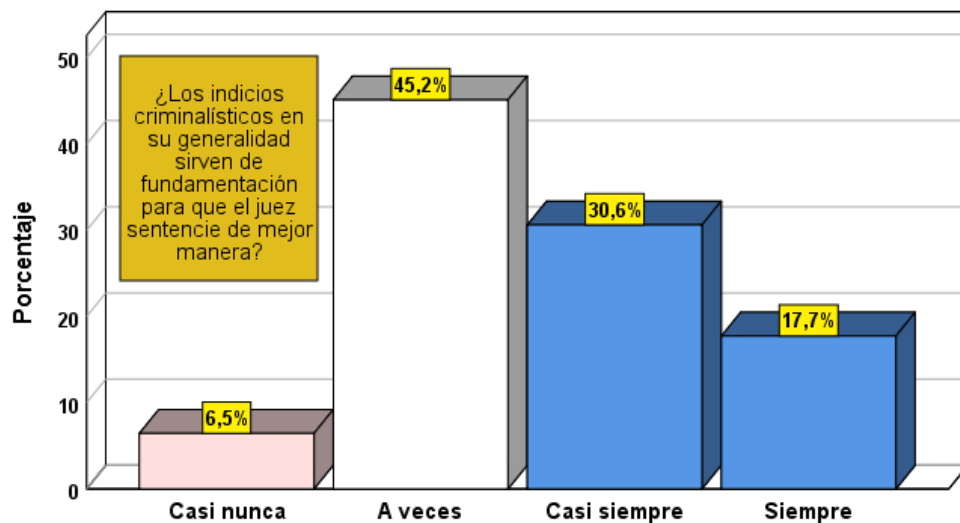


Figura 41 Indicios criminalísticos que sirven de fundamentación

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.3.5.- Autorregulación

4.1.2.3.5.1.- Actitud auto reguladora tomada por los jueces, al momento de efectuar una sentencia.

Para el 4,8% y el 12,9% de los entrevistados, los jueces nunca y casi nunca toman una actitud auto reguladora al momento de efectuar una sentencia. Según el 50% los jueces toman a veces una actitud auto reguladora, mientras que, solo para el 24,2% y el 8,1% de los especialistas los jueces toman casi siempre y siempre una actitud auto reguladora al momento de efectuar una sentencia. Estos resultados mencionados se visualizan a continuación, en la tabla 42 y figura 42.

Tabla 42 Actitud auto reguladora tomada por los jueces, al momento de efectuar una sentencia

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	4,8	4,8
Casi nunca	8	12,9	17,7
A veces	31	50,0	67,7
Casi siempre	15	24,2	91,9
Siempre	5	8,1	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

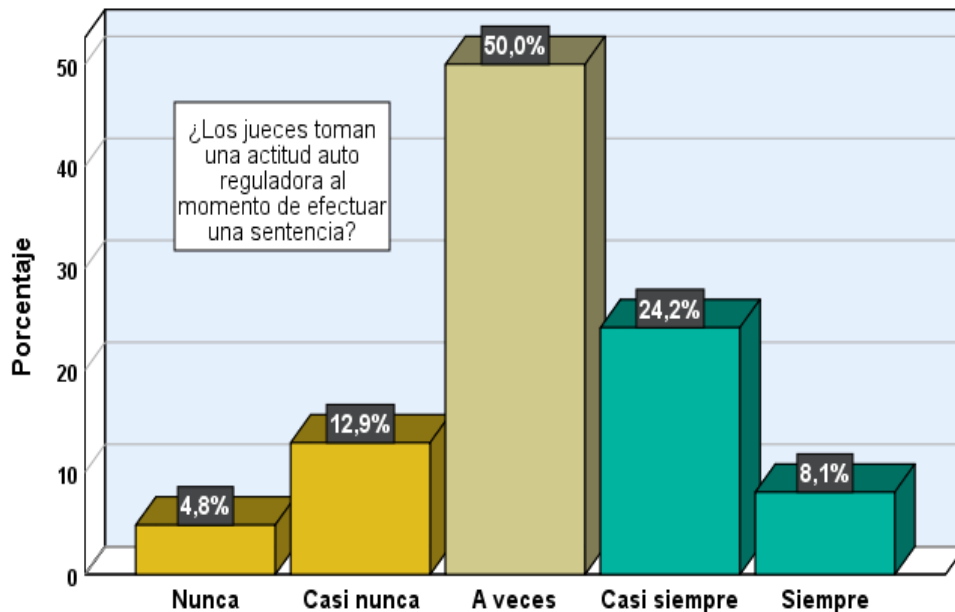


Figura 42 Actitud auto reguladora tomada por los jueces, al momento de efectuar una sentencia

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.3.6.- Resumen descriptivo de la práctica jurídica.

Se encontró en la tabla 43 y figura 43 que, para el 6,5% de los especialistas entrevistados, la práctica jurídica no se cumple, porque los indicios hallados nunca

y casi nunca propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizo el delito. También se observó que, los fiscales no miden el nivel de consecuencia que generó el delito en los indicios hallados, así como tampoco se emite una sentencia donde se describe las responsabilidades a la persona de acuerdo a los indicios encontrados. Por último, los jueces no toman una actitud auto reguladora al momento de efectuar una sentencia. El 54,8% expresó que las practicas jurídicas a veces se cumplen, sin embargo, el 25,8% y el 12,9% manifestaron que, las practicas jurídicas casi siempre y siempre se cumplen.

Tabla 43 Resumen descriptivo de la práctica jurídica

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	6,5	6,5
A veces	34	54,8	61,3
Casi siempre	16	25,8	87,1
Siempre	8	12,9	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

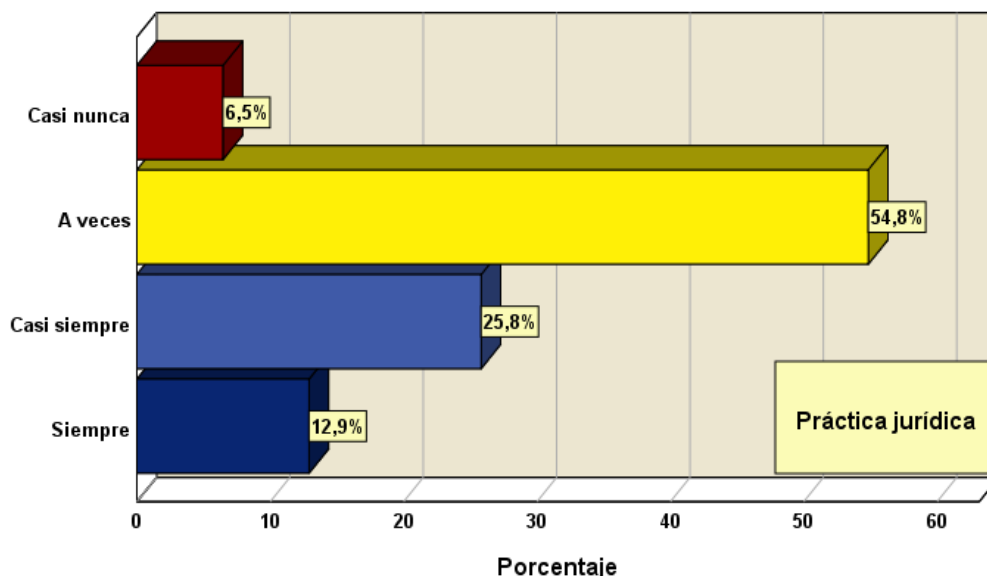


Figura 43 Resumen descriptivo de la práctica jurídica

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

Se elaboró una tabla de promedios de la práctica jurídica encontrándose un valor cualitativo “a veces” como se observa en la tabla 44 y figura 44.

Tabla 44 Promedio de la práctica jurídica

¿Los indicios hallados propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizó el delito?	3,4	A veces
¿Los fiscales mediante los indicios hallados miden el nivel de consecuencia que genere el delito?	3,2	A veces
¿La autoridad al emitir una sentencia describe las responsabilidades a la persona de acuerdo a los indicios encontrados?	3,5	Casi siempre
¿Los indicios criminalísticos en su generalidad sirven de fundamentación para que el juez sentencie de mejor manera?	3,6	Casi siempre
¿Los jueces toman una actitud auto reguladora al momento de efectuar una sentencia?	3,2	A veces
Práctica jurídica	3,4	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

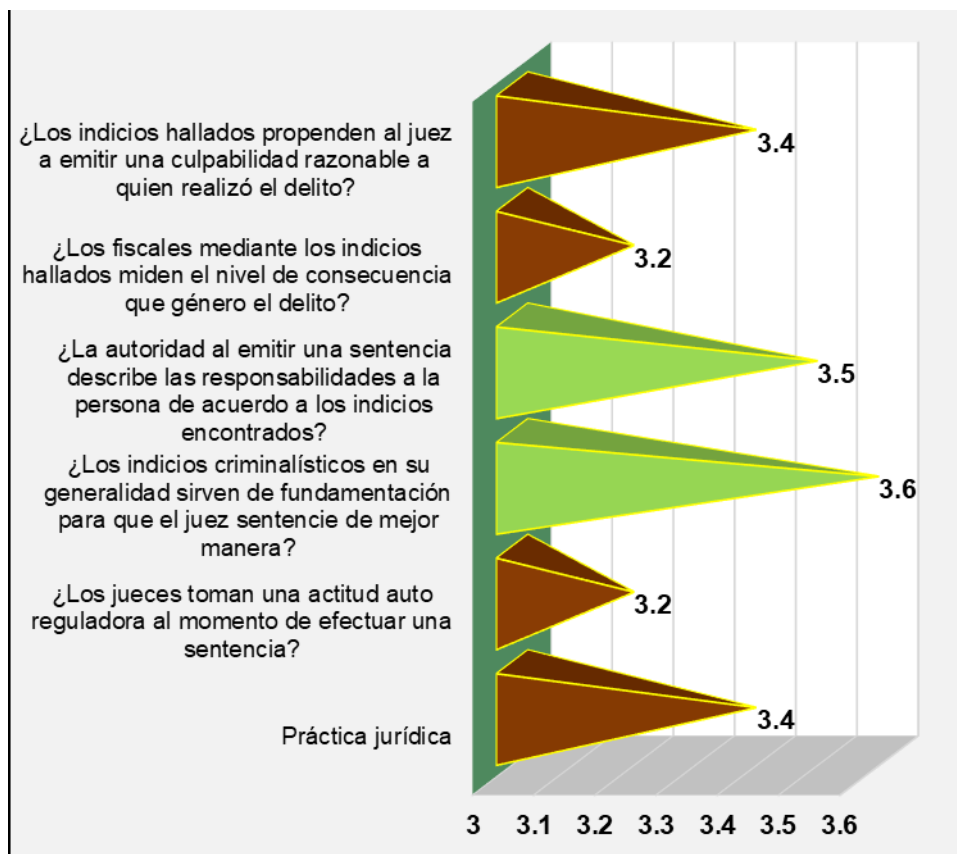


Figura 44 Promedio de la práctica jurídica

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.1.2.4.- Resumen general de la responsabilidad penal de delitos culposos, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios.

De manera general se encontró en la tabla 45 y figura 45, el resumen de la responsabilidad penal de delitos culposos, según los especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios, encontrándose que, el 4,8% de los mismos, manifestaron que, no se observa responsabilidad penal de delitos culposos, porque, no se cumple la política criminal, los aspectos legales o penales, y la práctica jurídica. El 61,3% expresó que, se cumple a veces, en cambio, el 24,2% y el 9,7% de los especialistas declararon que, casi siempre y siempre se observa responsabilidad penal de delitos culposos.

Tabla 45 Resumen general de la responsabilidad penal de delitos culposos

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	4,8	4,8
A veces	38	61,3	66,1
Casi siempre	15	24,2	90,3
Siempre	6	9,7	100,0
Total	62	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

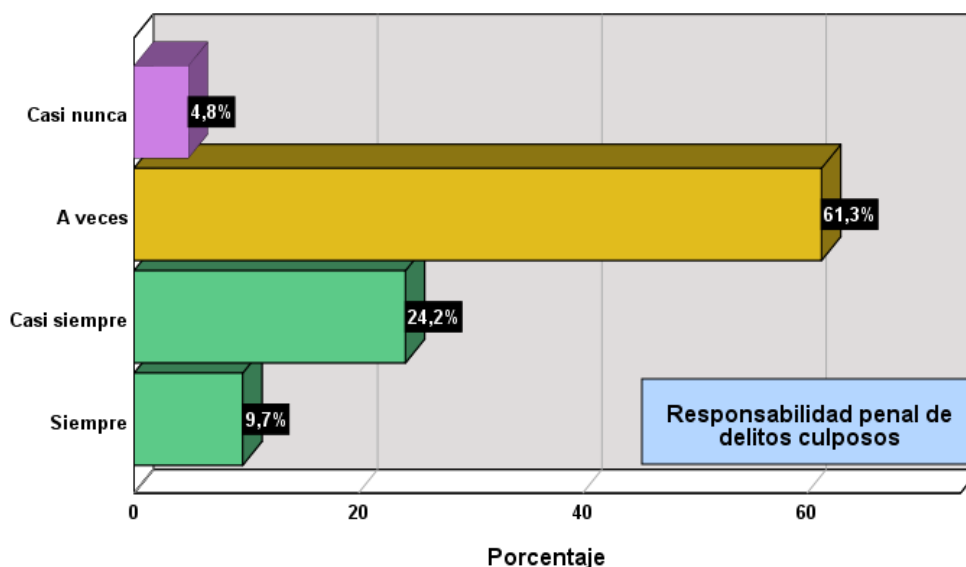


Figura 45 Resumen general de la responsabilidad penal de delitos culposos

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

Se encontró en la tabla 46 y figura 46, el promedio de responsabilidad penal de delitos culposos y sus dimensiones, observándose un valor cualitativo general “a veces”.

Tabla 46 Promedio de la responsabilidad penal de delitos culposos		
Político Criminal	3,4	A veces
Legal o Penal	3,3	A veces
Práctica	3,4	A veces
Responsabilidad penal de delitos culposos	3,3	A veces

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

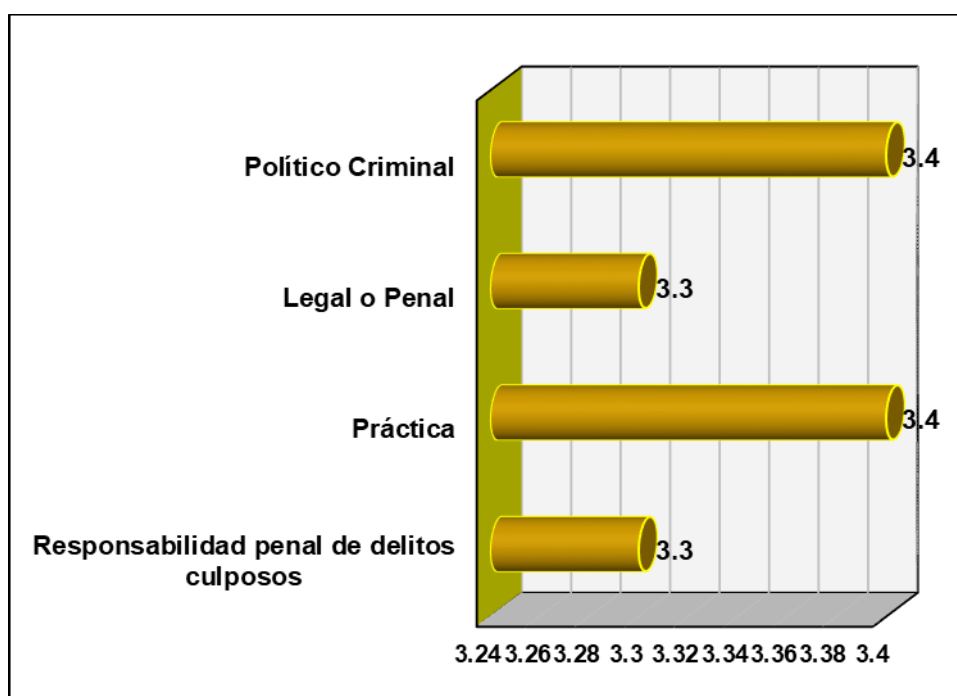


Figura 46 Promedio de la responsabilidad penal de delitos culposos

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.2.- Pruebas de hipótesis

4.2.1.- Análisis de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la responsabilidad penal de delitos culposo por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Se presenta en la tabla 47 y figura 47, el análisis de los factores de riesgos en el procesamiento en la escena del crimen, y su asociación con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la provincia de Tambopata. Se observa que, el 62,9% de los especialistas consideró que, casi nunca y solo a veces se resguardan los factores de riesgos en el procesamiento de la escena del crimen, y a su vez entre casi nunca y a veces permite determinar responsabilidad penal de delitos culposo por hechos de tránsito. Solo el 9,7% de los especialistas expresaron que, casi siempre y siempre se conservan los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y éstos a su vez, casi siempre y siempre permiten determinar responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito.

Tabla 47 Análisis de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la responsabilidad penal de delitos culposo

		Responsabilidad penal de delitos culposos				Total
		Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	Nunca	0,0%	0,0%	1,6%	0,0%	1,6%
	Casi nunca	4,8%	24,2%	3,3%	0,0%	32,3%
	A veces	0,0%	33,9%	17,7%	1,6%	53,2%
	Casi siempre	0,0%	3,2%	1,6%	6,5%	11,3%
	Siempre	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	1,6%
Total		4,8%	61,3%	24,2%	9,7%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

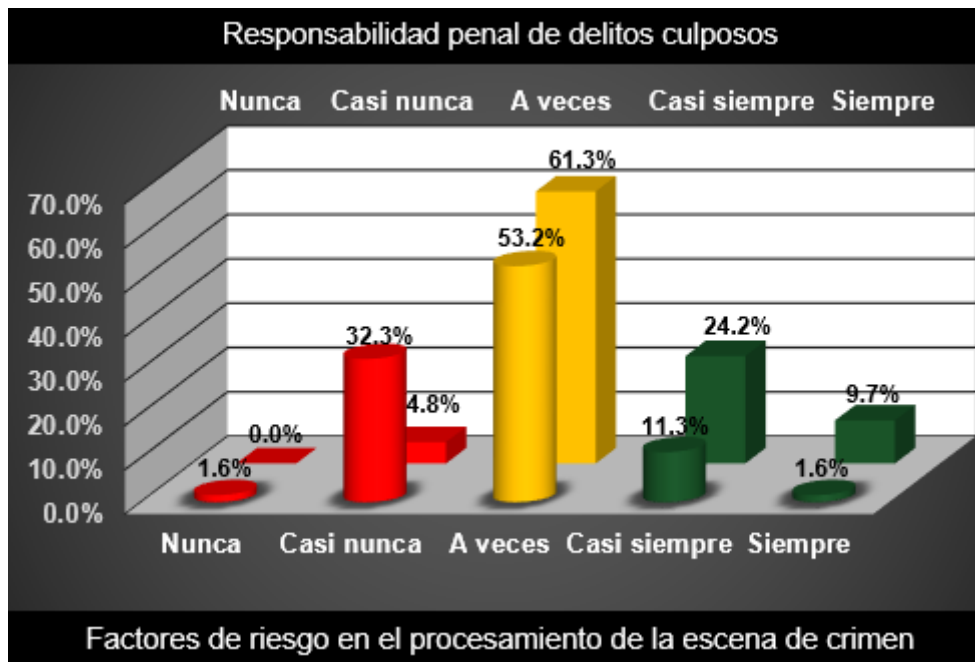


Figura 47 Análisis de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la responsabilidad penal de delitos culposos
 Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
 Elaboración: Propia

4.2.1.1 Prueba de hipótesis general

Para establecer la asociación entre los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la responsabilidad penal de delitos culposos, se ha planteado la hipótesis nula siguiente:

H₀.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen no se asocian significativamente con la responsabilidad penal de delitos culposos, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Y como hipótesis alternativa o del investigador, se planteó la hipótesis siguiente:

H₁.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la responsabilidad penal de delitos culposos, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

4.2.1.2 Contratación de la hipótesis general

Para la contratación de la hipótesis general se ha utilizado el estadístico chi cuadrado cuyo resultado, utilizando el SPSS v 26 se presenta en la tabla 48, en la que se puede apreciar un p valor= $0,000 < \alpha = 0,05$, con lo que, se podría afirmar que se cumple la hipótesis de la investigación. Es decir que, los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la responsabilidad penal de delitos culposos, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata.

Tabla 48 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la responsabilidad penal de delitos culposos

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,363 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	33,225	12	,001
Asociación lineal por lineal	16,763	1	,000
N de casos válidos	62		

a. 17 casillas (85,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.2.2.- Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión política criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Se encontró en la tabla 49 y figura 48, el análisis de los factores de riesgos en el procesamiento en la escena del crimen, y su asociación con la dimensión político criminal por hechos de tránsito en la provincia de Tambopata. Se aprecia que, para el 58,1% de los especialistas, nunca, casi nunca y solo a veces se resguardan los factores de riesgos en el procesamiento de la escena del crimen, y a su vez entre nunca, casi nunca y a veces, se permite determinar la responsabilidad penal, el

aumento de riesgo, y las medidas penales de la política criminal. Solo el 11,3% de los especialistas expresaron que, casi siempre y siempre se conservan los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y éstos a su vez, casi siempre y siempre permiten determinar la responsabilidad penal, el aumento de riesgo, y las medidas penales de la política criminal.

Tabla 49 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión política criminal

		Política Criminal en la responsabilidad					Total
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	Nunca	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	0,0%	1,6%
	Casi nunca	1,6%	3,2%	19,4%	8,1%	0,0%	32,3%
	A veces	0,0%	3,3%	30,6%	17,7%	1,6%	53,2%
	Casi siempre	0,0%	0,0%	1,6%	8,1%	1,6%	11,3%
	Siempre	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	1,6%
Total		1,6%	6,5%	51,6%	35,5%	4,8%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia



Figura 48 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión política criminal

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.2.2.1 Prueba de hipótesis específica 1.

Para establecer la asociación entre los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la política criminal en la responsabilidad, se ha planteado la hipótesis nula siguiente:

H₀.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen no se asocian significativamente con la política criminal en la responsabilidad, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Y como hipótesis alternativa o del investigador, se planteó la hipótesis siguiente:

H₁.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la política criminal en la responsabilidad, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

4.2.2.2 Contrastación de la hipótesis específica 1.

Para la contrastación de la hipótesis específica 1, se ha utilizado el estadístico chi cuadrado cuyo resultado, utilizando el SPSS v 26 se presenta en la tabla 50, en la que se puede apreciar un p valor= 0,009 < α = 0,05, con lo que, se podría afirmar que se cumple la hipótesis de la investigación. Es decir que, los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la política criminal en la responsabilidad, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata.

Tabla 50 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la dimensión político criminal

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,485 ^a	16	,009
Razón de verosimilitud	20,442	16	,201
Asociación lineal por lineal	8,793	1	,003
N de casos válidos	62		

a. 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.2.3.- Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Se presenta en la tabla 51 y figura 49 la asociación entre los factores de riesgos en el procesamiento en la escena del crimen, y la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la provincia de Tambopata. Se observa que, para el 71% de los especialistas, nunca, casi nunca y solo a veces se resguardan los factores de riesgos en el procesamiento de la escena del crimen, y a su vez entre casi nunca y a veces, permiten determinar el aspecto legal o penal. Para el 12,9% de los especialistas, casi siempre y siempre se conservan los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y éstos a su vez, casi siempre y siempre permiten determinar los aspectos legales o penales.

Tabla 51 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión aspecto legal o penal

		Legal o Penal				Total
		Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	Nunca	0,0%	1,6%	0,0%	0,0%	1,6%
	Casi nunca	6,5%	22,6%	3,2%	0,0%	32,3%
	A veces	6,4%	33,9%	9,7%	3,2%	53,2%
	Casi siempre	0,0%	0,0%	6,5%	4,8%	11,3%
	Siempre	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	1,6%
Total		12,9%	58,1%	19,4%	9,7%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

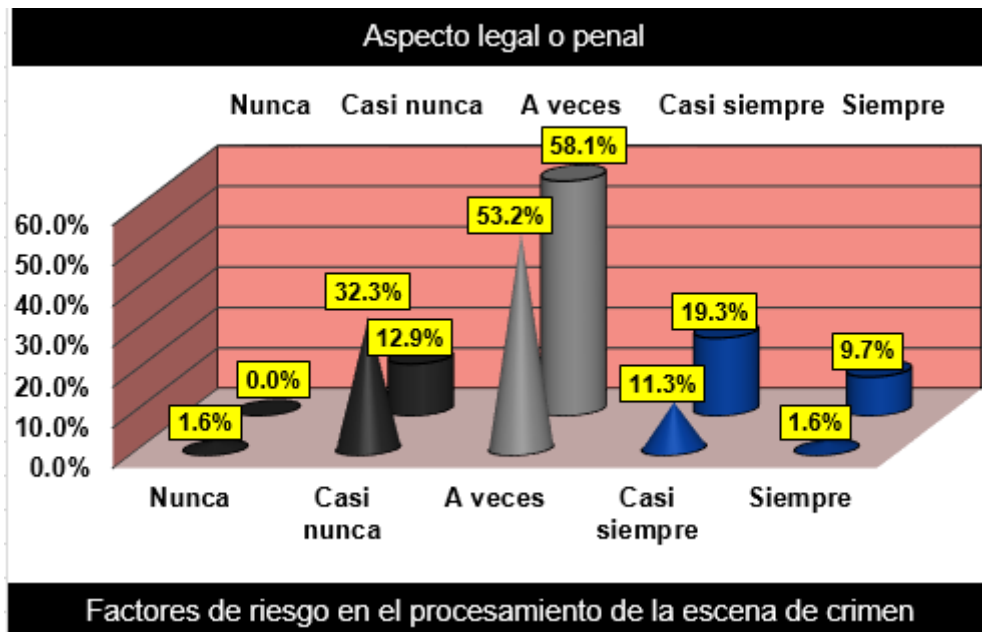


Figura 49 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión aspecto legal o penal

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.2.3.1 Prueba de hipótesis específica 2.

Para establecer la asociación entre los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y el aspecto legal o penal, se ha planteado la hipótesis nula siguiente:

H0.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen no se asocian significativamente con el aspecto legal o penal, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Y como hipótesis alternativa o del investigador, se planteó la hipótesis siguiente:

H1.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con el aspecto legal o penal, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

4.2.3.2 Contrastación de la hipótesis específica 2.

Para la contrastación de la hipótesis específica 2, se ha utilizado el estadístico chi cuadrado cuyo resultado, utilizando el SPSS v 26 se presenta en la tabla 52, en la que se puede observar un p valor= 0,001 < α = 0,05, con lo que, se podría afirmar que se cumple la hipótesis de la investigación. Es decir que, los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con los aspectos legales o penales, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata.

Tabla 52 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y el aspecto legal o penal

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,924 ^a	12	,001
Razón de verosimilitud	30,172	12	,003
Asociación lineal por lineal	17,758	1	,000
N de casos válidos	62		

a. 17 casillas (85,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

4.2.4.- Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Se encontró en la tabla 53 y figura 50, el análisis de los factores de riesgos en el procesamiento en la escena del crimen, y su asociación con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la provincia de Tambopata. Se observa que, para el 58,1% de los especialistas, nunca, casi nunca y solo a veces se resguardan los factores de riesgos en el procesamiento de la escena del crimen, y a su vez entre casi nunca y a veces, permite determinar la culpabilidad, consecuencias, responsabilidad de la persona, fundamentación, y la autorregulación de la práctica jurídica. También se observa que, solo el 9,7% de los especialistas declararon que,

casi siempre y siempre se conservan los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y éstos a su vez, casi siempre y siempre permiten determinar la práctica jurídica.

Tabla 53 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión práctica jurídica

		Práctica jurídica				Total
		Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	
Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	Nunca	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	1,6%
	Casi nunca	4,9%	21,0%	4,8%	1,6%	32,3%
	A veces	1,6%	30,6%	19,4%	1,6%	53,2%
	Casi siempre	0,0%	3,2%	1,6%	6,5%	11,3%
	Siempre	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%	1,6%
Total		6,5%	54,8%	25,8%	12,9%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

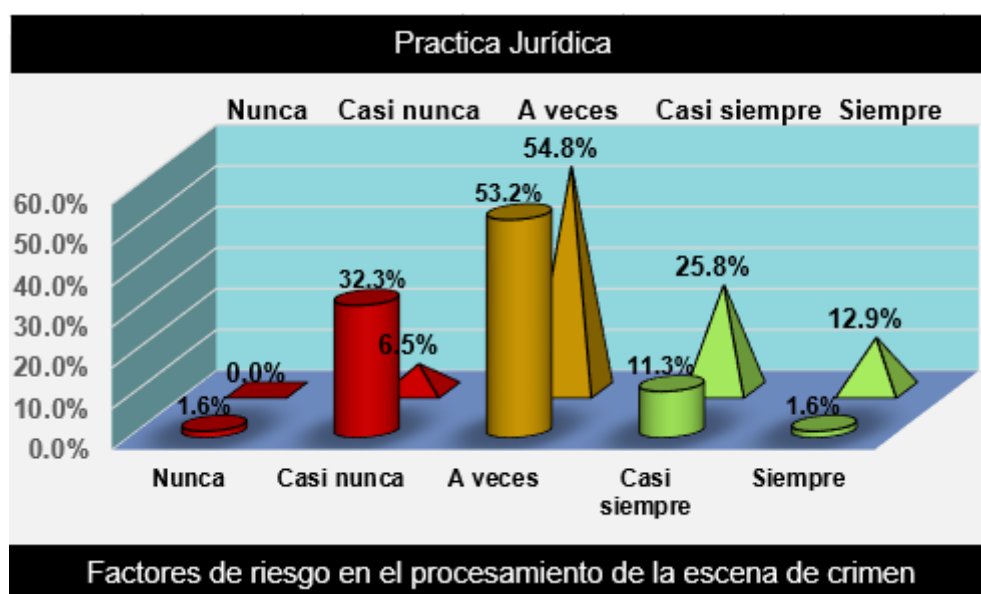


Figura 50 Factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y su asociación con la dimensión práctica jurídica

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios
Elaboración: Propia

4.2.4.1 Prueba de hipótesis específica 3.

Para establecer la asociación entre los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la práctica jurídica, se ha planteado la hipótesis nula siguiente:

H0.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen no se asocian significativamente con la práctica jurídica, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

Y como hipótesis alternativa o del investigador, se planteó la hipótesis siguiente:

H1.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la práctica jurídica, por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.

4.2.4.2 Contrastación de la hipótesis específica 3.

Para la contrastación de la hipótesis general se ha utilizado el estadístico chi cuadrado cuyo resultado, utilizando el SPSS v 26 se presenta en la tabla 54, en la que se puede apreciar un p valor= $0,000 < \alpha = 0,05$, con lo que, se podría afirmar que se cumple la hipótesis de la investigación. Es decir que, los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata.

Tabla 54 Análisis del chi cuadrado de los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y las practicas jurídicas

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	34,887 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	26,308	12	,010
Asociación lineal por lineal	7,956	1	,005
N de casos válidos	62		

a. 16 casillas (80,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,06.

Fuente: Cuestionario aplicado a los 62 especialistas relacionados con los procesos de delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata, de la Región Madre de Dios

Elaboración: Propia

4.3 Discusión de resultados

En la presente investigación para el 33,9% de los entrevistados, entre casi siempre y siempre, se intenta mantener con integridad las evidencias del delito. Presentando diferencias con lo encontrado por (Murillo, Parra, & Espitia, 2007), en su tesis “Cadena de custodia, su trascendencia y aplicación en sistema penal acusatorio durante 2005-2006”, donde:

“Para el 98% de los entrevistados, si aplican los protocolos definidos para la preservación y autenticidad de los Elementos Materia de Prueba y Evidencia Física, para el 2% no se aplican”.

Se puede apreciar que, en lo encontrado por (Murillo, Parra, & Espitia, 2007), existe mejor manejo del protocolo de integridad de las evidencias, que en lo encontrado en la Provincia de Tambopata.

El 17,7% y el 42% de los especialistas entrevistados manifestaron que, nunca y casi nunca los bomberos y el personal de serenazgo, ingresan a la escena del crimen con la debida precaución. El 24,2% expresó que, a veces los bomberos y el personal del serenazgo ingresan a la escena del crimen. Por su parte, (Maguiña, 2018) en su investigación, “Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017”, presentó que:

“La mayoría de los encuestados manifiestan que casi siempre la participación inmediata de los bomberos es un factor contaminante en la escena del crimen con el 45%, mientras que 30% señalaron que siempre, por su parte, el 20% consideraron que algunas veces y

finalmente solo el 5% que casi nunca; se evidencia que la participación inmediata de los bomberos como contaminante en la escena del crimen”.

Se puede apreciar que, en la investigación de (Maguiña, 2018), el 75% de los encuestados indicaron que, entre siempre y casi siempre, la participación inmediata de los bomberos es un factor contaminante en la escena del crimen, a diferencia de lo encontrado en la presente investigación, donde el 59,7% de los especialistas manifestaron que, entre nunca y casi nunca los bomberos y el personal de serenazgo, ingresan a la escena del crimen con la debida precaución, es decir, contaminan la escena.

En la Provincia de Tambopata, según el 9,7% y el 21% de los entrevistados, nunca y casi nunca se adoptan medidas para que, los curiosos o la prensa, no ingresen a la escena del crimen. El 29% declaró que, a veces se adoptan medidas. En la investigación de (Maguiña, 2018) sobre los “Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017”, encontró que:

“El 70% de los encuestados manifiestan que casi siempre, y siempre los curiosos y otros por la necesidad de saber lo ocurrido son un factor contaminante en la escena del crimen, mientras el 20% considera que algunas veces y solo el 10% que casi nunca”.

Se pudo observar que, para el 30,7% de los entrevistados, no se adoptan medidas para que, los curiosos o la prensa, no ingresen a la escena del crimen, es decir, contaminan la escena del crimen, sin embargo, en lo encontrado por (Maguiña, 2018), para el 70% de los encuestados los curiosos y otros por la necesidad de saber lo ocurrido son un factor contaminante.

El 12,9% y el 6,5% de los especialistas entrevistados, manifestaron que, el personal básico de la comisaria entre casi siempre y siempre protege adecuadamente la escena del delito. Por su parte (Gonzales & Martinez, 2018) en su investigación sobre “la escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al 2018”, encontró que:

“Respecto a la pregunta, ¿Su Unidad cuenta con los medios logísticos para la protección de la escena del delito? se observa que, el 20% de los encuestados respondió casi nunca, 15% algunas veces, 35% casi siempre y 30% siempre”

Se aprecian grandes diferencias entre ambas investigaciones, puesto que, en la Provincia de Tambopata, para el 19,4% de los entrevistados, entre siempre y casi siempre, el personal básico de la comisaria, protege adecuadamente la escena del delito, cantidad porcentual menor a lo encontrado por (Gonzales & Martinez, 2018), donde el 65% de los entrevistados, entre siempre y casi siempre, cuentan con los medios logísticos para la protección de la escena del delito.

Para el 22,5% y el 6,5% de los especialistas entrevistados, la policía casi siempre y siempre llega inmediatamente a la escena del delito. Por su parte (Gonzales & Martinez, 2018) en la investigación sobre “la escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al 2018”, encontró que:

“Respecto a la pregunta, ¿La policía básica llega siempre inmediatamente a la escena del crimen?, se encontró que, el 15% de los encuestados respondió casi nunca, 55% algunas veces, 15% casi siempre y 15% siempre”.

En esta oportunidad se aprecian coincidencias entre ambas investigaciones, puesto que, en la Provincia de Tambopata el 29% y en lo encontrado por (Gonzales & Martinez, 2018), el 30%, entre siempre y casi siempre la policía llega inmediatamente a la escena del delito.

Para el 1,6% y el 32,3% de los especialistas entrevistados, el personal policial y peritos en criminalística nunca y casi nunca reciben capacitaciones, mientras que, solo el 11,3% y el 1,6% manifestó que, casi siempre y siempre reciben capacitaciones. En la investigación de (Aguilar, 2016) sobre los “Factores de la investigación criminalística y la calidad de investigación en la escena del crimen de las diligencias preliminares del modelo Procesal Penal Peruano”, se tiene que:

“El 33% de los encuestados afirmaron que si tienen capacitación del personal en temas de investigación criminal, el 17% afirmaron que no tienen capacitación del personal en temas de investigación criminal, mientras que, para el 58%, a veces si tienen capacitación”

Se pudo observar que, en lo encontrado por (Aguilar, 2016), para el 33% de los entrevistados, si tienen capacitación del personal en temas de investigación criminal, cantidad porcentual mayor a lo encontrado en la Provincia de Tambopata, donde sólo para el 12,9% de los entrevistados, el personal policial y peritos en criminalística, reciben capacitaciones.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- Conclusiones

PRIMERA: Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, se encuentran asociados significativamente con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata. Estos resultados se ven reflejados en que, el 87,1% de los especialistas entrevistados, señalan que, el personal policial y peritos en criminalística, no siempre reciben capacitaciones. Para el 83,9% de los especialistas entrevistados manifestaron que, no siempre los bomberos y el personal de serenazgo, ingresan a la escena del crimen con la debida precaución. Para el 82,3% de los especialistas, la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, entre nunca y casi nunca cuenta con equipo de criminalística moderno. Para el 77,4%, la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, nunca y casi nunca renueva su equipo de criminalística. Para el 62,9% de los entrevistados, expresaron que, nunca y casi nunca se toma precauciones para que, los factores medio ambientales no contaminen la escena del accidente de tránsito.

SEGUNDA: Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, se encuentran asociados significativamente con la dimensión política criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata. Esto se aprecia en el 66,1% de los especialistas, quienes indican que, la sentencia no siempre se efectúa teniendo en cuenta los indicios hallados. Para el 29% de los especialistas, no siempre puede presentarse un aumento de riesgo si los

indicios están deteriorados. Para el 71% de los especialistas, las medidas penales, no siempre son las pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados.

TERCERA: Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, se encuentran asociados significativamente con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata. Esta asociación se puede apreciar en el 56,5% de los entrevistados, que indican que, la autoridad no siempre emite una respuesta jurídica penal teniendo en cuenta los indicios hallados. Según el 67,7% de los especialistas entrevistados las pruebas halladas, no siempre propenden a un derecho penal justo. Para el 66,1% de los entrevistados, la evidencia encontrada, no siempre es una prueba para emitir una sentencia formal.

CUARTA: Existe asociación significativa entre los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata. Para el 62,9% de los entrevistados los indicios hallados, no siempre propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizó el delito. Para el 24,2% de los entrevistados, los fiscales mediante los indicios hallados, nunca y casi nunca miden el nivel de consecuencia que generó el delito. Para el 51,6% de los entrevistados la autoridad al emitir una sentencia, no siempre describe las responsabilidades a la persona de acuerdo a los indicios encontrados. Asimismo, según el 51,6% de los especialistas entrevistados, los indicios criminalísticos en su generalidad, no siempre sirven de

fundamentación para que el juez sentencie de mejor manera. Según el 66,7% de los entrevistados, los jueces no siempre toman una actitud auto reguladora al momento de efectuar una sentencia.

5.2.- Recomendaciones

PRIMERA: A las autoridades del Ministerio Público de la Provincia de Tambopata, se les recomienda promover que los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, no influyan en la determinación de la responsabilidad penal de delitos, a través de las siguientes acciones:

- Supervisar que, la policía llegue de manera inmediata a la escena del delito; que el personal básico de la comisaria proteja adecuadamente la escena del delito; que se cumpla escrupulosamente el protocolo de intervención de la escena del delito.
- Incrementar las capacitaciones ofrecidas al personal Policial y Peritos en criminalística, referentes al en peritaje de criminalística, y sobre el manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito
- Impulsar las coordinaciones entre el personal Policial y el Representante del Ministerio Público.
- Inspeccionar que, el representante del Ministerio Público se presente a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho, y que éste, disponga medidas para evitar la contaminación de la escena del delito
- Supervisar las medidas de precaución que se adoptan para que, familiares, amigos, curiosos o la prensa, no ingresen a la escena del crimen. Así como, las precauciones para que los factores medio ambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminen la escena del accidente de tránsito.

- Supervisar que los bomberos y personal de serenazgo, ingresen a la escena del crimen con la debida precaución.
- Incrementar, y renovar el equipo de criminalística moderno de la unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú
- Inspeccionar que los indicios al ser encontrados sean procesados inmediatamente. Así como también, se mantenga con integridad las evidencias del delito. Y se implementen operadores adecuados al momento de resguardar las pruebas del delito.

SEGUNDA: A las autoridades del Ministerio Público de la Provincia de Tambopata, se les recomienda mejorar la dimensión política criminal por hechos de tránsito, procurando que, la sentencia se efectúe con responsabilidad penal teniendo en cuenta que los indicios hallados, no se deterioren. Orientando que las medidas penales sean las pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados.

TERCERA: A las autoridades del Ministerio Público de la Provincia de Tambopata, se les recomienda, mejorar dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito, procurando la emisión de una respuesta jurídica penal teniendo en cuenta los indicios hallados. Orientar que las pruebas halladas propendan a un derecho penal justo. Así como también, supervisar que la evidencia encontrada, sea una prueba que permita emitir una sentencia formal.

CUARTA: A las autoridades del Ministerio Público de la Provincia de Tambopata, se les recomienda, mejorar la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito, inspeccionando que, los indicios hallados propendan al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizó el delito. Supervisar que, los fiscales mediante los indicios hallados midan el nivel de consecuencia que generó el delito, orientada a la mejora, de la emisión de la sentencia, describiendo las responsabilidades a la persona de acuerdo a los indicios encontrados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF). (2012).
Manual de buenas prácticas en la Escena del Crimen. México: Instituto
Nacional de Ciencias Penales.
- Aguilar, R. (2016). "Factores de la investigación criminalística y la calidad de
investigación en la escena del crimen de las diligencias preliminares del
modelo Procesal Penal Peruano". Juliaca– Perú. Fuente:
http://190.116.50.21/bitstream/handle/UANCV/2137/T036_47018426.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Campos, F. (2002). Cadena de custodia de la prueba. Jurídica Continental.
- Carrillo, N. (2018). La cadena de custodia y la responsabilidad penal en la fiscalía
corporativa de la provincia de Calca - 2018. Fuente:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33984/carrillo_cn.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cartagena, J., Donat, E., Barrero, R., Andreu, E., Cartagena, I., & Miró, Á. (2016).
Manual de Medicina legal para juristas . Santo Domingo: Editora Ortega
S.R.L.
- Congreso de la República. (2015). Decreto legislativo de fortalecimiento de la
Función Criminalística Policial. Decreto Legislativo N° 1219. Fuente:
<http://www.reformayjusticia.com/ls/19.pdf>
- Gonzales, A., & Martinez, D. (2018). "La escena del crimen y los factores de riesgo
en la investigación científica de la DIVINEC-DIRCRI PNP en Lima, 2017 al
2018". Lima. Fuente:
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/636/3/GONZALE S%20ABEL%20Y%20MARTINEZ%20DIANA.pdf>

- González, P. (2012). La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Granada.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). Metodología de la Investigación. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). Investigación del comportamiento. México: McGraw-Hill/Interamericana.
- Maguiña, M. (2018). Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017. Perú. Fuente: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17340/Magui%C3%B1a_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). Protocolos de Trabajo conjunto entre el Ministerio Público y Policía. Aprobados por Decreto Supremo N°003-2014-JUS. Fuente: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/3-Protocolos-de-Trabajo-Conjunto-entre-el-Ministerio-P%C3%BAblico-y-Polic%C3%ADa.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). Código Procesal Penal. Decreto Legislativo N°957, Cuarta Edición Oficial. Perú.
- Ministerio Público. (2006). Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados. Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN. Fuente: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D0DD2388D09A00AD052580F10066F575/\\$FILE/a22e66_codigo_reglamento_cadena.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D0DD2388D09A00AD052580F10066F575/$FILE/a22e66_codigo_reglamento_cadena.pdf)
- Moreira, R. (2014). Los factores de riesgo y los accidentes de tránsito del Cantón Ambato. Ambato – Ecuador. Fuente:

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/8295/1/FJCS-DE-736.pdf>

Murillo, H., Parra, D., & Espitia, S. (2007). "Cadena de custodia, su trascendencia y aplicación en sistema penal acusatorio durante 2005-2006". Colombia. Fuente:

http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/523/140_Murillo_Arboleda_Henry_2007.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Real Academia Española. (2020). Responsabilidad Penal. Fuente: <https://dej.rae.es/lema/responsabilidad-penal>

Restrepo, M. (2005). El Nuevo sistema acusatorio. Bogotá, Colombia: Intermedio.

Rojas, M. (2011). "El impacto socio jurídico de la cadena de custodia del escenario del hecho". La Paz, Bolivia. Fuente: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13445/T3638.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Santos, S. (2019). La influencia de los factores de riesgo en la calidad de la investigación de la escena del crimen desde la óptica de los peritos del departamento de criminalística - Arequipa, 2019. Fuente: http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3511/T061_43833624_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tobar, B., Garcia, A., & Chicas, P. (2003). Cadena de custodia en los delitos relativo al Tráfico Ilícito de Drogas. San Salvador. Fuente: <https://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/7822/1/363.45-T628c.pdf>

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Formulación del Problema+A1 E5	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño Metodológico
PG.- ¿De qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?	OG. - Determinar de qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020	HG. - Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020.	a) Factores de riesgo en el procesamiento de la escena del crimen	Tipo de investigación: No experimental
PE1.- ¿De qué forma los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión política criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?	OE1.- Establecer de qué forma los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión político criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020	HE1.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la dimensión política criminal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020	Dimensiones: Fator Humano, Factor Tecnológico, Factor Externo	Diseño: No experimental, Descriptivo- correlacional
PE2.- ¿Cómo los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?	OE2.- Identificar cómo los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020	HE2.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la dimensión aspecto legal o penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020	b) Responsabilidad penal de delitos culposos	Población y muestra: 43 especialistas relacionados con los procesos de escenas del crimen en delitos de tránsito en la Provincia de Tambopata
PE3.- ¿De qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020?	OE3.- Conocer de qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020	HE3.- Los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian significativamente con la dimensión práctica jurídica por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020	Dimensiones: Dimensión Política Criminal, Dimensión aspecto Legal o Penal, Dimensión práctica jurídica	Técnica recolección de datos: Encuesta

ANEXO 2: INSTRUMENTO

Cuestionario para Especialistas

Estimado(a), el presente cuestionario tiene el propósito de recopilar información sobre los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen y su asociación con la responsabilidad penal por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020. Sus respuestas, serán de carácter ANÓNIMO y su procesamiento reservado, por lo que se solicita sinceridad al marcar cada una de las respuestas.

Instrucciones. - A continuación, se presentan preguntas, con cinco alternativas, marque con (X) la alternativa que usted considere correcta. Solicitamos responder con la mayor honestidad posible

Factores de riesgo en el procesamiento de la escena	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1. ¿La policía llega inmediatamente a la escena del delito?					
2. ¿El personal básico de la comisaria protege adecuadamente la escena del delito?					
3. ¿Se cumple escrupulosamente el protocolo de intervención de la escena del delito?					
4. ¿Con qué frecuencia el personal Policial y Peritos en criminalística reciben capacitaciones?					
5. ¿Actualmente se dan capacitaciones para el personal PNP en peritaje de criminalística?					
6. ¿Existe nivel de coordinación entre el personal Policial y el Representante del Ministerio Público?					
7. ¿El Representante del Ministerio Público se presenta a la escena del delito, inmediatamente comunicado el hecho?					
8. ¿El Representante del Ministerio Público como director de la investigación, dispone medidas para evitar la contaminación de la escena del delito?					
9. ¿El Representante del Ministerio Público como director de la investigación, dirige las diligencias de procesamiento de la escena del delito?					
10. ¿Se adoptan precauciones para que, familiares y amigos no ingresen a la escena del crimen?					
11. ¿Se adoptan medidas para que, curiosos o la prensa no ingresen a la escena del crimen?					
12. ¿Bomberos y personal de serenazgo, ingresan a la escena del crimen con la debida precaución?					
13. ¿La unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, cuenta con equipo de criminalística moderno?					
14. La unidad especializada en investigación de accidentes de tránsito de la Policía Nacional del Perú, renueva su equipo de criminalística					

15. ¿El personal perito, se encuentra capacitado en el manejo de los equipos modernos en investigación de accidentes de tránsito?					
16. Se toma precauciones para que, los factores medio ambientales (sol, lluvia, etc.) no contaminan la escena del accidente de tránsito					
17. ¿Los indicios al ser encontrados son inmediatamente procesados?					
18. ¿Se intenta mantener con integridad las evidencias del delito?					
19. ¿Se implementa operadores adecuados al momento de resguardar las pruebas del delito?					

Responsabilidad penal de delitos culposos	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
20. ¿La sentencia se efectúa con responsabilidad penal teniendo en cuenta los indicios hallados?					
21. ¿Puede presentarse un aumento de riesgo si los indicios están deteriorados?					
22. ¿Las medidas penales son las pertinentes de acuerdo a los indicios encontrados?					
23. ¿La autoridad emite una respuesta jurídica penal teniendo en cuenta los indicios hallados?					
24. ¿Las pruebas halladas propenden a un derecho penal justo?					
25. ¿Es la evidencia encontrada una prueba para emitir una sentencia formal?					
26. ¿Los indicios hallados propenden al juez a emitir una culpabilidad razonable a quien realizó el delito?					
27. ¿Los fiscales mediante los indicios hallados miden el nivel de consecuencia que generó el delito?					
28. ¿La autoridad al emitir una sentencia describe las responsabilidades a la persona de acuerdo a los indicios encontrados?					
29. ¿Los indicios criminalísticos en su generalidad sirven de fundamentación para que el juez sentencie de mejor manera?					
30. ¿Los jueces toman una actitud auto reguladora al momento de efectuar una sentencia?					

ANEXO 3: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

- Título de la Investigación: "FACTORES DE RIESGO EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DE CRIMEN Y SU ASOCIACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD PENAL POR HECHOS DE TRANSITO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA-2020"
- Apellidos y Nombres del experto:
- Grado Académico:
- Institución en la que trabaja el experto:
- Cargo que desempeña:
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: JORGE ARTURO RODRÍGUEZ MENDOZA
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

III. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Puerto Maldonado, 17 de julio del 2020


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI:
 M.sc. Octavio Ramos Pacompia
 DOCENTE

ANEXO 4: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "FACTORES DE RIESGO EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DE CRIMEN Y SU ASOCIACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD PENAL POR HECHOS DE TRANSITO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA-2020"
- Apellidos y Nombres del experto: LAUREANO RICAPA, DELIA MARGOT.
- Grado Académico: BACHILLER.
- Institución en la que trabaja el experto: FISCALÍA SUPERIOR PENAL DE MADRE DE DIOS.
- Cargo que desempeña: FISCAL ABOGADA SUPERIOR.
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: JORGE ARTURO RODRÍGUEZ MENDOZA
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	INDICADORES				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL						49

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Puerto Maldonado, 17 de julio del 2020


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 09740650

ANEXO 5: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

II. Datos Generales

- Título de la Investigación: "FACTORES DE RIESGO EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DE CRIMEN Y SU ASOCIACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD PENAL POR HECHOS DE TRANSITO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA-2020"
- Apellidos y Nombres del experto: CHAMOLLA CHIRINOS KARINA
- Grado Académico: BACHILLER EN DERECHO
- Institución en la que trabaja el experto: MINISTERIO PÚBLICO
- Cargo que desempeña: JEFE OFICINA DESCONCENTRADA CONTROL INTERNA
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: JORGE ARTURO RODRÍGUEZ MENDOZA
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL						12 35
TOTAL						47

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7 Excelente

Puerto Maldonado, 17 de julio del 2020



FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 29483276

ANEXO 6: FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “FACTORES DE RIESGO EN EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA DE CRIMEN Y SU ASOCIACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD PENAL POR HECHOS DE TRANSITO EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA-2020”

Investigador: Jorge Arturo Rodríguez Mendoza.

Propósito del Estudio: El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

Objetivo del estudio: El objetivo de esta investigación es determinar de qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020

Alcance del estudio: El alcance de la investigación aportará recomendaciones en el procesamiento de la escena del crimen y prácticas para regir el proceso de cadena de custodia para la preservación de la evidencia, que conduzcan a la determinación adecuada de la responsabilidad penal.

Procedimientos: Si usted acepta participar en este estudio se le aplicará un cuestionario relacionado con los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen, y la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito. Esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo.

Confidencialidad: Su participación es anónima y en ningún momento se le solicitará su nombre o documento de identificación, además la información proporcionada se guardará con códigos.

Si los resultados de este seguimiento son publicados, no se mostrará ninguna información que permita la identificación de las personas que participan en este estudio.

Riesgos: No se prevén riesgos para su salud por participar en este estudio.

Costos e incentivos: Usted no deberá pagar nada por participar en el estudio. Además, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole, pero sí tendrá la satisfacción de colaborar con la investigación.

Derechos de la participante: Si usted decide participar en el estudio, puede retirarse de éste en cualquier momento, o puede decidir no participar en una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Si tiene alguna duda adicional, puede contactarse con Jorge Arturo Rodríguez Mendoza al celular.....

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por Jorge Arturo Rodríguez Mendoza. He sido informado de que el objetivo de este estudio es determinar de qué manera los factores de riesgo en el procesamiento de la escena de crimen se asocian con la responsabilidad penal de delitos culposos por hechos de tránsito en la Provincia de Tambopata-2020

Me han indicado también que tendré que responder preguntas de un cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 10 minutos. Además, puedo decidir no participar y retirarme del estudio en cualquier momento.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Jorge Arturo Rodríguez Mendoza
Investigador